3759

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL
FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 08, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL".

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 08
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25.

CONTRATISTA:	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL. - Nit. 900.023.118-4 R/L. YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO:	IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE JULIO DE 2024.
ACTA DE INICIO:	02 DE AGOSTO DE 2024.
VALOR:	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 328.732.226,00).
PLAZO	NUEVE (9) MESES Y CATORCE (14) DÍAS.

En Yopal, a los 03 días del mes de julio de 2025, se reunieron: el CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL con NIT 900.023.118-4, representada para este acto por YUBIGILDO CAMARGO DUARTE, identificado con la C.C. N°. 1.006.559.274 de Sácama (Cas.), en condición de contratista y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, quien se identifica con C.C. N°. 24.227.103 de Aguazul (Cas.), como interventor, a fin de suscribir ACTA DE RECIBIDO PARCIAL N°. 08. del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, de acuerdo a las siguientes generalidades y consideraciones:

Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25	
Contratista:	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL
Valor del Contrato:	$ 328.732.226,00
Valor del Anticipo (30%):	$ 98.619.667,80
Plazo	Nueve (09) meses y Catorce (14) días
Acta de inicio	02 de agosto de 2024
Terminación inicial.:	15 de mayo de 2025
Suspensión N°. 1: Diez (10) días	05 de octubre de 2024
Reinicio N°. 1:	15 de octubre de 2024
Terminación después del Reinicio 1:	25 de mayo de 2025
Suspensión N°. 2: Cuarenta y Nueve (49) días	01 de diciembre de 2024
Reinicio N°. 2:	20 de enero de 2025
Terminación después del Reinicio 2:	14 de julio de 2025
Suspensión N°. 3: Nueve (9) días	12 de abril de 2025
Reinicio N°. 3:	21 de abril de 2025
Terminación después del Reinicio 3:	23 de julio de 2025
Suspensión N°. 4: Dieciséis (16) días	21 de junio de 2025
Terminación después del Reinicio 4:	08 de agosto de 2025
Códigos Presupuestales:	2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850008.01
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	23000371 de 18/07/2024
Registro de Disponibilidad Presupuestal:	24001424 de 29/07/2024
Códigos Presupuestales Vigencia 2025:	2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Saldo Vig. 2024:	25000206 de 31/01/2025
Registro de Disponibilidad Presupuestal Saldo Vig. 2024:	25001424 de 31/01/2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal VF 2025:	25000295 de 07/02/2025
Registro de Disponibilidad Presupuestal VF 2025:	250001424 de 07/02/2025
Periodo de informe	Del 01 a 31 de mayo de 2025

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 08, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL".

Interventoría	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024

PRIMERA: Que el 25 de julio de 2024, se suscribió el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-24 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y el CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, objeto: "Implementar el Servicio de Alimentación Escolar en las Residencias Escolares Oficiales del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro de Sácama, Támara y Hato Corozal", por la suma de Trescientos Veintiocho Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Doscientos Veintiséis Pesos M/Cte. ($ 328.732.226,00) y con un plazo de ejecución de nueve (09) meses y catorce (14) días.

SEGUNDA: Que, para la vigilancia de la ejecución del contrato aquí mencionado, el Departamento de Casanare adelantó el proceso SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 adjudicado a EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, quien ejerce las funciones de Interventoría.

TERCERA: Que, el CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, allegó las garantías exigidas y para el caso particular se expide la Póliza de Cumplimiento N°. COQ100003530 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°. COQ100000840 a favor de la entidad Territorial expedida por la Aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS SA,

Cumplió con los requisitos de ejecución contemplados en la cláusula décima cuarta, que establece que para su ejecución: "se requiere el correspondiente registro presupuestal, el pago de estampillas a que haya lugar y la suscripción de acta de inicio". Esto se cumplió, ya que el contratista adelanto el pago de impuestos y suscribió el acta de inicio, es decir, presentó copia de las notas crédito N°. 24024299, 24024297, 24024301, 24024300, 24024298 que corresponde a los pagos de Estampilla Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Desarrollo, Pro-Deporte y Recreación y pro-Unitropico respectivamente.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód.: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód.: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód.: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód.: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód.: 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial	$ 3.287.300,00					24024299	02/08/2024
		$ 9.862.000,00				24024297	02/08/2024
			$ 3.287.300,00			24024301	02/08/2024
				$ 8.218.300.00		24024300	02/08/2024
					$ 4.931.000,00	24024298	02/08/2024

MINUTA		GARANTÍAS SUSCRIPCION DEL CONTRATO				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100000840
Contrato	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200 SMMMLV
	Desde.	24/07/2024	24/07/2024	24/07/2024	24/07/2024	24/07/2024
	Hasta.	13/09/2025	13/09/2025	13/05/2028	13/09/2025	13/05/2025
Fecha de aprobación de la póliza		02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024
Valor Asegurado		$ 32.873.222,60	$ 98.619.667,80	$ 16.436.611,30	$ 32.873.222,60	$ 260.000.000,00

Gobernación de Casanare
NIT:892099218-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL
FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 08, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL".

ACTA DE INICIO		GARANTÍAS POR ACTA DE INICIO				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100000840
Acta de Inicio	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200SMMMLV
	Desde.	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024	02/08/2024
	Hasta.	22/09/2025	22/09/2025	22/05/2028	22/09/2025	22/05/2025
Fecha de aprobación de la póliza		15/08/2024	15/08/2024	15/08/2024	15/08/2024	15/08/2024
Valor Asegurado		$ 32.873.222,60	$ 98.619.667,80	$ 16.436.611,30	$ 32.873.222,60	$ 260.000.000,00

SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 1		GARANTÍAS POR ACTA SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 1				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100000840
SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 1.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200SMMMLV
	Desde.	15/10/2024	15/10/2024	15/10/2024	15/10/2024	02/08/2024
	Hasta.	25/09/2025	25/09/2025	25/05/2028	25/09/2025	25/05/2025
Fecha de aprobación de la póliza		23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024	23/10/2024
Valor Asegurado		$ 32.873.222,60	$ 98.619.667,80	$ 16.436.611,30	$ 32.873.222,60	$ 260.000.000,00

SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 2		GARANTÍAS POR ACTA SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 2				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100000840
SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 2.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200SMMMLV
	Desde.	20/01/2025	20/01/2025	20/01/2025	20/01/2025	02/08/2024
	Hasta.	14/11/2025	14/11/2025	14/07/2028	14/11/2025	14/07/2025
Fecha de aprobación de la póliza		29/01/2025	29/01/2025	29/01/2025	29/01/2025	29/01/2025
Valor Asegurado		$ 32.873.222,60	$ 98.619.667,80	$ 16.436.611,30	$ 32.873.222,60	$ 284.700.000,00

SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 3		GARANTÍAS POR ACTA SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 3				
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio.	Responsabilidad civil extracontractual
		No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA	No. DE PÓLIZA
		N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100003530	N° CQ100000840
SUSPENSIÓN Y REINICIO N°. 3.	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	200SMMMLV
	Desde.	21/04/2025	21/04/2025	21/04/2025	21/04/2025	02/08/2024

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 08, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL".

	Hasta.	23/11/2025	23/11/2025	23/07/2028	23/112025	23/07/2025
Fecha de aprobación de la póliza		25/04/2025	25/04/2025	25/04/2025	25/04/2025	25/04/2025
Valor Asegurado		$ 32.873.222,60	$ 98.619.667,80	$ 16.436.611,30	$ 32.873.222,60	$ 284.700.000,00

CUARTA: Que el día 02 de agosto de 2024, Interventoría y Contratista, suscribieron el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y No. Interno 1424 de 2024-07-25, relacionado en documentos contractuales.

QUINTA: Que la Dirección Técnica de Tesorería del Departamento de Casanare giró el treinta por ciento (30%) de los recursos del contrato en mención, por el valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 98.619.667,80), según Plan de Inversión del Anticipo de fecha 22 de agosto de 2024 aprobado por interventoría conforme a lo establecido a la cláusula tercera como se observa en los documentos contractuales.

SEXTA: Con corte a 31 de mayo de 2025, el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, presenta una ejecución física del 81,34% y ejecución financiera 73,84% como se detalla a continuación:

EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024	
Plazo de ejecución total	9 meses y 14 días - (284 días)
Fecha acta de inicio	02 de agosto de 2024
Periodo del informe	Del 01 al 31 de mayo de 2025
Número de días ejecutados	231
Número de días por ejecutar	53
Porcentaje físico ejecutado	81,34%
Porcentaje financiero ejecutado	73,84%
Porcentaje financiero por ejecutar	26,16%

SÉPTIMA: Que la interventoría una vez revisado, avalado y aprobado el informe presentado por el contratista, autoriza el pago de la presente Acta de Recibido Parcial N°. 08, así:

CONSOLIDADO DE PAGOS			
ACTA DE RECIBO PARCIAL	PERIODO	CONSOLIDADO TOTAL	ESTADO
1	02 al 31 de agosto de 2024	$ 33.880.704,00	PAGADA
2	01 al 30 de septiembre de 2024	$ 31.274.496,00	PAGADA
3	01 al 31 de octubre de 2024	$ 24.758.976,00	PAGADA
4	01 al 30 de noviembre de 2024	$ 31.220.200,00	PAGADA
5	20 al 31 de enero y 01 al 28 de febrero de 2025	$ 35.041.755,00	PAGADA
6	01 al 31 de marzo de 2025	$ 31.020.570,00	PAGADA
7	01 al 30 de abril de 2025	$ 24.127.110,00	PAGADA
8	01 al 31 de mayo de 2025	$ 31.403.540,00	LA PRESENTE ACTA
TOTAL		$ 242.727.351,00	

OCTAVA: Que teniendo en cuenta el acta de recibido parcial N°. 08. aprobada para pago por parte de la Interventoría, se establece para el Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y No. Interno 1424 de 2024-07-25, el siguiente,

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL
FO-AB-60
30-05-2014
V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 08, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL".

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR	VALOR PAGADO
VALOR CONTRATO	$ 328.732.226,00					
VALOR ANTICIPO						$ 98.619.667,80
VALOR ACTA PARCIAL N°. 001		$ 33.880.704,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.001				$ 13.552.281,60		
VALOR PAGADO ACTA No. 001						$ 20.328.422,40
VALOR ACTA PARCIAL N°. 002		$ 31.274.496,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.002				$ 12.509.798,40		
VALOR PAGADO ACTA No. 002						$ 18.764.697,60
VALOR ACTA PARCIAL N°. 003		$ 24.758.976,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.003				$ 7.427.692,80		
VALOR PAGADO ACTA No. 003						$ 17.331.283,20
VALOR ACTA PARCIAL N°. 004		$ 31.220.200,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.004				$ 22.166.342,00		
VALOR PAGADO ACTA No. 004						$ 9.053.858,00
VALOR ACTA PARCIAL N°. 005		$ 35.041.755,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.005				$ 17.520.877,50		
VALOR PAGADO ACTA No. 005						$ 17.520.877,50
VALOR ACTA PARCIAL N°. 006		$ 31.020.570,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.006				$ 12.408.228,00		
VALOR PAGADO ACTA No. 006						$ 18.612.342,00
VALOR ACTA PARCIAL N°. 007		$ 24.127.110,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.007				$ 7.238.133,00		
VALOR A PAGAR ACTA N°. 007						$ 16.888.977,00
VALOR ACTA PARCIAL N°. 008		$ 31.403.540,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.008				$ 5.796.314,50		
VALOR A PAGAR ACTA No. 008					**$ 25.607.225,50**	
VALOR POR EJECUTAR			$ 86.004.875,00			
VALOR POR AMORTIZAR				$ 0,00		
VALOR POR PAGAR					$ 86.004.875,00	
TOTAL	**$ 328.732.226,00**	**$ 242.727.351,00**	**$ 86.004.875,00**	**$ 98.619.667,80**	**$ 111.612.100,50**	**$ 217.120.125,50**

NOVENA: Que para el manejo de los recursos girados por concepto de Acta de Recibido Parcial N°. 08 el CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, tiene apertura da la cuenta

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 08, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25, OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL".

corriente N°. 0981000100038367 del Banco BBVA COLOMBIA, allegando factura por valor de Treinta y Un Millones Cuatrocientos Tres Mil Quinientos Cuarenta pesos M/Cte. ($ 31.403.540,00) que corresponde al cobro de la presente acta.

DÉCIMA: Que en la ejecución del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, se han llevado a cabo comités técnicos, cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ N°.	TEMAS ABORDADOS
1	02-08-2024	1	Establecer parámetros de la Fase preoperativa y fecha de inicio de prestación de servicio para el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25.
2	02-09-2024	2	Seguimiento a la prestación del servicio PAE y Socialización de la visita de seguimiento técnica por parte de la Interventoría al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024.
3	22-11-2024	3	Definir los términos por medio de los cuales se va a suscribir acta de Suspensión N°. 2. al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024.
4	22-01-2025	4	Definir las condiciones para semana de alistamiento (Fase Preoperativa) y el inicio de la prestación del servicio para el N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024.
5	10-02-2025	5	Socialización a la viabilidad para modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016- 2024 y N°. Interno 1424 de 2024 de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025.
6	04-04-2025	6	Aprobación de la suspensión N°. 3 al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016- 2024 y N°. Interno 1424 de 2024.

DÉCIMA PRIMERA: Que, de acuerdo con la certificación expedida por Interventoría, durante la ejecución del contrato comprendida del 01 al 31 de mayo de 2025, el contratista cumplió con los respectivos aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación familiar y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. Se allega además certificación de fecha nueve (09) de junio de 2025, expedida por MARTHA BRIÑEZ ARDILA, Contador Público (TP N°. 160828-T) y por el representante legal del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, documentos que fueron revisados, verificados y avalados por la Interventoría.

DÉCIMA SEGUNDA: La Interventoría allega certificación, aprobando el pago del servicio prestado por el contratista durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, como quiera que se verificó por parte de ella el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la prestación del servicio de acuerdo a la cobertura establecida.

Mediante la suscripción de la presente acta, el CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL e Interventoría contratada, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR
Contrato de Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 y N°. Interno 1445 de 2024 de 2024-07-31.

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL
Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25.

Revisó: Edelmira Sierra Gutiérrez, Interventoría

Zulma Cristina Duarte, Profesional Contratado

Dina Patricia Caycedo, Profesional Contratado

Proyectó, Robert Morales Salamanca, Profesional SED

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

3757

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900023118-4	Cabildo Indigena Del Resguardo Chaparral y Barrone	Resguardo Indigena Chaparral Barronegro	3504461593	uwascasanare@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	RESIDENCIAS / RES	CASANARE	SÁCAMA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	28/05/2025	86919950	$1.141.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	375.100	0		0		0	0	0	0	375.100	2

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	480.100	0	0	0	0	0	0		480.100	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	15.800				15.800	0	0	15.800			158	15.800	2

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	120.100	0	0	120.100	2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
60.100	0	0	60.100	2
ICBF				
90.200	0	0	90.200	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	375.100	375.100
Pensión	1	480.100	480.100
Riesgos Laborales	1	15.800	15.800
CCF	1	120.100	120.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	90.200	90.200
MEN	0	0	0
SENA	1	60.100	60.100
TOTALES	6	1.141.400	1.141.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

3758

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900023118-4	Cabildo Indigena Del Resguardo Chaparral y Barrone	Resguardo Indigena Chaparral Barronegro	3504461593	uwascasanare@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	RESIDENCIAS	RES	CASANARE	SÁCAMA	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 2 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-06	2025-05	E	28/05/2025	86919950	$1.141.400

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. extranjero	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1006559408	SALON CAMARGO JEFERSON ADRIAN	1	0			N								X								230301	1.576.792	252.300	0	0	0	0	EPSC25	1.576.792	197.100	14-23	1.576.792	1	8.300	CCF69	1.576.792	63.100	1.576.792	31.600	47.400	0	0	
2	CC	1193578541	DUARTE CRISTANCHO NANCY	1	0			N																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPSC25	1.423.500	178.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF69	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

3759

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

CERTIFICO QUE:

MARTHA BRIÑEZ ARDILA identificado con cédula de ciudadanía número 47.441.913 de Yopal - Casanare con tarjeta profesional No. 160828 -T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Contador del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL NIT No. 900.023.118-4, representada legalmente por YUBIGILDO CAMARGO DUARTE con cédula de ciudadanía número 1.006.559.274 de Sácama - Casanare.

CERTIFICAMOS que el CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL se encuentra al día en el pago de los aportes a la Seguridad Social Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar, correspondiente al mes de mayo de 2025 según planilla No. 86919950; Los anteriores aportes forman parte de los estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados, en ejecución del contrato No. 1424 de 2024, cuyo objeto es "Implementar el Servicio de Alimentación Escolar en las Residencias Escolares Oficiales del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro de Sacama. Tamara y Hato Corozal".

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la ley 789/2002 Artículo 50 "Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los nueve (09) días del mes de junio de 2025.

MARTHA BRIÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

3760

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B772AEF8699EE76D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA BRIÑEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARROS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDO PARA CTO INTERADMINISTRATIVO 1424 -2024

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

3761

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T





VALIDO PARA PROCTO INTERADMINISTRATIVO 1424 -2024

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

3762

PUEBLO U'WA
TERRITORIO DE VIDA

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL
Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118 – 4

CERTIFICADO PARA LIQUIDACION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Yo, YUBIGILDO CAMARGO DUARTE, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Tamara - Casanare, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.006.559.274, expedida en Sácama – Casanare, actuando en nombre y representación del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL, identificado con NIT. 900.023.118 - 4, en ejercicio de sus facultades legales según acta de elección según acta de elección de No. 004 de fecha 17 de diciembre de 2023, como autoridad mayor y acta de posesión de fecha 20 de diciembre de 2023, suscrita por la alcaldía Municipal de Sácama - Casanare y reconocido mediante constancia de fecha del 12 de enero del 2024 de la Coordinación del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior.

CERTIFICO que el Contrato Interadministrativo 1424 de 2024, suscrito con la Gobernación de Casanare, con objeto: "Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales Del Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barronegro De Sacama, Tamara Y Hato Corozal". Se desarrollaron actividades en el periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, en la entrega realizada de RPS (Ración preparada en sitio); correspondiente al Acta Parcial No.8 en los cuales se ejecutaron recursos de acuerdo a la siguiente distribución por cada uno de los municipios:

ITEM	MUNICIPIO - EJECUCION	% DE PARTICIPACION	VLR. ACTA PARCIAL
1	SACAMA	100,00%	$ 31.403.540,00
TOTAL		**100,00%**	**$ 31.403.540,00**

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los nueve (09) día del mes de junio de 2025.

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
C.C. No.1.006.559.274
Autoridad Mayor Cabildo Indígena

MARTHA BRIÑEZ ARDILA
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 160828 -T

3763

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA NO SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS

Yopal, 09 de junio de 2025

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Yopal, Casanare.

REF: NO SUJETO PASIVO DE AVISOS Y TABLEROS. ART 37 y 39 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 032 DE 2020

Marque con una X, la opción que aplique.

PERSONA NATURAL ☐

Yo,_____identificado (a) con C.C. No._____ manifiesto que **NO** soy sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en consideración a lo señalado en el **Artículo No. 37 y 39 del Acuerdo Municipal No. 032 de diciembre 30 de 2020.**

PERSONA JURÍDICA [X]

Yo, YUBIGILDO CAMARGO DUARTE identificado con C.C. No.1.006.559.274 de Sácama - Casanare en calidad de representante legal de la Entidad de Carácter Especial CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL Identificado con NIT. No.900.023.118, manifiesto que esta entidad **NO** es sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en consideración a lo señalado en el **Artículo No. 37 y 39 del Acuerdo Municipal No. 032 de diciembre 30 de 2020.**

Atentamente,

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
C.C. No. 1.006.559.274
CELULAR: 3203302476
Contrato Interadministrativo No. 1424 de 2024

3764

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL
Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118 – 4

CERTIFICACION DE NO SUJETO PASIVO DE AVISOS Y TABLEROS

Yo, YUBIGILDO CAMARGO DUARTE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.559.274 de Hato Corozal - Casanare, en mi condición de representante legal del CABILDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRO NEGRO Identificada con NIT 900.023.118 - 4 Certifico Que, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con número interno 1424 de 2024-07-25 el cual está en proceso de ejecución, suscrito con la Gobernación de Casanare cuyo objeto es: "Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales Del Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barronegro De Sacama, Tamara Y Hato Corozal". Manifiesto Que Esta Entidad No Es Sujeto Pasivo De Impuestos De Avisos Y Tableros En Los Municipios De Sácama, Támara y Hato Corozal del departamento de Casanare donde se prestó el servicio del programa de alimentación escolar - PAE.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los nueve (09) día del mes de junio de 2025.

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
C.C. No.1.006.559.274
Autoridad Mayor Cabildo Indígena

MARTHA BRIÑEZ ARDILA
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 160828 -T

3765

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO** identificado(a) con **número 900.023.118** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130981000100038367** aperturada el **31 de julio de 2024**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

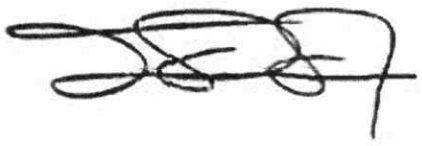
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **981038367**
10 dígitos: **0981038367**
16 dígitos: **0981000100038367**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **29** de **abril** de **2025** a las **10:44**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

3766

PUEBLO U'WA
TERRITORIO DE VIDA

Factura Electrónica De Venta No

UWA No. 121

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081934751 que habilita desde UWA 91 hasta UWA 5000. Vence 2025-10-22

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

No Somos Responsables de IVA - Agente De Retencion En La Fuente A Titulo De Renta

No somos Grandes Contribuyentes

NIT 900023118

CLIENTE	DEPARTAMENTO DEL CASANARE
NIT	892099216 6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 20 No.08-02	Yopal	6336339

POR CONCEPTO DE

CTO 1424-2024_ACTA PARCIAL 8 (SERIVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025).

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
02/07/2025	09/06/2025	AUXILIAR CONTABLE 01	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Med	Centro Costos	Valor Unitario	Total
1	44300502	CTO 1424-2024_ Prestación de servicio de alimentación escolar PAE - para los estudiantes matriculados en la modalidad - Residencias escolares. Correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025. Amortización: $ 5.796.314,50 Valor Girar: $ 25.607.225,50	1	Und.	CTO PAE	31.403.540,00	31.403.540,00

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**31.403.540,00**
TOTAL FACTURA	**31.403.540,00**

Valor en Letras TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 09/06/2025 09:08:48

RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO Teléfono 3229290920 Sácama

Correo Electrónico contabilidaduwacasanare@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: d0693660584f74298400fff54e9e36e5c5867f47bbe6d2850e66dbc35bbd83b06d33dd48d9c83419d4007e79e2682a0d --Fecha y Hora de Expedición : 02/07/2025 5:32:14 p. m.

3767

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
d0693660584f74298400fff54e9e36e5c5867f47bbe6d2850e66dbc35bbd83b06d33dd48d9c63419d4007e79e2682a0d

Número de Factura: UWA-121
Fecha de Emisión: 02/07/2025
Fecha de Vencimiento: 09/06/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL
Nombre Comercial: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL
Nit del Emisor: 900023118
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Sácama
Dirección: RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO
Teléfono / Móvil: 3229290920
Correo: contabilidaduwacasanare@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL CASANARE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 892099216
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;O-15;O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Casanare
Municipio / Ciudad: Yopal
Dirección: CRA 20 No.08-02
Teléfono / Móvil: 6336339
Correo: calidad@sedcasanare.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	44300502	CTO 1424-2024_ Prestacion de servicio de alimentacion escolar PAE - para los estudiantes matriculados en la modalidad - Residencias escolares. Correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025. Amortizacion: $ 5.796.314,50 Valor Girar: $ 25.607.225,50	NIU	1,00	$ 31.403.540,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 31.403.540,00

Notas Finales

CTO 1424-2024_ACTA PARCIAL 8 (SERIVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2025).

3768

Datos Totales

Documento generado el:
02/07/2025 17:22:23
Documento validado por la DIAN:
02/07/2025 17:32:24
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900534356
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Subtotal	31.403.540,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	31.403.540,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	31.403.540,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $31.403.540,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764081934751 Rango desde: 91 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2025-10-22

3769

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141138728561

(415)7707212489984(8020) 000014113872856 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 2 3 1 1 8	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Sácama 3 1 5

41. Dirección principal
RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGR

42. Correo electrónico uwascasanare@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 2 9 0 9 2 0	3 2 1 4 0 1 7 3 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	1 9 8 6 1 2 1 0	8 5 1 1	2 0 1 6 0 2 0 3			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	1	6	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO DUARTE YUBIGILDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-03-2025 11:33:12AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

3220

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764081934751

(415)7707212489984(8020) 001876408193475 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900023118	4				

11. Razón social
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal — Cód. 4 4

24. Dirección
RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGR

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Casanare	Sácama

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-10-22 / 10:01:36 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CAMARGO DUARTE YUBIGILDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1006559274 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARR

997. Fecha formalización 2024-10-22/10:01:36

AUTORIZADO

3771

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764081934751

(415)7707212489984(8020) 001876408193475 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900023118	4				

11. Razón social

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATO COROZAL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGR	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	UWA	91	5,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO

3472

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

La suscrita Interventora **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría N°. 1445 de 2024 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera,

CERTIFICA QUE:

1. El equipo de la Interventoría realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, dentro del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025.

2. Resultado del ejercicio de las funciones de interventoría en los componentes administrativo, financiero y contable, ambiental y jurídico establecidas en el Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024, se verificó por parte de la firma interventora que el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía ejercer durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025.

3. La Interventoría verificó la vinculación y permanencia del personal que utilizó el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte de la firma contratista. Igualmente, bajo mi absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal dinamizador de alimentos con contratación por obra o labor determinada.

4. Para aprobar el pago del servicio prestado por el operador durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, la Interventoría verificó y certificó que el contratista realizó la prestación real del servicio en los términos que fueron contratados.

5. Esta Interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del Departamento de Casanare, con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas; de acuerdo a lo establecido en la Ley N°. 2046 del 2020, así mismo que se encuentra al día en el pago de proveedores.

6. Desde el punto de vista jurídica no existe ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, por tanto, la interventoría aprueba el pago respectivo de acuerdo con la revisión financiera realizada.

7. Al 31 de mayo de 2025, el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-24 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, tiene un porcentaje de ejecución física **81,34%** y financiero del **73,84%.**

8. En virtud de lo anterior, la Interventoría APRUEBA el pago del servicio prestado por el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO**, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, por un valor total de **$ 31.403.540,00** conforme se desagrega y explica en el informe de validación por parte de Interventoría.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento con destino al Departamento de Casanare, en Yopal a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025, para pago de Acta Parcial N°. 8.

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Interventora
Contrato de consultoría N°. 1445 de 2024

3773

CASANARE

MEMORANDO
FO-GD-02
19-09-2024
V 02

MEMORANDO 720 047

720 85

Yopal, 19 de junio de 2025

PARA: Astrid Liliana Chaparro Chaparro, Jefe Oficina de Presupuesto

DE: Director Técnico de Cobertura Educativa

ASUNTO: Plan de Pagos para pago de acta parcial del Contrato Interadministrativo No. 1424 DE 2024

Cordial saludo,

De manera cordial, me permito enviar Plan de Pagos del Contrato Interadministrativo No. 1424 DE 2024, cuyo objeto es: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL Contratista: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL, NIT: 900023118-4 R/L YUBIGILDO CAMARGO DUARTE C.C. No. 1.006.559.274 de Sácama, para su respectivo registro y pago de Actas Parciales.

Atentamente,

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO

Anexo: Un (01) folio

Proyectó: Gladys Díaz R. Secretaria SED

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA 19-06 HORA 4:02

3774

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

PLAN DE PAGOS

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024

OBJETO: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL.

N° PAGO	FECHA PAGO	VALOR PAGO
Pago 1	**19 DE JUNIO DE 2025**	$ 37.000.000,00
Pago 2	**21 DE JULIO DE 2025**	$ 74.612.100,50
TOTAL PAGOS		**$ 111.612.100,50**

Se suscribe a los diecinueve (19) días de junio de 2025.

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA SED
Mediante Decreto N°. 0058 de 01/04/2025

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTORÍA
Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024

R/L YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL
Contrato Interadministrativo N°. 1424 de 2024.

3775

CONTRATISTA INTERVENIDO

CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25

OBJETO:

IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL.

CONTRATO DE CONSULTORIA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024
N°. INTERNO 1445 DE 2024-07-31

OBJETO:

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMETACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

VALIDACIÓN: INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN Y ACTA PARCIAL N°. 8. - PERIODO COMPRENDIDO DE 01 A 31 DE MAYO DE 2025.

DEPARTAMENTO DE CASANARE
2025

Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

3776

INTRODUCCIÓN

En el presente informe se realiza por parte de la Interventoría la verificación y control del cumplimiento de las actividades inherentes la fase Operativa del periodo de ejecución del 01 al 31 de mayo de 2025 del Programa de Alimentación Escolar - PAE adelantadas por parte del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, de acuerdo a los parámetros estipulados en el estudio previo N° 2024-02250 del proceso CAS-OAJ-CDCI-016-2024; aplicados en la ejecución del Contrato Interadministrativo con número interno 1424 de 2024-07-25 que tiene por objeto "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL", para las Instituciones Educativas priorizadas por la Secretaría de Educación Departamental, modalidad ración preparada en sitio (RPS) Estrategia Residencias Escolares en cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena); teniendo en cuenta los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE que ordena la Unidad de alimentos para aprender - UApA en articulación con el Ministerio de Educación, a través de la resolución 018858 de 11 de diciembre de 2018, de igual forma cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Dentro del presente informe de validación se incluye la verificación del cumplimiento de las actividades de orden legal, jurídico, administrativo, técnico y financiero del operador, teniendo en cuenta que este hace parte de las actividades contempladas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 N°. INTERNO 1445 DE 2024-07-31, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

3777

ANTECEDENTES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25

El departamento de Casanare mediante la Resolución N°. 0063 de 2024 del diecinueve (19) de julio de 2024, justifica la celebración de un Contrato Interadministrativo como causal de contratación directa, con el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL,** identificado con Nit 900.023.118-4 y representado legalmente por Yubigildo Camargo Duarte.

El día 25 de julio de 2024 se suscribe el Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 cuyo objeto es: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL".

El contratista, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, cumplió con los requisitos de ejecución contemplados en la cláusula décima cuarta, que establece que para su ejecución:

> *"(...) Se requiere del registro presupuestal, pago de estampillas que haya lugar y la suscripción del acta de inicio (...)".*

El Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, entre el Departamento de Casanare y el CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL, establece una cuantía de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($ 328.732.226,00).

Para el seguimiento, monitoreo y control de la ejecución del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, el Departamento de Casanare adelantó el proceso N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024, adjudicando dicho proceso a EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ bajo Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024-07-31, el cual tiene por objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

- **INICIO PROGRAMA PAE**

La Entidad Territorial Certificada, Interventoría y Contratista, suscribieron el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25; y de acuerdo a lo proyectado se da inicio a la prestación de servicio el día 02 de agosto de 2024.

MARCO NORMATIVO

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución N°. 018858 del 11 de diciembre de 2018: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaría para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Memorando 0441 de 08 de agosto de 2022: Gobernación de Casanare. Quien establece que la compra pública de alimentos que se origina en el PAE Departamental, debe darse prioridad a la búsqueda y selección de proveedores locales en el departamento de Casanare, antes de proceder comercialmente con los demás departamentos mencionados. Dicha zona fue establecida con base en los criterios señalados en la Ley 2046 de 2020 y la Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5º. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (Adaptada MSPS1).

Etapa preoperativa: Previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Etapa operativa: Para el inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, la Entidad Territorial debe asegurarse del cumplimiento de los puntos de control establecidos para todas las actividades, de acuerdo con cómo se describe a continuación.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (Literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Pla Alimentario Indígena Propio- PAIP: Es una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan los menús que se suministraran en los establecimientos educativos a través de la implementación del PAE, bajo la modalidad de Olla comunitaria.

Olla Comunitaria: Es una tradición ancestral de los pueblos indígenas: Es una tradición ancestral de los pueblos indígenas que desde lo comunitario transmite los valores culturales de la alimentación propia y fomenta la convivencia armónica, cohesión del pueblo, solidaridad, reciprocidad, la reducción de costos y el buen vivir. Esta tradición dispone que la preparación de alimentos se realice para todos los estudiantes del establecimiento educativo y permite la confluencia de diferentes fuentes de financiación y aportes.

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador Indígena: Es aquella autoridad indígena, cabildo, resguardo y/o asociación de autoridades tradicionales en su calidad de entidades públicas de caracteres especial, y organización indígena en su condición de entidad sin ánimo de lucro, contratada para ejecutar el programa de alimentación escolar en aquellos establecimientos educativos que atienden población mayoritariamente indígena o que se encuentren en territorio indígena.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo a las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

Trazabilidad: "Proceso que permite identificar una especie vegetal desde la producción de la semilla hasta la adquisición de los productos vegetales terminados por parte del consumidor final, incluida la producción de la semilla, la trasformación, procesamiento, transporte, distribución y comercialización, y demás información asociada a todos los eslabones de la cadena productiva". (Artículo 2.13.11.4 Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relativo a la creación del Sistema de Trazabilidad Vegetal).

3782

ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

La Interventoría efectúa una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** con Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, así como seguimiento y control que garantice el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el estudio previo N°. 2024-02250, contrato, requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso.

La Interventoría en aras de cumplir con el objeto contractual realizará un control integral de todas las actividades inherentes al proyecto, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en el contrato objeto de Interventoría y en todos los documentos que hacen parte del contrato de las obligaciones básicas técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental.

1. VALIDACIÓN COMPONENTE LEGAL CONTRATO N°. 1424 DE 2024-07-25.

1.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Tabla 1. Datos del Proyecto.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE
NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CÓDIGO BPIN PROYECTO:	2024005850008
FECHA DE APROBACIÓN	06-06-2024

Fuente: Soportes SECOP II, Estudio previo N°. 2024-02250.

Tabla 2. Información general del contrato intervenido

NUMERO DE PROCESO	SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	N°. INTERNO 1424 DE 2024-07-25.
CONTRATISTA:	**CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL**
NIT.	900.023.118-4
OBJETO:	IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT.	892.099.216-6
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE JULIO DE 2024
VALOR	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($ 328.732.226,00).
PLAZO	NUEVE (9) MESES Y CATORCE (14) DÍAS
ACTA DE INICIO	02 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN CON ACTA DE INICIO	15 DE MAYO DE 2025
SUSPENSIÓN N°. 1.	05 DE OCTUBRE DE 2024
REINICIO N°. 1.	15 DE OCTUBRE DE 2024
DESPUES TERMINACIÓN N°. 1.	25 DE MAYO DE 2025
SUSPENSIÓN N°. 2.	01 DE DICIEMBRE DE 2024
REINICIO N°. 2.	20 DE ENERO DE 2025
DESPUES TERMINACIÓN N°. 2.	14 DE JULIO DE 2025
SUSPENSIÓN N°. 3.	12 DE ABRIL DE 2025
REINICIO N°. 3.	21 DE ABRIL DE 2025
DESPUES TERMINACIÓN N°. 3.	23 DE JULIO DE 2025
INTERVENTOR DEL CONTRATO	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ - NIT 24.227.103-3 SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 N°. INTERNO 1445 DE 2024-07-31

1.2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

La Interventoría en la etapa precontractual verificó los requisitos de ejecución del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, los requisitos de educción contemplados en la minuta contractual, los cuales se establecen en la cláusula Décimo Quinta: "Se requiere el correspondiente registro presupuestal, el pago de estampillas a que haya lugar y la suscripción del acta de inicio".

1.2.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL.

La Interventoría realizó control de la documentación, lo cual esta referenciado al gasto que ocasione el presente contrato, recursos que se imputaran con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 23000371 de fecha 2024-07-18, bajo el rubro N°. 2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850008.01 denominado "Implementación de la Prestación del Servicio de Alimentación Escolar en las Residencias de las Instituciones Educativas del Departamento de Casanare" Por Valor De Ciento Sesenta Y Cuatro Millones Trescientos Sesenta Y Seis Mil Ciento Trece pesos M/Cte. ($ 164.366.113,00) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 1624 de fecha 2024-07-18, expedido por la plataforma del Ministerio SPGR bajo el rubro 2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850008.01 denominado "Implementación de la Prestación del Servicio de Alimentación Escolar en las Residencias de las Instituciones Educativas del Departamento de Casanare" Por Valor de Ciento Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Trece pesos M/Cte. ($ 164.366.113,00).

Así mismo, la Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 25000206 de fecha 31 de enero de 2025, bajo el rubro "Implementación de la prestación del servicio de alimentación escolar en las residencias de las instituciones educativas del departamento de Casanare". PLATAFORMA 2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01 por el valor de Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cuatro pesos M/Cte. ($ 268.184,00), Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 25000295 de fecha 07 de febrero de 2025, bajo el rubro "Implementación de la prestación del servicio de alimentación escolar en las residencias de las instituciones educativas del departamento de Casanare". PLATAFORMA 2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01 por el valor de Ciento Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Trece pesos M/Cte. ($ 164.366.113,00), Registro de Disponibilidad Presupuestal N°. 25001424 de fecha 31 de enero de 2025, expedido por la plataforma del Ministerio SPGR bajo el rubro "Implementación de la prestación del servicio de alimentación escolar en las residencias de las instituciones educativas del departamento de Casanare". PLATAFORMA 2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01 por el valor de Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cuatro pesos M/Cte. ($ 268.184,00) y Registro de Disponibilidad Presupuestal N°. 250001424 de fecha 07 de febrero de 2025, expedido por la plataforma del Ministerio SPGR bajo el rubro "Implementación de la prestación del servicio de alimentación escolar en las residencias de las instituciones educativas del departamento de Casanare". PLATAFORMA 2.04.0.5.00AD.2201.0700.2024005850008.01 por el valor de Ciento Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Trece pesos M/Cte. ($ 164.366.113,00).

Tabla 3. Relación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal del contrato.

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro presupuestal contrato inicial	2.04.0.5.00AD.02201.070 0.2024005850008.01	23000371	18/07/2024	$ 164.366.113,00	24001424	29/07/2024	$ 164.366.113,00
Rubro presupuestal Saldo Vig. 2024	2.04.0.5.00AD.2201.070 0.2024005850008.01	25000206	31/01/2025	$ 268.184,00	25001424	31/01/2025	$ 268.184,00
Rubro presupuestal V.F. 2025	2.04.0.5.00AD.2201.070 0.2024005850008.01	25000295	07/02/2025	$ 164.366.113,00	240001424	07/02/2025	$ 164.366.113,00

Los anteriores documentos hacen parte del expediente contractual y reposan en el expediente contractual de la oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

1.2.2. DOCUMENTOS DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO

La Interventoría solicitó al contratista, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL,** la legalización de los documentos contractuales, donde cumplió con los requisitos de ejecución contemplados en la cláusula Quinta, Décima Primera y Décima Quinta; Imputación Presupuestal, Garantías y Perfeccionamiento y Ejecución de la minuta del contrato. Además, adelantó el pago de estampillas y/o legalización y constituyó las garantías contractuales a favor del Departamento de Casanare.

1.2.2.1. PAGO DE IMPUESTOS.

De acuerdo al Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, dando cumplimiento a lo establecido por el Departamento de Casanare, se realizó la cancelación de Impuestos correspondientes; como se relaciona en las siguientes tablas:

Tabla 4. Relación de Pago de Derechos y Contribuciones.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód.: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód.: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód.: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód.: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód.: 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Minuta	$ 3.287.300,00					24024299	02/08/2024
Minuta		$ 9.862.000,00				24024297	02/08/2024
Minuta			$ 3.287.300,00			24024301	02/08/2024
Minuta				$ 8.218.300.00		24024300	02/08/2024
Minuta					$ 4.931.000,00	24024298	02/08/2024

Documentos que hacen parte del expediente contractual y reposan en el expediente contractual de la oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

1.2.3. GARANTIAS CONTRACTUALES.

1.2.3.1 Pólizas actualizadas por minuta del contrato.

La Interventoría realizó verificación y seguimiento a las garantías establecidas en la fase de la suscripción de la minuta del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25. El **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, constituyó pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales y de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por la Compañía **SEGUROS MUDIAL,** siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula Décima Primera del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, con total cubrimiento de montos y plazos fijados: **1) CUMPLIMIENTO GENERAL DE CONTRATO** - Cuantía diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso la garantía de deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato **2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO -** Cuantía: Cien (100%) por ciento del valor del anticipo. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso la garantía de deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato **3). SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** - Cuantía cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más. **4). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** - Cuantía Doscientos (200) SMLV. Vigencia: por todo el periodo de ejecución del contrato. **5). CALIDAD DE SERVICIO –** Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más, los montos y plazos se reflejan en la siguiente tabla.

Tabla 5. Garantía contractual por suscripción de contrato.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL - COMPAÑÍA DE SEGUROS			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 100003530			
Fecha de expedición: 29/07/2024		**Fecha de aprobación:** 02/08/2024	
Descripción de amparos	**Vigencia**		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	**24/07/2024**	**13/09/2025**	**$ 32.873.222,60**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**24/07/2024**	**13/09/2025**	**$ 98.619.667,80**
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones	**24/07/2024**	**13/05/2028**	**$ 16.436.611,30**
Calidad del servicio.	**24/07/2024**	**13/09/2025**	**$ 32.873.222,60**
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 100000848			
Fecha de expedición: 29/07/2024		**Fecha de aprobación:** 02/08/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	**24/07/2024**	**13/05/2025**	**$ 260.000.000,00**

1.2.3.2. Pólizas actualizadas por acta de inicio.

Debido a que se da inicio del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, con fecha del 02 de agosto de 2024 se realizó ampliación de vigencias a las pólizas toda vez que el contrato debe estar amparado.

Tabla 5.1. Garantía contractual por acta de inicio.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: SEGUROIS MUNDIAL - COMPAÑÍA DE SEGUROS			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 100003530			
Fecha de expedición: 02/08/2024		**Fecha de aprobación:** 15/08/2024	
Descripción de amparos	**Vigencia**		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	**02/08/2024**	**22/09/2025**	**$ 32.873.222,60**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**02/08/2024**	**22/09/2025**	**$ 98.619.667,80**
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones	**02/08/2024**	**22/05/2028**	**$ 16.436.611,30**
Calidad del servicio.	**02/08/2024**	**22/09/2025**	**$ 32.873.222,60**
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 100000840			
Fecha de expedición: 02/08/2024		**Fecha de aprobación:** 15/08/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	**02/08/2024**	**22/05/2025**	**$ 260,000,000,00**

1.2.3.3. Pólizas actualizadas por acta de Suspensión y Reinicio N°. 1.

Debido a que se realizaron modificaciones de Suspensión y Reinicio al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, Suspensión del 05 de octubre hasta 14 de octubre y un reinicio realizado el 15 de octubre de 2024 se realizó ampliación de vigencias a las pólizas toda vez que el contrato debe estar amparado.

Tabla 5.2. Garantía contractual por acta de Suspensión y Reinicio N°.1.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 100003530			
Fecha de expedición: 17/10/2024		**Fecha de aprobación:** 23/10/2024	
Descripción de amparos	**Vigencia**		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	**02/08/2024**	**25/09/2025**	**$ 32.873.222,60**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**02/08/2024**	**25/09/2025**	**$ 98.619.667,80**
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones	**02/08/2024**	**25/05/2028**	**$ 16.436.611,30**
Calidad del servicio.	**02/08/2024**	**25/09/2025**	**$ 32.873.222,60**
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 100000840			
Fecha de expedición: 17/10/2024		**Fecha de aprobación:** 23/10/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	**02/08/2024**	**25/05/2025**	**$ 260,000,000,00**

1.2.3.4. Pólizas actualizadas por acta de Suspensión y Reinicio N°. 2.

Debido a que se realizaron modificaciones de Suspensión y Reinicio al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, Suspensión del 01 de diciembre de 2024 hasta 19 de enero de 2025 y un reinicio realizado el 20 de enero de 2025 se realizó ampliación de vigencias a las pólizas toda vez que el contrato debe estar amparado.

Tabla 5.3. Garantía contractual por acta de Suspensión y Reinicio N°.2.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 100003530			
Fecha de expedición: 21/01/2025		**Fecha de aprobación:** 29/01/2025	
Descripción de amparos	**Vigencia**		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	**20/01/2025**	**14/11/2025**	**$ 32.873.222,60**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**20/01/2025**	**14/11/2025**	**$ 98.619.667,80**
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones	**20/01/2025**	**14/07/2028**	**$ 16.436.611,30**
Calidad del servicio.	**20/01/2025**	**14/11/2025**	**$ 32.873.222,60**
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 100000840			
Fecha de expedición: 28/01/2025		**Fecha de aprobación:** 29/01/2025	
Responsabilidad civil extracontractual	**02/08/2024**	**14/07/2025**	**$ 284,700,000,00**

1.2.3.5. Pólizas actualizadas por acta de Suspensión y Reinicio N°. 3.

Debido a que se realizaron modificaciones de Suspensión y Reinicio N°. 3. al Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, Suspensión del 12 de abril hasta 20 de abril de 2025 y el reinicio realizado el 21 de abril de 2025, se realizó ampliación de vigencias a las pólizas toda vez que el contrato debe estar amparado.

Tabla 5.4. Garantía contractual por acta de Suspensión y Reinicio N°. 3.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 100003530			
Fecha de expedición: 22/04/2025		**Fecha de aprobación:** 24/04/2025	
Descripción de amparos	**Vigencia**		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	**21/04/2025**	**23/11/2025**	**$ 32.873.222,60**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**21/04/2025**	**23/11/2025**	**$ 98.619.667,80**
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones	**21/04/2025**	**23/07/2028**	**$ 16.436.611,30**
Calidad del servicio.	**21/04/2025**	**23/11/2025**	**$ 32.873.222,60**
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 100000840			
Fecha de expedición: 22/04/2025		**Fecha de aprobación:** 24/04/2025	
Responsabilidad civil extracontractual	**02/08/2024**	**23/07/2025**	**$ 284,700,000,00**

Documentos que hacen parte del expediente contractual y reposan en el expediente contractual de la oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

La Interventoría verifica y valida actualmente que las garantías a nombre del Contratista **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, dan cumplimiento con lo establecido para asegurar una correcta ejecución del contrato PAE en el tiempo de ejecución total previsto por el Departamento (Entidad Contratante)

3289

correspondiente a Nueve (09) meses y catorce (14) días, comprendidos desde la suscripción del acta de inicio (02 de agosto de 2024) teniendo en cuenta la modificación contractual por la suspensión y reinicio N°. 1., suspensión y reinicio N°. 2. y (Suspensión y Reinicio N°. 3), obteniendo como nueva fecha de terminación el 23 de julio de 2025. Se realizó trámite de las garantías expedidas por la Compañía de Seguros Mundial, siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica del Departamento de Casanare y que para la fecha de presentación del presente informe de ejecución se encuentran vigentes.

1.3 PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. INTERNO 1424 de 2024-07-25.

En la cláusula cuarta del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, se establece el plazo del contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-23 de Nueve (9) meses y catorce (14) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el 02 de agosto de 2024; de acuerdo al plazo contractual pactado con el Departamento de Casanare.

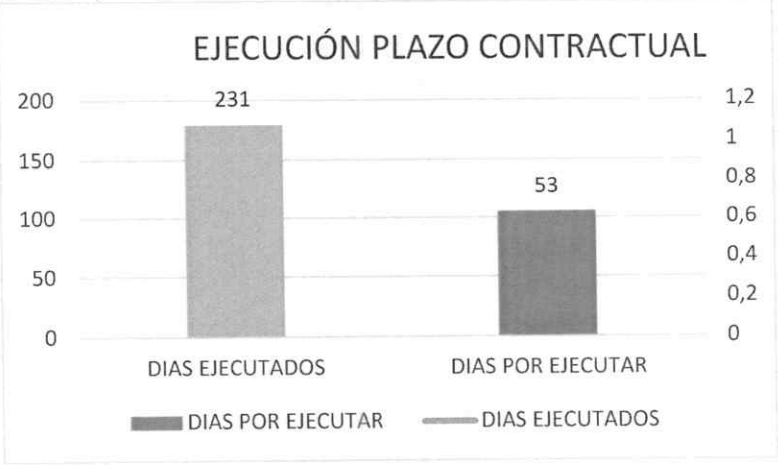
1.3.1. PLAZO CONTRACTUAL MES DE MAYO 2025.

Durante el mes de **mayo** de 2025 se ejecutaron 31 días en el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025 con un porcentaje de avance de ejecución del **10,92%,** para un acumulado **81,34%** y quedando un **18,66%** por ejecutar.

Tabla 6. Ejecución Plazo Contractual – **Mes mayo de 2025.**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1424 DE 2024-07-25					
DÍAS	%	PLAZO EJECUTADO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025	PLAZO TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO MES DE MAYO DE 2025	% EJECUTADO ACUMULADO
284	100	31	231	10,92%	81,34%

Grafica 1. Porcentaje de Ejecución en tiempo de Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25. **Acumulado corte mes mayo 2025.**



2. INFORME DE AVANCE MENSUAL.

El Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, en cumplimiento de la obligación contractual clausula N°. 2 numeral 13, ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en el periodo objeto del informe contenido del 01 al 31 de mayo de 2025, radicó a la Interventoría informe de avance donde se resumen las actividades surtidas en marco del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, a través del cual se refleja la prestación del servicio de alimentación escolar del complemento alimentario en la modalidad preparado en sitio estrategia Residencias escolares con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena) para cobro del **Acta Parcial N°. 8.**, soportado en:

2.1. VALIDACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO

El **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL,** con Nit 900.023.118-4, representado legalmente por Yubigildo Camargo Duarte, celebró un Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 202407-25 con el Departamento de Casanare.

- **VALIDACIÓN SEGURIDAD SOCIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL YUBIGILDO CAMARGO DUARTE PARA EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.**

Para el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, se validaron soportes aportados respecto de la seguridad social del representante legal Yubigildo Camargo Duarte, descrito a continuación:

El representante legal del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL,** el señor Yubigildo Camargo Duarte no devengó salario para el mes de mayo de 2025, que le permitiera cotizar Salud, Pensión, Arl o Parafiscales, teniendo en cuenta que la labor que representa es social en cuanto a la firma de convenios y gestión ante las entidades públicas y privadas.

Expuesto lo anterior, mediante certificación firmada por el contador público del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** se evidenció por parte de la Interventoría que el representante legal está vinculado al régimen subsidiado en estrato cero (0) según acuerdo 415 de 2009, en su artículo 6 literal 5 donde expresa la identificación y elaboración de los listados censales que son aplicados al SISBEN de la población indígena.

ANEXO N°. 07. Certificación Contador aportes al SGSS Representante Legal. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

2.2. VALIDACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

Para la ejecución del contrato, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, realizó proceso de vinculación previo

cumplimiento de los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del proceso de contratación CAS-OAJ-CDCI-016-2024, y demás documentos que hacen parte del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, conformado por el personal contratado en el área operativa y el personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos, información que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare en el informe de Alistamiento N°. 2. del Operador.

2.2.1 NOVEDADES PERSONAL CONTRATADO AUXILIAR OPERATIVO PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO 2025.

Para el periodo del 01 al 31 de mayo de 2025, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL,** no presentó cambios de hoja de vida del personal vinculado.

2.2.1.1 VALIDACIÓN PERSONAL CONTRATADO AUXILIAR OPERATIVO PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.

En el Informe de Fase de Alistamiento N°. 2., el operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** presentó los soportes de vinculación por Contrato de Prestación de Servicios para un (1) Auxiliar Operativo para el periodo del 01 al 31 de mayo de 2025, no presenta novedades.

La Interventoría validó los soportes que evidencian la Contratación por Prestación de Servicios, tal como el Contrato, certificación de afiliación a EPS, ARL, Fondo de Pensiones y Cesantías del Auxiliar Operativo, información que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare en el informe de Alistamiento N°. 2. del Operador.

2.2.1.2 VALIDACIÓN PAGO DE HONORARIOS PERSONAL CONTRATADO AUXILIAR OPERATIVO PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.

Con el fin de establecer el cumplimiento por parte del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, en lo referente al personal vinculado mediante contrato por prestación de servicios, la Interventoría validó el pago de honorarios soportados en Cuentas de cobro, Comprobantes de pago, Registro Único Tributario - RUT y Cédula de Ciudadanía del Auxiliar Operativo.

MES DE MAYO DE 2025.

Tabla 7. Relación de Pago de honorarios del Auxiliar Operativo.

N°.	Documento	Nombre y Apellidos	Neto a pagar	Fecha de pago	Valor Pagado
1	6.965.247	ALIRIO CÁCERES JAIMES	$ 2.100.000,00	30/05/2025	$ 2.100.000,00

ANEXO N°. 08. Pago de honorarios Auxiliar Operativo. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

ANEXO N°. 1. Validación Pago de honorarios, Personal Auxiliar Operativo. Período del 01 al 31 de mayo de 2025. **Validación Informe mensual de ejecución y Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

392

2.2.1.3. VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL CONTRATADO AUXILIAR OPERATIVO PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.

Con el fin de establecer el cumplimiento por parte del operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, en lo referente al personal vinculado mediante contrato por prestación de servicios, la Interventoría validó el pago de la planilla de seguridad social mediante la plataforma "Compensar- mi planilla.com" N°. 86723579 para el mes de mayo de 2025.

PERIODO DE MAYO DE 2025.

Tabla 8. Relación planilla pagada de seguridad social Auxiliar Operativo.

PENSION	SALUD	NÚMERO DE PLANILLA	TOTAL APORTES
Mayo de 2025	Mayo de 2025	86723579	$ 487.600,00

ANEXO N°. 9. Aportes al SGSS Auxiliar Operativo. **ANEXO N°. 10.** Certificación Contador Aportes al SGSS Auxiliar Operativo. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

ANEXO N°. 2. Validación Pago de Seguridad Social, Personal Auxiliar Operativo. Período del 01 al 31 de mayo de 2025.**Validación Informe mensual de ejecución y Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

2.2.1.4. INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD REFORZADA PERSONAL AUXILIAR OPERATIVO PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.

Durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2025, no se presentan situaciones que obliguen a mantener vinculaciones laborales reforzadas, por lo tanto, no se incluyen certificación de indemnidad.

2.2.2. PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.

En cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 para la etapa preoperativa; el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**; realizó la contratación del personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos requerido para Ración Preparada en Sitio Residencias Escolares con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena), teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución N°. 018858 del 11 de diciembre de 2018 frente a la estructura de costos de la Contratación Directa N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-72-25 y manteniendo vinculo mediante Contrato Individual de trabajo, información que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare en el informe de Alistamiento N°.2. del Operador.

2.2.2.1. VINCULACIÓN PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.

La contratación laboral del personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos para la modalidad estrategia residencias escolares con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena),

se realiza teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución N°. 018858 del 11 de diciembre de 2018 referente con la estructura de costos de la Contratación Directa N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, así las cosas, para el periodo del 01 al 31 de mayo de 2025; se realiza la contratación de dos (2) personas como Dinamizadoras Auxiliares de alimentos donde la Interventoría realiza validación de los documentos de vinculación laboral y afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, la siguiente tabla relaciona la contratación para el período objeto de intervención.

Los documentos soportes hacen parte del informe de alistamiento N°. 2. y reposan en el expediente contractual de la oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

Tabla 9. Relación de personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos.

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS	N°. DOCUMENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE SEDE	DEDICACIÓN
TÁMARA	JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO	1.006.559.400	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDÍGENA SIUKARO	SIUKARO	TIEMPO COMPLETO
	NANCY DUARTE CRISTANCHO	1.193.578.541			MEDIO COMPLETO

La Interventoría valida que la contratación para el periodo objeto de intervención, el cual corresponde a dos (2) Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos; un (1) dinamizador de tiempo completo y otra dinamizadora de medio tiempo, que corresponden al personal requerido teniendo en cuenta la prestación de servicio en la unidad aplicativa.

2.2.2.2. VALIDACIÓN PAGO DE NÓMINA PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.

La Interventoría en cumplimiento de sus funciones contractuales realiza validación al proceso de pago de nómina de las Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos para el periodo del 01 al 31 de mayo de 2025, donde el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZA**L presentó soportes donde se evidencia el pago de nómina de las dinamizadoras auxiliares de alimentos; el valor correspondiente al salario y auxilio de transporte devengado, de acuerdo a los días laborados y deducciones por aportes a salud y pensión, misma que fue cancelada mediante pago en efectivo, los cuales corresponden a los días efectivos de prestación de servicios.

PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.

VALIDACIÓN PAGO DE NÓMINA - DINAMIZADORAS AUXILIARES DE ALIMENTOS																
N°.	MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE SEDE	NOMBRE COMPLETO	N°. CEDULA DE CIUDADANÍA	SALARIO BÁSICO	DIAS LAB	AUXILIO DE TRANSPORTE	SALARIO MENSUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	DOMINICAL O FESTIVO	TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIÓN SALUD	DEDUCCIÓN PENSIÓN	TOTAL DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
1	TÁMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	SIUKARO	JEFERSON ADRIAN SALÓN CAMARGO	1.006.559.400	$ 1.423.500	30	$ 200.000,00	$ 1.423.500	$ 200.000	$ 153.292	$ 1.776.792	$ 63.072	$ 63.072	$ 126.144	$ 1.650.648
2				NANCY DUARTE CRISTANCHO	1.193.578.541	$ 711.750	30	$ 200.000,00	$ 711.750	$ 200.000	$ 0	$ 911.750	$ 56.940	$ 56.940	$ 113.880	$ 797.870
TOTALES									**$ 2.135.250**	**$ 400.000**	**$ 153.292**	**$ 2.688.542**	**$ 120.012**	**$ 120.012**	**$ 240.024**	**$ 2.448.518**

394

ANEXO N°. 11. Pago de Nómina Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

ANEXO N°. 3. Validación Pago de Nómina del Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos. Periodo del 01 al 31 de mayo de 2025. **Validación Informe mensual de ejecución y Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

2.2.2.3. VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZA**L, realizó los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas del personal dinamizador de alimentos contratado para la modalidad RPS estrategia residencias escolares con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena), correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2025. Los períodos de cotización para un dependiente fueron reportados en la planilla integrada de liquidación de aportes "Compensar - mi planilla.com", se reportan mes vencido con los ingresos percibidos en dicho mes para los subsistemas Pensión, Riesgos laborales y Parafiscales. En el sistema de Seguridad Social, la Salud por tratarse de un riesgo que se cubre mediante el pago anticipado de los aportes, se tomará como base para el cálculo de éstos el valor de la nómina pagada o de los ingresos percibidos en el mes calendario anterior a aquel que se busca cubrir.

PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.

Tabla 10. Relación planilla pagada de seguridad social Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos.

PENSION	SALUD	NUMERO DE PLANILLA	TOTAL, APORTES
Mayo de 2025	Junio de 2025	86919950	$ 1.141.400,00

ANEXO N°. 12. Aportes al SGSS Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos. **ANEXO N°. 13.** Certificación Contador aportes al SGSS D. Auxiliares de Alimentos. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

ANEXO N°. 4. Validación Pago de Seguridad Social Integral del Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos. Periodo del 01 al 31 de mayo de 2025. **Validación Informe mensual de ejecución y Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

2.2.2.4. INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD REFORZADA PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.

La Interventoría valida que el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZA**L, dio cumplimiento con lo establecido respecto de la INDEMNIDAD del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 que prevé "será obligación del contratista mantener el Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o pendientes", se valida que en el periodo del 01 al 31 de mayo de 2025, para el personal Dinamizador Auxiliar de alimentos RPS estrategia Residencias Escolares con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena), no se presentan situaciones que exijan indemnidad y estabilidad laboral reforzada, por lo tanto, no se incluyen certificación de indemnidad.

3. PROVEEDORES

El contratista **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo de ejecución comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, contó con los proveedores necesarios para abastecer la demanda de alimentos conforme a los documentos técnicos de nutrición establecidos, se contaron tanto con proveedores locales, como grandes distribuidores de alimentos, que permitieron dar cumplimiento a las remisiones de las instituciones educativas, por ende, en pro de garantizar el suministro (materias primas) y (elementos de aseo), se da cumplimiento a los plazos y pagos pactados con cada uno de los proveedores.

3.1. SERVICIOS PUBLICOS.

El contratista **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, garantizó la entrega de los cilindros de Gas Propano necesarios conforme a la dinámica y cupos asignados a la Institución Educativa conforme a lo establecido en el presupuesto oficial y oferta económica del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, para el periodo de ejecución comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, así:

PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.

Tabla 11. Relación de entrega de cilindros de gas propano - Mes de mayo de 2025

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTICULOS
1	2	LB	Cilindro de gas propano de 100 LB

ANEXO N°. 20. Formato entrega pimpinas de gas. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

4. VALIDACION COMPONENTE TÉCNICO

En su contenido la Resolución N°. 018858 del año 2018 y resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos técnicos de Alimentación saludable y sostenible; Calidad e Inocuidad; Participación Ciudadana; Seguimiento y Monitoreo; Administrativo y Financiero; y Compras Públicas Locales, teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos "Para Aprender", forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

Por lo anterior, en el presente informe de ejecución del periodo de ejecución del periodo del 01 al 31 de mayo de 2025, se detallan las actividades desarrolladas de cada uno de los anexos de la fase operativa del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 así:

3796

- **ANEXO A - ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ANEXO ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE.**

A través de la promoción de alimentación saludable y sostenible, el programa de alimentación escolar PAE busca fomentar una alimentación que proporcione los nutrientes que el cuerpo necesita para mantener el buen funcionamiento del organismo, conservar o restablecer la salud, minimizar el riesgo de enfermedades, crecimiento adecuado, permanencia escolar entre otros.

Para esto y conforme lo establece el anexo técnico de alimentación saludable y sostenible de la Resolución 00335 de 2021, específicamente la Herramienta 09. Guía para el diseño de Minutas Patrón, la ETC dentro del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 desarrolló los documentos técnicos de nutrición para las modalidades de atención, Ración preparada en sitio estrategia residencias escolares, documentos que, en mesa de trabajo con Supervisión, Interventoría y Operador analizaron y ajustaron teniendo en cuenta aspectos como, proveedores, cantidades de materias primas, logística entre otros, por ende, se socializan y aprueban ajustes.

Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2., documentos que hacen parte del expediente contractual y que reposan en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

4.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE NUTRICIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, los documentos técnicos de nutrición se definen por modalidad de atención de la siguiente manera:

La entrega de la ración para preparar en sitio estrategia residencias escolares con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena), distribuidos en 28 menús organizados en 4 semanas de 7 días, los cuales presentaron igualdad en los menús del 1 al 20 con modalidad PS complemento alimentario almuerzos suministrados a beneficiarios de PAE externos para evitar confusión en la entrega de la ración en aquellas instituciones educativas donde operaron los dos tipos de raciones, por lo tanto los menús de fines de semana se designaron a partir del numeral 21 hasta el 28, de acuerdo a la minuta patrón y ciclo de menú autorizado.

De acuerdo con las características del territorio con enfoque diferencial y base de datos del SIMAT, se determina para la modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares un grupo etario de 9 a 13 años y 11 meses.

Objetivo general del PAE para pueblos indígenas: Contribuir al acceso con permanencia al sistema educativo Indígena Propio – SEIP de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas matriculados en los establecimientos educativas a través de la entrega de un complemento alimentario que ayude a recuperar y fortalecer los procesos culturales de alimentación, independiente de la modalidad de atención educativa.

3297

4.2. PLAN DE RUTAS

De acuerdo a lo establecido en los documentos técnicos de nutrición; el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, generan cada una de las remisiones de materias primas y elementos de aseo que responden a lo contratado y al plan de saneamiento, las cuales son enviadas en cada una de las rutas del modelo operativo, según los días de entrega por institución educativa, en el formato autorizado por el MEN en el cual se relacionó el nombre de la Sede Educativa, el nombre del docente encargado del restaurante escolar, el número de cupos adjudicados y atendidos, la modalidad de atención, los días de atención, el tipo de alimento, la unidad y cantidad de alimento entregado por grupo de edad 9 a 13 años y 11 meses de acuerdo al número de raciones y lo establecido en el ciclo de menú y un espacio de observaciones. Los formatos fueron debidamente diligenciados por las dinamizadoras auxiliares de alimentos quien recibió los víveres y elementos de aseo y por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad de cada alimento, dichas remisiones fueron verificadas y avaladas por la interventoría donde se evidencia el soporte de entrega de materias primas. Es de aclarar que debido a las condiciones de acceso con las que cuenta el Resguardo Indígena, se observa un plan de rutas con una periodicidad de cada dos (2) semanas, quincenal para la entrega de materias primas, y una vez al mes para la entrega de elementos de aseo y combustible (Gas propano), las entregas de lo antes mencionado se valida por parte de esta Interventoría. Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento, documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica del Departamento de Casanare.

Para el periodo de ejecución comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, la actividad se soporta en:

ANEXO N°. 15. Formato certificación de raciones por rectora. **ANEXO N°. 16.** Formato planillas de registro y control diario de asistencia. **ANEXO N°. 17.** Formato plan de rutas. **ANEXO N°. 18.** Formato remisiones de entrega de materias prima. **ANEXO N°. 19.** Formato entrega elementos de limpieza y desinfección. **ANEXO N°. 20.** Formato entrega pimpina de gas. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

- **ANEXO B- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CALIDAD E INOCUIDAD EN EL PAE**

Tiene como fin garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos servidos a los estudiantes beneficiarios, durante las diferentes etapas de la cadena de suministro de alimentos en los procesos de planeación, suministro y consumo en el marco de la aplicación de la resolución 018858 del 2018.

Se realiza la verificación de las actividades realizadas por el operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, bajo el marco normativo contemplado en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

4.3. PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE**

SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL elaboró plan de saneamiento básico, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para la prevención de enfermedades de transmisión alimentaria, disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE; con las mejores condiciones de higiene basados en el cumplimiento de requisitos exigidos por la normatividad legal vigente Resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y protección social.

Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridades competente, es un plan de saneamiento por modalidad de atención Ración Preparada en Sitio Residencias Escolares con Cuatro (4) Tiempos de Consumo (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena) para las unidades aplicativas, de fácil entendimiento e interpretación del personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos y líquidos, control de plagas, abastecimiento de agua potable. Cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en especial a la identidad cultural, la autonomía, el autogobierno y la territorialidad, que garantice la calidad, pertenencia e inocuidad de los alimentos.

Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2., documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES:

4.3.1. DOTACIÓN DE VESTIMENTA DE TRABAJO

En la ejecución del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, en el Periodo de ejecución del 01 al 31 de mayo de 2025, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, tal como fue contemplado en la estructura de costos para la entrega de modalidad estrategia Residencias escolares Ración Preparada en Sitio Residencias Escolares con Cuatro (4) Tiempos de Consumo (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena) y en cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, dotó al personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos así:

Vestimenta de trabajo cumpliendo con los siguientes requisitos:

- De color claro que permitió visualizar fácilmente su limpieza con cremalleras; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura.
- Gorro anti fluido de color blanco para mantener el cabello recogido y cubierto totalmente.
- Tapabocas desechables cubriendo nariz y boca.
- Calzado antideslizante cerrado de color blanco, de material resistente e impermeable y de tacón bajo.
- Guantes desechables para manipulación de alimentos.

329

El Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, fue responsable de la entrega dotación de vestimenta de trabajo para el personal dinamizador contratado para la modalidad preparado en sitio en Residencias escolares.

Se realiza la verificación y validación de la documentación soporte de entrega y uso de la dotación bajo la observación de que la entrega se realiza en la fase de alistamiento N°. 2., los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2., documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

4. 3.2. CERTIFICADOS MEDICOS

Se realizó validación y verificación al cumplimento de la Resolución 2674 de 2013, *"Capitulo III, Artículo 11. Estado de salud"*. El personal Dinamizador Auxiliar de alimentos contratado cumplió con los siguientes requisitos:

Contó con una certificación médica en el cual consta la aptitud física y médica sana, para la manipulación de alimentos, de igual manera el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, tomó las medidas correspondientes para que al personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos se le practicara un reconocimiento médico, para la ejecución del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 - Examen médico de ingreso laboral para la manipulación de alimentos, KOH uñas y frotis faríngeo.

Cabe aclarar que los certificados médicos del personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos contratado para el inicio de la etapa de operación fueron presentados y soportados en informe de Alistamiento N°. 2. que hace parte integral de la fase de alistamiento N°. 2., información que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

4.3.3. PLAN DE CAPACITACION CONTINUADA.

El Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, en la fase pre operativo (fase de alistamiento N°. 2.) para la ejecución y puesta en marcha del programa de alimentación escolar observó necesario impartir la inducción del Programa de Alimentación Escolar al personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos nuevo seleccionado y contratado para la operación. Para este aspecto se presentó el plan de capacitación continuo y permanente para el personal dinamizador desde el momento de la contratación y luego reforzado mediante charlas de actualización en temas específicos de higiene de alimentos, buenas prácticas de manufactura, sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad y lineamientos nutricionales los cuales fueron detallados en el cronograma propuesto en cumplimiento al Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

De acuerdo a la ejecución del contrato en el periodo del 01 al 31 de mayo de 2025, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**; según la metodología y cronograma establecido el personal dinamizador de alimentos

para entrega de Ración servida; se está capacitando continuamente en principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.

La Interventoría verificó y validó que el personal dinamizador auxiliar de alimentos que fue contratado para el inicio de la fase de operación, fueron previamente capacitadas dentro de las actividades de la etapa de alistamiento o fase pre operativa N°. 2., documentos hacen parte del expediente contractual y hace parte en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

Con base en lo anterior, durante el período del 1 al 31 de mayo de 2025, el cabildo indígena del resguardo chaparral y barronegro de Sacama, Tamara y hato corozal. No llevó a cabo actividades de capacitación continúa dirigidas al personal dinamizador auxiliar de alimentos. Esta situación se debe a que, según lo establecido en el cronograma, no se programaron acciones formativas para dicho período. Próxima capacitación continua mes de junio de 2025.

ANEXO N°. 26. Cronograma de capacitación continua. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

4.3.4. PROGRAMA DE PROVEEDORES, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS.

Se verificó por parte de la Interventoría el cumplimiento al programa de proveedores, materias primas e insumos, conforme a la normatividad sanitaria vigente Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección social y la Resolución 018858 del 11 de diciembre de 2018, donde el objetivo es propiciar que todas las materias primas e insumos utilizadas para prestar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales de residencias escolares del departamento de Casanare en modalidades preparado en sitio RPS con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena) cumplan con una serie de requisitos sanitarios que permitan ofrecer productos inocuos dando cumplimiento a lo estipulado en el anexo técnico de calidad e inocuidad y anexo técnico de alimentación saludable y sostenible. De igual forma se realizó verificación a cada uno de los proveedores expuestos, cumplan los requisitos sanitarios establecidos por las autoridades competentes, de esta manera cuenten con visitas de inspección, vigilancia y control donde aplique.

De igual forma se realizó verificación a cada uno de los proveedores expuestos, cumplan los requisitos sanitarios establecidos por las autoridades competentes, de esta manera cuenten con visitas de inspección, vigilancia y control donde aplique.

Es importante mencionar, que se realizaron las actividades inherentes al programa de trazabilidad, permitiendo garantizar un producto inocuo, de calidad y sobre todo previniendo aparición de ETAS, información que va de la mano con el reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar PAE, establecido por la UApA y que a su vez permite evidenciar el trabajo articulado de entidades como el INVIMA y las secretarías de salud.

Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2., documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

Para el periodo de ejecución comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, la actividad se soporta en:

ANEXO N°. 21. Compras locales. **ANEXO N°. 22.** Certificación de pago a productores locales. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

4.3.5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS.

Se verificó las actividades realizadas por el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** en la ejecución del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 en el periodo de ejecución del 01 al 31 de mayo de 2025, donde a pesar de no contar un rubro específico dentro del presupuesto oficial realizó mantenimientos preventivos a utensilios básicos reportados por el personal Dinamizador con fallas mínimas utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, de esta forma garantizó la prestación del servicio con la modalidad preparado en sitio con el que cuentan cada una de las instituciones educativas del Resguardo Indígena (I.E Siukaro Sede Principal), así como se presentó en fase de alistamiento N°. 2. el inventario de equipos, utensilios y menaje con el que cuentan cada una de las instituciones educativas del Resguardo Indígena, en dichos inventarios se evidencia las cantidades y estado del mismo, el operador ha velado por el buen uso de equipos para garantizar la prestación del servicio. Así mismo no se reportaron daños o fallas identificadas frente a las condiciones de equipos, en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo.

Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2., documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

ANEXO C- COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS

El Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 en el periodo de ejecución del 01 al 31 de mayo de 2025, realizó compras públicas locales de alimentos, en las zonas geográficas del Departamento de Casanare y Boyacá por valores iguales o superiores al treinta por ciento (30%) del valor de las compras de materia prima realizadas en el periodo objeto de este informe.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley N°. 2046 del 2020 y a las disposiciones emitidas por la Secretaria de Desarrollo Económico, Agrícola, Ganadería y Medio Ambiente mediante Memorando N°. 0441 de fecha 8 de agosto de 2022, en la búsqueda de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas.

En concordancia, se realizó reunión junto con personal de la Interventoría, Dirección de Cobertura del Departamento de Casanare y Secretaria de Agricultura con el fin de socializar la importancia del cumplimiento de la Ley N°. 2046 del 2020, así mismo, se hace referencia a que la Secretaria de Agricultura mediante el memorando N°. 0441 del 8 de agosto de 2022 amplia la zona geográfica para la compra de alimentos PAE a departamentos de Casanare, Meta, Boyacá y Cundinamarca, a fin de dinamización de la economía regional.

La Interventoría valida que el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL,** contribuyó al fortalecimiento de la economía local, desde la operación del PAE al adquirir materias primas a proveedores locales así:

PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.

Tabla 12. Balance de las compras locales del periodo 01 al 31 de mayo de 2025.

PERIODO DE REPORTE	VALOR COMPRA DE MATERIA PRIMA	VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES	% VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES
Mayo de 2025	$ 21.832.422,92	$ 6.595.000,00	**30,21%**

ANEXO N°. 21. Compras locales. **ANEXO N°. 22.** Certificación de pago a productores locales. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

ANEXO N°. 5. Validación de Cumplimiento Compras Locales de Alimentos, Bienes y Servicios. Periodo del 01 al 31 de mayo de 2025. **Validación Informe mensual de ejecución y Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

5. VALIDACIÓN COMPONENTE FINANCIERO

De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La Interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del operador el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** con Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25; cuyo objeto "Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro de Sácama, Támara y Hato Corozal", de acuerdo al avance y buen manejo de los dineros entregados en calidad de anticipo, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, raciones entregadas e ejecutadas, descuentos por falacias técnicas, entre otros aspectos financieros.

5.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado en la Cláusula Tercera del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($ 328.732.226,00), como se detalla a continuación:

Tabla 13. Estructura de costos del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25.

PRESUPUESTO OFICIAL				
OBJETO: "IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL ".				
PRESUPUESTO TOTAL PREPARADO EN SITIO - RESIDENCIAS ESCOLARES				
MODALIDAD	**BENEFICIARIOS**	**VALOR RACIÓN**	**DÍAS SERVICIO**	**TOTAL**
MODALIDAD RESIDENCIA ESCOLAR	49	$ 27.148,00	246	$ 327.241.992,00
VIGENCIA 2025	/	$ 27.355,00	/	$ 1.490.234,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**/**	**/**	**/**	**$ 328.732.226,00**

Fuente: Soportes SECOP II, Minuta Contractual.

5.2. ANTICIPO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024.

Dando cumplimento a la cláusula tercera: *(...) FORMA DE PAGO: La entidad girara un anticipo por el equivalente al 30% del valor del contrato, previo al requisito de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la interventoría contratada y la suscripción del acta de inicio. (...)* del Contrato de Interadministrativo N°. 1424 de 2024, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.** Manejo del anticipo: Para el desembolso del anticipo, el contratista deberá abrir una cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción de acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo.

El día 21 de agosto de 2024 se verificó y aprobó el Plan de Inversión del Anticipo al cumplir con los requisitos, condiciones y rubros contemplados en la propuesta económica del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25.

5.2.1. PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

El día 21 de agosto de 2024 se presentó ante la Interventoría plan de inversión de anticipo para validación, aprobación y verificación del cumplimiento de los rubros de acuerdo a propuesta económica radicada ante la Gobernación de Casanare por valor equivalente al 30% del contrato, suma que asciende a **$ 98.619.667,80** el cual fue discriminado por ítem como se detalla en tabla siguiente:

Tabla 14. Ítems y valores Plan de Inversión de Anticipo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
	MODALIDAD RESIDENCIA ESCOLAR	**$ 98.619.667,80**	**100%**
1	Componente 1.1. Valor ración alimento (Anexo 1.3. Costeo Minuta Ración Preparada en Sitio Residencia Escolar)	$ 73.028.313,60	74,05%
2.	Componente 1.2. Costos de transporte (Anexo 1.4. Transporte a sedes educativas ración residencias escolares).	$ 2.825.578,21	2,87%

3.	Componente 1.3. Costos de recursos humano (Anexo 1.5. Presupuesto personal manipulador ración residencia escolar).	$ 21.793.585,64	22,10%
4.	Componente 1.4 Insumos e implementos de aseo (Anexo 6 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración residencia escolar)	$ 972.190,35	0,99%
TOTAL		**$ 98.619.667,80**	**100,00%**

Los anteriores valores corresponden al valor global por modalidad establecido en plan de inversión de anticipo. El día 22 de agosto de 2024, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** suscribe acta de entrega de recursos de anticipo de acuerdo al plan de inversión de anticipo, monto que asciende a la suma de Noventa y Ocho Millones Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta y Siete pesos Con Ochenta Centavos M/Cte. ($ 98.619.667,80).

5.2.1.1. AVANCE DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

Durante este periodo del 01 al 31 de mayo de 2025, el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** dentro de la ejecución del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25, no ejecutó inversión de los recursos del anticipo, toda vez que los mismos ya fueron ejecutados al 100% y soportado hasta el informe de acta parcial N°. 5.

Tabla 15. Resumen ejecución de recursos de anticipo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR LEGALIZADO INFORME DE SEPTIEMBRE 2024	VALOR LEGALIZADO INFORME DE OCTUBRE 2024	VALOR LEGALIZADO INFORME DE NOVIEMBRE 2024	VALOR LEGALIZADO INFORME DE ENERO – FEBRERO 2025	SALDO POR LEGALIZAR	PORCENTAJE POR EJECUTAR
1	Componente 1.1. Valor ración alimento (Anexo 1.3. Costeo Minuta Ración Preparada en Sitio Residencia Escolar)	$ 73.028.313,60	$ 32.818.390,00	$ 16.876.209,00	$ 12.673.597,00	$ 10.660.117,60	$ 00,00	0,00%
2.	Componente 1.2. Costos de transporte (Anexo 1.4. Transporte a sedes educativas ración residencias escolares).	$ 2.825.578,21	$ 2.825.578,21	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 00,00	0,00%
3.	Componente 1.3. Costos de recursos humano (Anexo 1.5. Presupuesto personal manipulador ración residencia escolar).	$ 21.793.585,64	$ 11.009.182,00	$ 11.009.182,00	$ 7.021.090,64	$ 0,00	$ 00,00	0,00%
4	Componente 1.4 Insumos e implementos de aseo (Anexo 6 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración residencia escolar)	$ 972.190,35	$ 952.817,33	$ 19.373,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 00,00	0,00%
TOTAL		**$ 98.619.667,80**	**$ 47.605.967,54**	**$ 20.658.895,02**	**$ 19.694.687,64**	**$ 10.660.117,60**	**$ 00,00**	**$ 00,00**

205

5.3. LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N° INTERNO 1424 DE 2024-07-25.

El Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL,** presenta en el Informe Acta Parcial N°. 8, el acta de liquidación de anticipo correspondiente, el cual se originó con ocasión a la ejecución realizada durante el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25.

Por lo anterior, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL** adelantó los trámites pertinentes para transferir los rendimientos financieros al Sistema General de Regalías, así como la posterior cancelación de la cuenta bancaria destinada para el manejo del Anticipo. Así mismo, presentó la certificación por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, dado que verificó el recaudo a nombre del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sámaca, Tamara y Hato Corozal por concepto de pago de rendimientos financieros. Las actividades se soportan en los siguientes documentos por parte del operador: **ANEXO N°. 01.** Certificación apertura cuenta bancaria de anticipo. **ANEXO N°. 02.** Plan de Inversión de Anticipo. **ANEXO N°. 03.** Certificación Cancelación Cuenta de Anticipo. **ANEXO N°. 04.** Certificación de Rendimiento Financieros Entidad Financiera. **ANEXO N°. 05.** Certificación de Transferencia Rendimientos al Sistema General de Regalías. **ANEXO N°. 06.** Formato de Acta de Liquidación de Anticipo. **ANEXO N°. 27.** Informe legalización plan de inversión y buen manejo del anticipo.

5.4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 Y N° INTERNO 1424 DE 2024-07-25.

El Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** el día 02 de agosto de 2024 suscribe el acta de inicio para la ejecución del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25 iniciando la operación y atención de la modalidad estrategia Residencias escolares ración preparada en sitio con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena) para las residencias escolares de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare según calendario escolar para el año 2024 y vigencia 2025.

- **COBERTURAS Y PRIORIZACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.**

La Secretaría de Educación Departamental, mediante la Dirección de Cobertura Educativa y su equipo PAE, designaron priorización de sedes educativas en los cuales se encuentran focalizados los beneficiarios conforme lo establece el SIMAT, es de precisar que se emitió un corte para le ejecución del contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024-07-25 en el periodo del 01 al 31 de mayo de 2025, como se muestra a continuación:

3806

PERIODO DEL 01 DE 31 DE MAYO DE 2025.

Tabla 16. Notificación de SIMAT - Mes de mayo de 2025.

COMPONENTE	MODALIDAD	ASIGNACIÓN	TITULARES DERECHOS	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO
COMPONENTE 1	MODALIDAD RESIDENCIA ESCOLAR	SIMAT DEL 21/04/2025	41	28	Del 01 al 31 de mayo de 2025

ANEXO 14. Reporte Cupos SIMAT. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

- **RACIONES EJECUTADAS.**

PERIODO DEL 01 DE 31 DE MAYO DE 2025.

En cumplimiento de lo descrito en la Resolución 018858 de 2018 respecto a la verificación y suscripción de las planillas, la entrega de raciones complemento alimentario modalidad ración preparada en sitio – Residencias escolares con Cuatro (4) Tiempos de Consumo (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo y Cena) se realiza mediante autorización de beneficiarios SIMAT certificados de entrega debidamente suscritos por rectores de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare, acompañados por formato de registro y control diario de asistencia de beneficiarios conforme a priorización efectuada por Secretaría de Educación.

Tabla 17. Raciones ejecutadas periodo del 01 al 31 de mayo de 2025.

MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS	EJECUTADO Y CERTIFICADO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025				
	CORTE SIMAT 21/04/2025	RACIONES EJECUTADAS	VALOR RACIÓN DIARIA	VALOR RACIONES EJECUTADAS	% FINANCIERO EJECUTADO EN MAYO 2025
RPS - RESIDENCIAS ESCOLARES	41	1.148	$ 27.355,00	$ 31.403.540,00	**9,55%**
TOTAL	**41**	**1.148**	**$ 27.355,00**	**$ 31.403.540,00**	**9,55%**

ANEXO N°. 15. Formato Certificación de Raciones por Rectora. **ANEXO N°. 16.** Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

En la tabla N°. 17. se evidencia las raciones ejecutadas y certificadas por el rector de la Institución Educativa Siukaro priorizada por la secretaria de educación conforme a la prestación de servicio para el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, obteniendo un valor de **$ 31.403.540,00.**

6. BALANCE ECONÓMICO

Tabla 18. Balance financiero Contrato Interadministrativo N°. Interno 1424 de 2024-07-25.

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR	VALOR PAGADO
VALOR CONTRATO	$ 328.732.226,00					
VALOR ANTICIPO						$ 98.619.667,80
VALOR ACTA PARCIAL N°. 001		$ 33.880.704,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.001				$ 13.552.281,60		
VALOR PAGADO ACTA No. 001						$ 20.328.422,40
VALOR ACTA PARCIAL N°. 002		$ 31.274.496,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.002				$ 12.509.798,40		
VALOR PAGADO ACTA No. 002						$ 18.764.697,60
VALOR ACTA PARCIAL N°. 003		$ 24.758.976,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.003				$ 7.427.692,80		
VALOR PAGADA ACTA No. 003						$ 17.331.283,20
VALOR ACTA PARCIAL N°. 004.		$ 31.220.200,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.004.				$ 22.166.342,00		
VALOR PAGADO ACTA No. 004.						$ 9.053.858,00
VALOR ACTA PARCIAL N°. 005.		$ 35.041.755,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.005.				$ 17.520.877,50		
VALOR PAGADO ACTA No. 005.						$ 17.520.877,50
VALOR ACTA PARCIAL N°. 006.		$ 31.020.570,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.006.				$ 12.408.228,00		
VALOR PAGADO ACTA No. 006.						$ 18.612.342,00
VALOR ACTA PARCIAL N°. 007.		$ 24.127.110,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.007.				$ 7.238.133,00		
VALOR PAGADO ACTA No. 007.						$ 16.888.977,00
VALOR ACTA PARCIAL N°. 008.		$ 31.403.540,00				
VALOR AMORTIZACION ACTA N°.008.				$ 5.796.314,50		
VALOR A PAGAR ACTA No. 008.					**$ 25.607.225,50**	
VALOR POR EJECUTAR			$ 86.004.875,00			
VALOR POR AMORTIZAR				$ 0,00		
VALOR POR PAGAR					$ 86.004.875,00	
TOTAL	**$ 328.732.226,00**	**$ 242.727.351,00**	**$ 86.004.875,00**	**$ 98.619.667,80**	**$ 111.612.100,50**	**$ 217.120.125,50**

La Interventoría verifica y aprueba el presente balance financiero para el Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno1424 de 2024-07-25, verificando los valores presentados y ejecutados para el periodo comprendido del del 01 al 31 de mayo de 2025 por el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL.**

7. CONCLUSIONES GENERALES

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

De conformidad con los documentos que hacen parte del **Informe Acta Parcial N°. 8.** del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024 del periodo de ejecución comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, soportados por el Operador, la Interventoría señala que el contratista cumplió con lo establecido en la cláusula segunda Numeral 13, que contempla las actividades a cargo del contratista, entre estas: Presentar a la supervisión y/o interventoría del contrato, mes vencido, informe de avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes diferentes del informe parcial de pago, que contenga avance operativo, administrativo y financiero del contrato. De obligatorio cumplimiento soportar el pago de Nómina y seguridad social, extractos bancarios de cuenta de anticipo, dentro de los 10 días calendario siguientes a la prestación del servicio.

DE CARÁCTER TÉCNICO

Se resalta en la ejecución del contrato del periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, el cumplimento de las condiciones de calidad, inocuidad, estándares y especificaciones técnicas establecidas en la Resolución 018858 de 2018, el cumplimiento en gramajes indicados para lograr el aporte de energía y nutrientes exigidos, teniendo en cuenta los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE que ordena la Unidad de alimentos para aprender - UApA en articulación con el Ministerio de Educación, a través de la resolución 018858 de 11 de diciembre de 2018, de igual forma cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Para el periodo de análisis del presente informe comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, no se reportaron brotes de intoxicación alimentaria por las entidades competentes vinculadas a la ejecución del programa de alimentación escolar dirigidas a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Resguardo indígena Chaparral y Barronegro del Departamento de Casanare, en la estrategia de RPS residencias escolares ración preparada en sitio con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena). El resultado favorable mencionado con anterioridad pudo estar influenciado por los controles y las actividades implementadas por las dinamizadoras auxiliares de alimentos contratadas por operador el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** para el desarrollo de los procesos de preparación bajo la aplicación de BPM y demás aspectos higiénicos sanitarios.

Esta Interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del Departamento de Casanare, con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas; de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2046 del 2020, así mismo que se encuentra al día en el pago de proveedores.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Para el pago de los servicios entregados de la modalidad RPS residencias escolares ración preparada en sitio RPS con cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena) del periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, se dio alcance a la reunión de conformación de Comité Técnico de Dirección, certificaciones de entrega de raciones a instituciones educativas suscrito por Rector y formato de registro y control diario de asistencia de titulares de derecho, esto como parte del procedimiento establecido por el ente contratante para el pago.

2. El **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, presenta informe de ejecución del periodo del 01 al 31 de mayo de 2025 para pago de Acta Parcial N°. 8. por valor de **$ 31.403.540,00.**

3. Del valor del presupuesto total del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024 correspondiente a **$ 328.732.226,00,** se ha ejecutado para el periodo del 01 al 31 de mayo de 2025 la suma de **$ 31.403.540,00** que corresponde al **9,55%** de ejecución de recursos, para un acumulado de **$ 242.727.351,00** equivalente a un **73,84%** y quedando como presupuesto por ejecutar la suma de **$ 86.004.875,00** que corresponden al **26,16%** del presupuesto oficial.

DE CARÁCTER JURÍDICO:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Interventoría del Departamento de Casanare, adoptado mediante Resolución N°. 256 del 17 de mayo de 2004, podemos señalar como aspectos relevantes:

1. El contratista **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, cumplió sus obligaciones contractuales durante el periodo de ejecución del 01 al 31 de mayo de 2025, de conformidad con los términos pactados y acatando las exigencias impartidas por Interventoría.

2. Las certificaciones de prestación del servicio emitida por rectores de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare beneficiarios del programa de alimentación escolar PAE, fueron revisadas y validadas por interventoría dando fe de la validez de la prestación del servicio certificado por el rector de la Institución Educativa Siukaro; de igual manera estas planillas

fueron cruzadas con reporte SIMAT en el marco de la ejecución del contrato. Lo anterior con soporte en la Validación **Informe de Ejecución y Acta Parcial N°. 8.**

3. La Interventoría verificó la vinculación del personal que utilizó el prestador del servicio durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte del contratista. Igualmente, bajo mi absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal administrativo y el personal dinamizador de alimentos para la entrega las raciones alimentarias. Soporte en la Validación **Informe de Ejecución y Acta Parcial N°. 8.**

ANEXO N°. 6. Certificación de Cumplimiento y Aprobación de Pago. Periodo del 01 al 31 de mayo de 2025. **Validación Informe mensual de ejecución y Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

8. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Conforme a la cláusula segunda del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024, celebrado entre el Departamento de Casanare y **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, en la cual se establecen las obligaciones y deberes del contratista para el informe avance de la ejecución comprendida del periodo del 01 al 31 de mayo de 2025, se incluyen las actividades las cuales se exponen a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.		
1	Informar por escrito de manera inmediata a la entidad contratante, al supervisor o interventor, y al rector de la institución educativa, las deficiencias, daños o fallas identificadas, frente a las condiciones de infraestructura y equipos que Impidan el adecuado funcionamiento del programa, de acuerdo con lo establecido en esta resolución, con el fin de que la ET contratante realice las adecuaciones respectivas a que haya lugar.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, del cumplimiento de la actividad en la documentación allegada en el Informe de alistamiento N°. 2., como es, acta de inventario de equipos, utensilios y menaje en los que se detalla cantidades y estado físico con los que cuenta cada una de las sedes educativas focalizadas del Resguardo indígena Chaparral y Barronegro, conforme a las actividades de la fase de alistamiento N°. 1 y N°. 2. que se surtieron previo al inicio de la prestación del servicio. Es importante indicar que, para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2025, no se reportaron daños o fallas que impidieran la prestación del servicio de alimentación escolar. Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°.2., documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.
2	Cumplir con el personal culturalmente idóneo y necesario para la manipulación de alimentos, acorde al PAIP.	La Interventoría la realizó verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, del cumplimiento de la actividad al realizar la revisión del contrato del personal dinamizador de alimentos idóneo, la certificación emitida por la autoridad mayor del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro donde se manifiesta que las dinamizadoras pertenecen al pueblo Indígena, por lo que se conservan las costumbres culturales y ancestrales propias del Resguardo.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.		
		Ahora bien, dando cumplimiento a las disposiciones establecidos en la Resolución N°. 018858 de 2018, en la cual se determina el número de dinamizadoras requeridas por número de beneficiarios pertenecientes al centro educativo, además teniendo en cuenta el presupuesto establecido por la Gobernación de Casanare, por tanto, para el operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL,** se verificó que el número de dinamizadoras de alimentos requeridas así, una (1) tiempo completo y una (1) medio tiempo, las cuales fueron vinculadas por medio del Contrato laboral. Así mismo, se verificó por parte de la Interventoría la documentación aportada en el proceso de contratación de la dinamizadora de alimentos, como lo es, hoja de vida, vinculación a SGSS, entrega de dotación, certificado médico de aptitud, certificado de capacitación en prácticas higiénicas y medidas de protección, certificación de pertenencia al resguardo conforme documentos presentados. Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°.2., documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.
3	Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos conozcan el funcionamiento del PAE, la cosmovisión de los pueblos, la preparación ancestral de los alimentos, el conjunto de 20 menús, (PAIP) las recetas o guías de preparación, la población beneficiarla, el diligenciamiento de formatos, manejo del kärdex diferencial para pueblos indígenas, el reporte adecuado de la información que se le solicite y el Plan de Saneamiento Básico, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en especial a la identidad cultural, la autonomía, el autogobierne y la territorialidad, que garanticen la calidad, pertinencia e inocuidad de los alimentos.	La Interventoría realizó verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, del cumplimiento de la actividad al realizar la revisión del plan de capacitación continuo, en el cual las dinamizadoras se apropian de los conceptos, procedimientos y funcionamiento del PAE, así como los diferentes componentes diferenciales del PAIP dentro del marco de la resolución 018858 de 2018, además de indicar las particularidades culturales de los pueblos indígenas. Dentro del periodo del 01 al 31 de mayo de 2025, la Interventoría realizó visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control a la sede educativa Siukaro, evidenciando que el personal dinamizador auxiliar de alimentos aplica las normas higiénicas para la preparación de los alimentos. Para el periodo objeto de informe no tiene programado capacitación continua al personal dinamizador auxiliar de alimentos, según lo establece el cronograma. Próxima capacitación mes de junio de 2025 Soportado en el informe del operador: **ANEXO N°. 26.** Cronograma de capacitación continua. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.		
4	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo de acuerdo al plan establecido.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, del cumplimiento de la actividad con la documentación allegada en el Informe de alistamiento, como es, acta de inventario de equipos, utensilios y menaje en los que se detalla cantidades y estado físico con los que cuenta el centro educativo Siukaro focalizada en el Resguardo indígena Chaparral y Barronegro, conforme a las actividades de la fase de alistamiento N°. 1 y 2., que se surtieron previo al inicio de la prestación del servicio. Se constató por parte de esta Interventoría que el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** garantizó el adecuado uso de equipos y utensilios con los que cuenta el Centro Educativo Siukaro focalizada en el Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro, salvo por el deterioro normal que se presenta en la operación. Así mismo se tiene establecido el plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos. Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2., documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.
5	Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos se encuentren debidamente armonizados conforme a las prácticas culturales de cada pueblo, en buen estado de salud y garantizar su reemplazo temporal en los casos en que sea necesario.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, del cumplimiento de la actividad al realizar la revisión del contrato del personal dinamizador de alimentos idóneo, la certificación emitida por la autoridad mayor del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro, donde se manifiesta que las dinamizadoras pertenecen al pueblo Indígena, por lo que se conservan las costumbres culturales y ancestrales propias del Resguardo Indígena. De igual manera, esta Interventoría validó los exámenes físicos realizados al personal dinamizador, con el fin de garantizar el buen estado de salud de todo personal contratado. Por último, es preciso indicar que para el periodo objeto del presente informe no se presentaron novedades de remplazo temporal o cambios de personal. Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2., documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.		
6	Garantizar la pertinencia, características, condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos entregados a los establecimientos educativos cumpliendo con lo estipulado en el PAIP y la norma legal vigente.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, del cumplimiento de la actividad constatando la entrega de la materia prima para la prestación del servicio de alimentación de conformidad con las condiciones de inocuidad y calidad estipuladas en la resolución sanitaria vigente y lo estipulado en la resolución 018858 de 2018 respecto del PAIP en las visitas de seguimiento, monitoreo y control realizadas para el periodo por la Interventoría. Igualmente, se verificó que las materias primas para la prestación del servicio de alimentación contaran con el registro sanitario exigido por la normatividad sanitaria vigente, resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y de Protección Social. Soportado en el informe del operador: **ANEXO N°. 15.** Formato certificación de raciones por rectora. **ANEXO N°. 18.** Formato remisiones de entrega de materias primas. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**
7	Realizar la entrega de víveres para cada establecimiento educativo de acuerdo con los cupos asignados para cada uno de ellos, soportando en las actas de remisión cada jornada de entrega.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, del cumplimiento de la actividad constatando la entrega de víveres para la prestación del servicio de alimentación escolar en el Centro Educativo Siukaro focalizada en el Resguardo indígena Chaparral y Barronegro de acuerdo con los cupos registrados en el SIMAT para el mes de mayo de 2025, verificando que se registre la información en los formatos establecidos por el MEN, de las cuales se dejan los respectivos soportes en las remisiones allegadas a la sede educativa, detallando las cantidades establecidas por el PAIP. Por último, es preciso indicar que para el periodo objeto del presente informe no se presentaron faltantes o devoluciones de víveres. **ANEXO N°. 14.** Reporte cupos SIMAT. **ANEXO N°. 15.** Formato certificación de raciones por rectora. **ANEXO N°. 16.** Formato planillas de registro y control diario de asistencia. **ANEXO N°. 18.** Formato remisiones de entrega de materias primas. **ANEXO N°. 17.** Formato Plan de Rutas. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**
8	Diligenciar los formatos necesarios para garantizar la ejecución del programa de alimentación escolar indígena y demás documentos requeridos por la supervisión.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, del cumplimiento de la actividad al evidenciar el debido diligenciamiento de los formatos de monitoreo y control establecidos por el MEN para el programa de alimentación escolar – PAE con el enfoque diferencial de comunidad indígena de conformidad con la resolución N°. 018858 de 2018 y la resolución 0335 del 2021. Es así que, el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** durante el periodo de ejecución para el presente informe implementó los siguientes formatos:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.		
		✓ Formato de Plan de rutas. ✓ Formato de Compras locales. ✓ Formato de Registro y control diario de asistencia. ✓ Formato de Remisiones. Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2025, la actividad se soporta en: **ANEXO N°. 14.** Reporte cupos SIMAT. **ANEXO N°. 15.** Formato certificación de raciones por rectora. **ANEXO N°. 16.** Formato planillas de registro y control diario de asistencia. **ANEXO N°. 17.** Formato Plan de Rutas. **ANEXO N°. 18.** Formato de remisión de entrega de materias primas. **ANEXO N°. 18.** Formato remisiones de entrega de materias primas. **ANEXO N°. 21.** Compras locales. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**
9	Participar en las reuniones en las que se le convoque; atender las visitas a comedores escolares que realice la supervisión del contrato o interventor, entes de control; el MEN, entre otros actores; dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, el MEN y demás actores del Programa y cumplir con la implementación de los planes de mejoramiento que se requieran.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, del cumplimiento de la actividad al evidenciar la asistencia y participación del operador en los comités y/o reuniones a los que fue convocado. Es preciso indicar que para el periodo objeto del presente informe no se convocó al Operador del PAE para Comités Técnicos de Dirección y/o Reuniones.
10	Publicar en un lugar visible para la comunidad educativa la Ficha Técnica de información general del PAE, y el componente nutricional, escritos en castellano y en la lengua del correspondiente pueblo indígena, si aplica.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, del cumplimiento de la actividad al evidenciar la publicación de la ficha técnica de información general del PAE, componentes nutricionales en un ligar visible del centro educativo Siukaro escritos en castellano y en la lengua del pueblo UWA del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro. Los soportes de las actividades se detallan en el informe de fase de alistamiento N°. 2., documento que reposa en la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare. Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2025, la actividad se soporta en: **ANEXO N°. 23.** Registro fotográfico de la ejecución. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**
11	Realizar el registro diario de complementos alimentarios entregados bajo la modalidad de ración preparada en sitio, registro diario de estudiantes atendidos en el programa de alimentación escolar indígena.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, del cumplimiento de la actividad revisando el formato de registro y control diario de asistencia firmado por el rector del Centro Educativo Siukaro del Resguardo Indígena

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.		
		Chaparral y Barronegro, en el cual se registra los beneficiarios del programa de alimentación escolar indígena. **ANEXO N°. 14.** Reporte cupos SIMAT. **ANEXO N°. 15.** Formato certificación de raciones por rectora. **ANEXO N°. 16.** Formato planillas de registro y control diario de asistencia. **ANEXO N°. 17.** Formato Plan de Rutas. **Anexo N°. 18.** Formato de remisión de entrega de materias primas. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1**
12	Garantizar la implementación y cumplimiento del Plan Alimentario Indígena Propio determinado para el establecimiento educativo priorizado para PAE.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, del cumplimiento de la actividad de acuerdo con lo establecido en el componente nutricional Plan Alimentario Indígena Propio PAIP, con lo anterior se garantizó por parte del operador la entrega de las raciones del servicio de alimentación escolar en los cuatro (4) tiempos de consumo (desayuno, refrigerio, almuerzo y cena) en la modalidad de ración preparada en sitio RPS para los estudiantes matriculados en residencias escolares del centro educativo. Para el periodo de ejecución comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2025, la actividad se soporta en: **ANEXO N°. 14.** Reporte cupos SIMAT. **ANEXO N°. 15.** Formato certificación de raciones por rectora. **ANEXO N°. 16.** Formato planillas de registro y control diario de asistencia. **ANEXO N°. 17.** Formato Plan de Rutas. **ANEXO N°. 18.** Formato remisiones de entrega de materias primas. **ANEXO N°. 23.** Registro fotográfico de la ejecución. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**
13	Presentar a la supervisión del contrato, mes vencido, informe de avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes diferente del informe parcial de pago, que contenga avance operativo, administrativo y financiero del contrato. De obligatorio cumplimiento soportar el pago de Nómina y seguridad social, extractos bancarios de cuenta de anticipo, dentro de los 10 días calendario siguiente a la prestación del servicio.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, del cumplimiento de la actividad con la presentación del informe ejecutivo N°. 8. por parte del operador para el mes de mayo de 2025, el cual contenía la información referente a los componentes de avance operativo, administrativo y financiero, el cual fue reportado por parte de esta Interventoría a la Supervisión en el plazo estipulado para dicha actividad. Soportado en el informe del operador: **ANEXO N°. 24.** Informe ejecutivo mensual. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**
14	Contribuir al fortalecimiento de las economías locales desde la operación del PAE adquiriendo el 30% del valor total de los recursos en alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, cumplimiento a las	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, del cumplimiento de la actividad adquiriendo los alimentos a través del programas de compras locales, teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro, lo anterior con el fin de garantizar el suministro de materia prima al Centro Educativo Siukaro durante la ejecución del programa de alimentación escolar para el mes de mayo de 2025. Soportado en el informe del operador:

3816

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025.		
	directrices emitidas en la ley 2046 del 2020 y demás normas concordantes.	**ANEXO N°. 21.** Compras locales. **ANEXO N°. 22.** Certificación de pago contra entrega a productores locales. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**
15	Hacer parte de la estrategia territorial de compras públicas locales atendiendo a los llamados de las entidades territoriales en ruedas de negocios y/o capacitaciones de las entidades involucradas.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, se evidenció que se interesó por implementar y fortalecer la estrategia territorial de compras públicas locales. El operador adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro, lo anterior con el fin de garantizar el suministro de materia prima al Centro Educativo Siukaro durante la ejecución del programa de alimentación escolar para el mes de mayo de 2025. Soportado en el informe del operador: **ANEXO N°. 21.** Compras locales. **ANEXO N°. 22.** Certificación de pago contra entrega a productores locales. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**
16	Realizar pago contra entrega a los pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, en tanto este ingreso constituya su principal fuente de sustento.	La Interventoría realizó la verificación y validación en el desarrollo y ejecución del contrato del **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, para el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, se evidenció que se interesó por implementar y fortalecer la estrategia territorial de compras públicas locales. El operador adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro, así mismo se constató que el operador realizó de manera oportuna los pagos a los productores locales. Soportado en el informe del operador: **ANEXO N°. 21.** Compras locales. **ANEXO N°. 22.** Certificación de pago contra entrega a productores locales. **Informe Acta Parcial N°. 8., Carpeta 1.**

Expresado lo anterior, esta Interventoría imparte aprobación y viabilidad al Informe de Ejecución y **Acta Parcial N°. 8.** del Contrato Interadministrativo N° SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N° Interno 1424 de 2024 para el periodo del 01 al 31 de mayo de 2025, para lo cual se adjunta factura electrónica de venta del operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL.**

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
R/L. INTERVENTORÍA
Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024.

ANEXO N°. 1.
Validación Pago de Honorarios, Personal Auxiliar Operativo. Período del 01 al 31 de mayo de 2025.

edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

VALIDACIÓN HONORARIOS - AUXILIAR OPERATIVO

MES DE MAYO DE 2025.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024

CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La Interventoría reviso y verificó el pago del pago de honorarios con los respectivos soportes presentados (Cuenta de cobro, Cédula de Ciudadanía y comprobante de pago).

VALIDACIÓN PAGO DE HONORARIOS - AUXILIAR OPERATIVO CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	N°. CEDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	HONORARIOS MES	PERIODO	DÍAS LABORADOS	VALOR DÍA	HONORARIOS A PAGAR
1	ALIRIO CACERES JAIMES	6.945.247	AUXILIAR OPERATIVO	$ 2.100.000,00	MAYO 2025	30	$ 70.000,00	$ 2.100.000,00

ELABORÓ:

ANA LUCIA RODRIGUEZ BOCANEGRA
Contadora Pública

APROBÓ:

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora

ANEXO N°. 2.
Validación Pago de Seguridad Social, Personal Auxiliar Operativo.
Período del 01 al 31 de mayo de 2025.

3820

EDELMIRA SIERRA GUTÍERREZ

VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - AUXILIAR OPERATIVO

MES MAYO DE 2025,

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024

CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La Interventoría revisó y verificó el pago de la seguridad social del personal vinculado por prestación de servicios, en la plataforma correspondiente, donde se evidencia el cumplimiento de acuerdo al IBC establecido.

VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - AUXILIAR OPERATIVO CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANIA	CARGO	TIPO DE CONTRATO	PERIODO	HONORARIOS MES	DÍAS	IBC SEG SOCIAL	TOTAL A PAGAR	TIPO PLANILLA	No. PLANILLA
1	ALIRIO CACERES JAIMES	6.965.247	AUXILIAR OPERATIVO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MAYO 2025	$ 2.100.000,00	30	$ 1.680.000,00	$ 487.600,00	I	86723579

ELABORÓ:

ANA LUCIA RODRIGUEZ BOCANEGRA
Contadora Pública

APROBÓ:

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora

3821

ANEXO N°. 3.
Validación Pago de Nómina del Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos.
Período del 01 al 31 de mayo de 2025.

3822

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

VALIDACIÓN PAGO DE NÓMINA - PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

PERIODO MES DE MAYO DE 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024

CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La Interventoría revisó y verifico el pago de la seguridad social del personal vincuado por contrato de trabajo obra o labor contratada, en la plataforma correspondiente, donde se evidencia el cumplimiento de Acuerdo al articulo 65 ley 1819 de 2016 y decreto 1828 de 2013 y exoneraciones de pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF).

VALIDACIÓN PAGO DE NÓMINA - DINAMIZADORAS AUXILIARES DE ALIMENTOS

N°.	MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCIÓN	NOMBRE SEDE	NOMBRE COMPLETO	N°. CEDULA DE CIUDADANÍA	SALARIO BÁSICO	DIAS LAB	AUXILIO DE TRANSPORTE	SALARIO MENSUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	DOMINICAL O FESTIVO	TOTAL DEVENGADO	DEDUCCIÓN SALUD	DEDUCCIÓN PENSIÓN	TOTAL DEDUCCIÓN	NETO A PAGAR
1	TÁMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	SIUKARO	JEFERSON ADRIAN SALÓN CAMARGO	1.006.559.400	$ 1.423.500	30	$ 200.000,00	$ 1.423.500	$ 200.000	$ 153.292	$ 1.776.792	$ 63.072	$ 63.072	$ 126.144	$ 1.650.648
2				NANCY DUARTE CRISTANCHO	1.193.578.541	$ 711.750	30	$ 200.000,00	$ 711.750	$ 200.000	$ 0	$ 911.750	$ 56.940	$ 56.940	$ 113.880	$ 797.870
TOTALES									**$ 2.135.250**	**$ 400.000**	**$ 153.292**	**$ 2.688.542**	**$ 120.012**	**$ 120.012**	**$ 240.024**	**$ 2.448.518**

ELABORÓ: _____
ANA LUCIA RODRIGUEZ BOCANEGRA
Contadora Pública

APROBÓ: _____
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora

3823

ANEXO N°. 4.
Validación Pago de Seguridad Social Integral del Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos.
Período del 01 al 31 de mayo de 2025.

3824

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1445 DE 2024

VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAL DINAMIZADOR AUXILIAR DE ALIMENTOS

PERÍODO MES DE MAYO DE 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024

CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La interventoría revisó y verificó el pago de la seguridad social del personal vinculado mediante contrato de trabajo obra o labor contratada, en la plataforma correspondiente, donde se evidencia el cumplimiento de acuerdo al IBC establecido.

VALIDACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - DINAMIZADORAS AUXILIAR DE ALIMENTOS

MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	DEDICACIÓN DEL PERSONAL	N°. CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE COMPLETO	SALARIO MENSUAL	SALARIO DEVENGADO	DOMINICAL O FESTIVO	DIAS LABORADOS	IBC SEGURIDAD SOCIAL	APORTE SALUD 4%	APORTE PENSIÓN 16%	APORTE ARL 0,522%	APORTE CAJA COMP. 4%	SENA	ICBF	TOTAL APORTES	VALOR MORATORIA	N°. PLANILLA
TÁMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	SIUKARO	TIEMPO COMPLETO	1.006.559.400	JEFERSON ADRIAN SALÓN CAMARGO	$ 1.423.500,00	$ 1.776.792,00	$ 102.161,00	30	$ 1.576.792,00	$ 197.100,00	$ 252.300,00	$ 8.300,00	$ 63.100,00	$ 31.600,00	$ 47.400,00	$ 599.800,00	$ 0,00	86919950
			MEDIO TIEMPO	1.193.578.541	NANCY DUARTE CRISTANCHO	$ 711.750,00	$ 911.750,00	$ 0,00	30	$ 1.423.500,00	$ 178.000,00	$ 227.800,00	$ 7.500,00	$ 57.000,00	$ 28.500,00	$ 42.800,00	$ 541.600,00		
					TOTALES						$ 375.100,00	$ 480.100,00	$ 15.800,00	$ 120.100,00	$ 60.100,00	$ 90.200,00	$ 1.141.400,00	$ 1.141.400,00	

ELABORÓ:
ANA LUCIA RODRIGUEZ BOCANEGRA
Contadora Pública

APROBÓ:
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora

ANEXO N°. 5.
Validación de Cumplimiento Compras Locales de Alimentos, Bienes y Servicios. Período del 01 al 31 de mayo de 2025.

3826

edelmira sierra
Agencias & Corredurías

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ NIT: 24.226.103-3

VALIDACIÓN COMPRAS LOCALES

PERÍODO DE 01 A 31 DE MAYO DE 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 1424 DE 2024

CABILDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SÁCAMA, TÁMARA Y HATO COROZAL

La interventoría revisó y verificó el pago realizado por las compras locales de conformidad con los soportes presentados por el Resguardo Indígena (Cuenta de cobro, Cédula de ciudadanía y Comprobante de pago o Documento equivalante).

NIT	PROVEEDOR	PRODUCTO	CUENTA DE COBRO	FECHA FCT	VALOR COMPRA	SITIO GEOGRAFICO
6.965.299	LIBARDO ARCHILA	ENVUELTO DE YUCA O MAIZ	N°. 00016	30/05/2025	$ 575.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.118.146.134	HUBER CAMARGO SALÓN	HUEVOS DE GALLINA	N°. 00016	30/05/2025	$ 624.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.193.578.541	NANCY SALON ARCHILA	HUEVOS DE GALLINA	N°. 00016	30/05/2025	$ 546.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.118.146.129	ALICIA SALÓN DUARTES	PAPAYA	N°. 00016	30/05/2025	$ 42.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.118.146.129	ALICIA SALÓN DUARTES	YUCA	N°. 00016	30/05/2025	$ 288.000,00	RESGUARDO INDIGENA
23.710.410	MIRIAM SALÓN	LIMÓN	N°. 00016	30/05/2025	$ 28.000,00	RESGUARDO INDIGENA
23.710.410	MIRIAM SALÓN	HUEVOS DE GALLINA	N°. 00016	30/05/2025	$ 390.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.118.146.324	WILBER SALÓN CAMARGO	PLATANO HARTÓN, MADURO	N°. 00016	30/05/2025	$ 416.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.118.146.324	WILBER SALÓN CAMARGO	PLATANO HARTÓN, VERDE	N°. 00016	30/05/2025	$ 416.000,00	RESGUARDO INDIGENA
23.710.402	NERY CÁCERES JAIMES	POLLO	N°. 00016	30/05/2025	$ 756.000,00	RESGUARDO INDIGENA
23.710.514	GLADIS PERICO SALÓN	POLLO	N°. 00016	30/05/2025	$ 774.000,00	RESGUARDO INDIGENA
23.710.409	MARIA IGNACIA ARCHILA	CARNE DE RES	N°. 00016	30/05/2025	$ 870.000,00	RESGUARDO INDIGENA
1.006.559.782	NANCY SALÓN ARCHILA	CARNE DE RES	N°. 00016	30/05/2025	$ 870.000,00	RESGUARDO INDIGENA
	TOTAL COMPRAS LOCALES				$ 6.595.000,00	
			PORCENTAJE COMPRAS LOCALES		30,21%	

ELABORÓ: _____
ANA LUCIA RODRIGUEZ BOCANEGRA
Contadora Pública

APROBÓ: _____
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora

3827

ANEXO N°. 6.
Certificación de Cumplimiento y Aprobación de Pago.
Período del 01 al 31 de mayo de 2025.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE PAGO

La suscrita Interventora **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría N°. 1445 de 2024 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera,

CERTIFICA QUE:

1. El equipo de la Interventoría realizó el seguimiento, verificación y control del cumplimiento de las obligaciones que adquirió el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, dentro del Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25 durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025.

2. Resultado del ejercicio de las funciones de interventoría en los componentes administrativo, financiero y contable, ambiental y jurídico establecidas en el Contrato de Consultoría N°. 1445 de 2024, se verificó por parte de la firma interventora que el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL**, cumplió con las obligaciones contractuales que le correspondía ejercer durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025.

3. La Interventoría verificó la vinculación y permanencia del personal que utilizó el Operador **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO COROZAL** durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, e igualmente constató el pago efectivo, real y ajustado a la norma, de los aportes a seguridad social por parte de la firma contratista. Igualmente, bajo mi absoluta responsabilidad se avala, la vinculación del personal dinamizador de alimentos con contratación por obra o labor determinada.

4. Para aprobar el pago del servicio prestado por el operador durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, la Interventoría verificó y certificó que el contratista realizó la prestación real del servicio en los términos que fueron contratados.

5. Esta Interventoría verificó y validó bajo su absoluta responsabilidad que el contratista diera cumplimiento a la actividad de realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios, en la jurisdicción del Departamento de Casanare, con el fin de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas; de acuerdo a lo establecido en la Ley N°. 2046 del 2020, así mismo que se encuentra al día en el pago de proveedores.

6. Desde el punto de vista jurídica no existe ningún inconveniente, inconsistencia, litigio o situación que impida el pago del servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, por tanto, la interventoría aprueba el pago respectivo de acuerdo con la revisión financiera realizada.

7. Al 31 de mayo de 2025, el Contrato Interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-24 y N°. Interno 1424 de 2024-07-25, tiene un porcentaje de ejecución física **81,34%** y financiero del **73,84%.**

8. En virtud de lo anterior, la Interventoría APRUEBA el pago del servicio prestado por el **CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁMACA, TAMARA Y HATO**, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2025, por un valor total de **$ 31.403.540,00** conforme se desagrega y explica en el informe de validación por parte de Interventoría.

En constancia se expide el presente certificado de cumplimiento con destino al Departamento de Casanare, en Yopal a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025, para pago de Acta Parcial N°. 8.

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Interventora
Contrato de consultoría N°. 1445 de 2024

3829

RESGARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO
HATO COROZAL, SACAMA Y TAMARA -CASANARE
Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118 – 4

Oficio No.2025-06-05

Yopal, 03 de junio de 2025.

03-06-2025 11:23 AM

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
RL. Contrato de consultoría No.1445 de 2024
interventoriaresidenciaescolar@gmail.com
La Ciudad

Contrato: Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 No. Interno 1424 de 2024, objeto "Prestar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Instituciones Educativas Oficiales Del Resguardo Indígena Chaparral Barronegro En Modalidad Residencias Escolares".

Asunto: Radicado Acta Parcial No.8

Cordial saludo, mediante el presente me permito radicar informe acta parcial No.8 correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo 2025 del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 No. Interno 1424 de 2024.

Cordialmente,

Yubigildo Camargo Duarte
Representante Legal

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II 3830
CAS-OAJ-CDCI-016-2024- 1424 DE 2024

INFORME ACTA PARCIAL No. 8
PERIODO DE EJECUCION
DEL 1 AL 31 DE MAYO 2025

OBJETIVO:" IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL".

SÁCAMA – CASANARE
AÑO – 2025

CARPETA 1.

3831

INTRODUCCIÓN

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal, quien representa al pueblo indígena UWA, el cual vela por sus derechos, entre ellos el derecho a la educación y quien fue abalado por la mesa de concertación de educación del Departamento, asumió la responsabilidad de ejecutar el contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024 del programa PAE para la estrategia residencias escolares, en el marco de la resolución No.018858 de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, donde se dan los lineamientos para el programa de alimentación escolar para pueblos indígenas PAE.

Por tal razón en presente informe acta parcial No. 8, se detalla el proceso de entrega, en la modalidad ración preparada en sitio, en el periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, proceso llevado a cabo en el centro educativo Siukaro con jurisdicción de los municipios de Sácama, Tamara y Hato Corozal del departamento de Casanare, cumpliendo con el objeto en el marco del contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024, en la modalidad Residencias Escolares, el cual responde a la estrategia de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la educación que se está impartiendo en las instituciones y sedes educativas del resguardo.

3832

INFORME ACTA PARCIAL No.8
PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 31 DE MAYO 2025

1. ANTECEDENTES:

1.1 Inicio:

El pasado 25 de julio de 2024, se reúnen la interventoría del contrato, el director técnico de cobertura educativa quien actúa en su calidad de supervisor, y de otra parte el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral Barro Negro De Sácama, Tamara y Hato Corozal, firmaron las apartes a través de SECOP II, del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024 cuyo objeto es: "Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales Del Resguardo Chaparral Y Barronegro De Sacama, Tamara Y Hato Corozal"; por valor de Trescientos veintiocho millones setecientos treinta y dos millones doscientos veintiséis pesos M/Cte. ($ 328.732.226,00) y un plazo contractual de 284 días que en meses equivale a nueve (9) meses y catorce (14) días. Conforme lo anterior, fue suscrita el acta de inicio el día 2 de agosto de 2024, con el fin de dar inicio a la prestación del servicio a partir de este día. Los soportes se presentaron en el informe de acta parcial No.1 los cuales hacen parte del expediente contractual que reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare. **Ver Exp. Contractual. Anexo 3. Minuta, Carpeta 1. Ver Anexo No.5 Acta de inicio, carpeta 1.**

1.2. Suspensión 1.

El día 4 de octubre de 2024, se ha convenido celebrar entre las partes el acta de suspensión 1 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0016-2024 número interno 1424 de 2024, atendiendo las consideraciones a continuación descritas; Que, mediante resolución No. 2344 de 26 de octubre de 2023 la secretaría de Educación fijo calendario escolar para el año 2024, para los establecimientos educativos de carácter oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare." Donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera:" ... una (1) semana: del 7 al 13 de octubre 2024", Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior se precisa que la suspensión regirá a partir del día sábado 5 de octubre de 2024 hasta el día lunes 14 de octubre de 2024, reiniciando la prestación del servicio el día 15 octubre de 2024. **Ver Exp. Contractual Acta parcial 2. Anexo 0.1 Acta de suspensión 1, carpeta 1.**

3833

1.3. Reinicio 1

El día 15 de octubre de 2024 se reúnen la interventoría del contrato, el director técnico de cobertura educativa quien actúa en su calidad de supervisor, y de otra parte el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral Barro Negro De Sácama, Tamara y Hato Corozal, con el fin de aprobar la orden de reinicio del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión. **Ver Exp. Contractual Acta parcial 2. Anexo 0.2. Acta de reinicio 1, carpeta 1.**

1.4. Suspensión 2.

El día 30 de noviembre de 2024, se ha convenido celebrar entre las partes el acta de suspensión 2 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0016-2024 número interno 1424 de 2024, atendiendo las consideraciones a continuación descritas; Que, mediante resolución No. 2344 de 26 de octubre de 2023 la secretaría de Educación fijo calendario escolar para el año 2024, para los establecimientos educativos de carácter oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare." Donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera:" ... seis (6) semanas: del 2 de diciembre del 2024 al 12 de enero 2025", Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior se precisa que la suspensión regirá a partir del día 1 de diciembre de 2024 hasta el día 19 de enero de 2024, con fecha de reinicio para semana de alistamiento el día lunes 20 de enero de 2025 y reinicio de la prestación del servicio el día 27 de enero de 2025. **Ver Exp. Contractual Acta Parcial 4. Anexo No.1. Acta de suspensión No.2, carpeta 1.**

1.5. Reinicio 2

El 20 de enero de 2025, se reunieron la interventoría del contrato, el Secretario de Educación, en su calidad de supervisor, y el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal, con el objetivo de aprobar la orden para el reinicio del proyecto contratado y establecer una nueva fecha de terminación, dado que se han solucionado las condiciones que ocasionaron la suspensión. Además, se destacó que entre el 20 y el 26 de enero de 2025, se realizará la etapa de alistamiento en los comedores oficiales del Centro Educativo Indígena Siukaro, en la modalidad Residencias, lo que permitirá el inicio de la prestación del servicio el 27 de enero de 2025, según lo estipulado en la Resolución de Calendario Académico No. 3293, fechada el 31 de octubre de 2024. **Ver Exp. Contractual Acta Parcial 5. Anexo No.03. Acta de reinicio 2, carpeta 1.**

1.6. Suspension 3.

El día 11 de abril de 2025, se ha convenido celebrar entre las partes el acta de suspensión 3 al Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024-1424 DE 2024, atendiendo las consideraciones a continuación descritas; Que, mediante resolución No. 3293 de 31 octubre de 2024 la secretaría de Educación fijo calendario escolar para el año 2025, para los establecimientos educativos de carácter oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare." Donde en su parte resolutoria establece en su artículo cuarto: receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera:" ... Una (1) semana: 14 a 20 de abril 2025". De conformidad con lo anterior se precisa que la suspensión regirá a partir del 12 hasta el 20 de abril de 2025, se estará reiniciando la prestación del servicio a partir del día 21 de abril de 2025. **Ver Exp. Acta Parcial 7. Anexo No. 01. Acta de suspensión 3, carpeta 1.**

1.7. Reinicio 3.

El día 21 de abril de 2025 se reúnen el director técnico de cobertura educativa quien actúa en su calidad de supervisor, y de otra parte el representante legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral Barro Negro De Sácama, Tamara y Hato Corozal, con el fin de aprobar la orden de reinicio del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión. **Ver Exp. Acta Parcial 7.Anexo No. 02. Acta de reinicio 3, carpeta 1.**

2. INFORMACION CONTRACTUAL

Contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Julio 25 de 2024
CONTRATANTE	Departamento De Casanare
NIT. No:	892.099.216-6
CONTRATISTA	Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sácama, Tamara y Hato Corozal.
NIT. No:	900.023.118-4
VALOR	Trescientos veintiocho millones setecientos treinta y dos millones doscientos veintiséis pesos M/Cte. ($ 328.732.226,00)
OBJETO	"Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales Del Resguardo Chaparral Y Barronegro De Sacama, Tamara Y Hato Corozal"
PLAZO INICIAL	Nueve (9) meses y catorce (14) días.
FECHA DE INICIO	Agosto 2 de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Mayo 15 de 2025
SUSPENSIÓN No. 01	Octubre 5 de 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	Diez (10) días.
REINICIO No. 01	Octubre 15 de 2024

Contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 número interno 1424 de 2024	
SUSPENSIÓN No. 02	Diciembre 1 de 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	Un (1) mes y diecinueve (19) días
REINICIO No. 02	Enero 20 de 2025
SUSPENSIÓN No.3	Abril 12 de 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	Nueve (09) días.
REINICIO No.3	Abril 21 de 2025
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	Julio 23 de 2025
PERIODO DEL INFORME	Del 1 al 31 de mayo 2025
INVERVENTORIA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
CONTRATO CONSULTORIA No.	1445 de 2024

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL.

3.1. CDP Y RP

CONCEPTO	FUENTE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			REGISTRO PRESUPUESTAL		
		N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor
Rubro presupuestal 1	2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850008.01	23000371	18/07/2024	$ 164.366.113,00	24001424	29-07-2024	$ 164.366.113,00
Valor Total Contrato							**$ 164.366.113,00**

Ver Exp. Contractual Anexo No. 1 CDP Y RP, carpeta 1.

3.1.1. CDP Y RP – Saldo Vigencias 2024

CONCEPTO	FUENTE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			REGISTRO PRESUPUESTAL		
		N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor
Rubro presupuestal 1	2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850008.01	25000206	31/01/2025	$ 268.184,00	25001424	31/01/2025	$ 268.184,00
Valor Total Contrato							**$ 268.184,00**

Ver Exp. Contractual Acta Parcial 5. Anexo No.01. CDP Y RP – Vigencias futuras, carpeta 1.

3.1.2. CDP Y RP – Vigencias Futura 2025

CONCEPTO	FUENTE	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			REGISTRO PRESUPUESTAL		
		N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor
Rubro presupuestal 1	2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850008.01	25000295	07/02/2025	$ 164.366.113,00	250001424	07-02-2025	$ 164.366.113,00
Valor Total Contrato							**$ 164.366.113,00**

Ver Exp. Contractual Acta Parcial 5. Anexo No.01. CDP Y RP – Vigencias futuras, carpeta 1.

3.2. Pago estampillas

Concepto	Nota Crédito		
	No.	Fecha de pago	Valor
Estampilla Pro Adulto mayor	24024297	2/08/2024	$ 9.862.000,00
Estampilla Pro Unitropico	24024298	2/08/2024	$ 4.931.000,00
Estampilla Pro cultura,	24024299	2/08/2024	$ 3.287.300,00
Estampilla Pro Deporte	24024300	2/08/2024	$ 8.218.300,00
Estampilla Pro Desarrollo	24024301	2/08/2024	$ 3.287.300,00

Ver Exp. Contractual Acta Parcial 5. Anexo No. 2 Estampillas, carpeta 1.

3836

3.3. Control de pólizas.

A continuación, se relacionan las pólizas que ampara el contrato interadministrativo No.1424 de 2024.

3.3.1 Póliza inicial – Suscripción del contrato:

Se aprueban pólizas según contrato interadministrativo No. 1424 de 2024.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	COQ-100003530		
Fecha de expedición	Julio 29 de 2024		
Fecha Aprobación	Agosto 02 de 2024		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento General Del Contrato	24/07/2024	13/09/2025	$ 32.873.222,60
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	24/07/2024	13/09/2025	$ 98.619.667,80
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	24/07/2024	13/05/2028	$ 16.436.611,30
Calidad Del Bien O Servicio	24/07/2024	13/09/2025	$ 32.873.222,60

Ver Exp. Contractual acta parcial No.1. Anexo No. 4 Garantías, carpeta 1.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Responsabilidad civil Extracontractual		
No.	COQ-100000840		
Fecha de expedición	Julio 29 de 2024		
Fecha Aprobación	Agosto 02 de 2024		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Póliza de responsabilidad civil	24/07/2024	13/05/2025	$ 260.000.000,00

Ver Exp. Contractual acta parcial 1. Anexo No. 4 Garantías, carpeta 1.

3.3.2 Actualización pólizas No. 1. – Por acta de inicio

Se actualizan pólizas según acta de inicio de fecha 2 de agosto de 2024, del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	COQ-100003530		
Fecha de expedición	Agosto 02 de 2024		
Fecha Aprobación	Agosto 15 de 2024		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento General Del Contrato	2/08/2024	22/09/2025	$ 32.873.222,60
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	2/08/2024	22/09/2025	$ 98.619.667,80
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	2/08/2024	22/05/2028	$ 16.436.611,30
Calidad Del Bien O Servicio	2/08/2024	22/09/2025	$ 32.873.222,60

Ver Exp. Contractual acta parcial 1. Anexo No. 4 Garantías, carpeta 1.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Responsabilidad civil Extracontractual		
No.	COQ-100000840		
Fecha de expedición	Agosto 02 de 2024		
Fecha Aprobación	Agosto 15 de 2024		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Póliza de responsabilidad civil	2/08/2024	22/05/2025	$ 260.000.000,00

Ver Exp. Contractual acta parcial 1. Anexo No. 4 Garantías, carpeta 1.

3.3.3. Actualización pólizas No. 2. – Por acta de suspensión 1 y reinicio 1

Se actualizan pólizas según acta de reinicio de fecha 15 de octubre de 2024, del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales		
No.	COQ-100003530		
Fecha de expedición	Octubre 17 de 2024		
Fecha Aprobación	Octubre 23 de 2024		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento General Del Contrato	15/10/2024	25/09/2025	$ 32.873.222,60
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	15/10/2024	25/09/2025	$ 98.619.667,80
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	15/10/2024	25/05/2028	$ 16.436.611,30
Calidad Del Bien O Servicio	15/10/2024	25/09/2025	$ 32.873.222,60

Ver Exp. Contractual acta parcial 2. Anexo No.0.3 Garantías contractuales, carpeta 1.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA		
Tipo de Póliza:	Responsabilidad civil Extracontractual		
No.	COQ-100000840		
Fecha de expedición	Octubre 17 de 2024		
Fecha Aprobación	Octubre 23 de 2024		
Concepto	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
	Desde	**Hasta**	
Póliza de responsabilidad civil	2/08/2024	25/05/2025	$ 260.000.000,00

Ver Exp. Contractual acta parcial 2. Anexo No.0.3 Garantías contractuales, carpeta 1.

3.3.4. Actualización pólizas No. 3. – Por acta de reinicio 2.

Se actualizan pólizas según acta de reinicio No.2 de fecha 20 de enero de 2025, del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales
No.	COQ-100003530
Fecha de expedición	Enero 21 de 2025
Fecha Aprobación	Enero 29 de 2025

Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento General Del Contrato	20/01/2025	14/11/2025	$ 32.873.222,60
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	20/01/2025	14/11/2025	$ 98.619.667,80
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	20/01/2025	14/07/2028	$ 16.436.611,30
Calidad Del Bien O Servicio	20/01/2025	14/11/2025	$ 32.873.222,60

Ver Exp. Contractual Acta Parcial 5. Anexo No.2. Garantías contractuales, carpeta 1.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA
Tipo de Póliza:	Responsabilidad civil Extracontractual
No.	COQ-100000840
Fecha de expedición	Enero 28 de 2025
Fecha Aprobación	Enero 29 de 2025

Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Póliza de responsabilidad civil	2/08/2024	14/07/2025	$ 284.700.000,00

Ver Exp. Contractual Acta Parcial 5. Anexo No.2. Garantías contractuales, carpeta 1.

3.3.5. Actualización pólizas No. 4. – Por acta de suspensión y reinicio 3.

Se actualizan pólizas según acta de reinicio No.3 de fecha 21 de abril de 2025, del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA
Tipo de Póliza:	Póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales
No.	COQ-100003530
Fecha de expedición	Abril 22 de 2025
Fecha Aprobación	Abril 24 de 2025

Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento General Del Contrato	21/04/2025	23/11/2025	$ 32.873.222,60
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	21/04/2025	23/11/2025	$ 98.619.667,80
Pago Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones	21/04/2025	23/07/2028	$ 16.436.611,30
Calidad Del Bien O Servicio	21/04/2025	23/11/2025	$ 32.873.222,60

Ver Exp. Contractual Acta Parcial 7. Anexo No. 03. Garantías contractuales, carpeta 1.

Póliza Expedida Por:	Mundial de Seguros SA
Tipo de Póliza:	Responsabilidad civil Extracontractual
No.	COQ-100000840
Fecha de expedición	Abril 22 de 2025
Fecha Aprobación	Abril 24 de 2025

Concepto	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Póliza de responsabilidad civil	02/08/2024	23/07/2025	$ 284.700.000,00

Ver Exp. Contractual Acta Parcial 7. Anexo No. 03. Garantías contractuales, carpeta 1.

3839

3.4. Ejecución plazo contractual

El pasado 25 de julio de 2024, el Representante Legal del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro de Sacama, Tamara y Hato Corozal y la Entidad territorial – Departamento de Cansare, firmaron las apartes a través de SECOP II, el Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con numero interno 1424 de 2024 y un plazo contractual de 284 días que en meses equivale a nueve (9) meses y catorce (14) días. Conforme lo anterior, fue suscrita el acta de inicio el día 2 de agosto de 2024, con el fin de dar inicio a la prestación del servicio a partir de este día.

El plazo contractual pactado con la Gobernación de Casanare corresponde a 284 días, a partir de la suscripción del acta de inicio la cual fue el día 2 de agosto de 2024. A continuación, se presenta el plazo contractual ejecutado durante el periodo del 1 al 31 de mayo de 2025. Siendo así, a corte del mes de mayo de 2025, se han ejecutado 231 días que corresponde al 81,34% del plazo contractual, como se detalla a continuación:

PLAZO CONTRACTUAL				
DIAS CONTRATADOS				284,00
MESES DE EJECUCION	DIAS EJECUTADOS	% EJECUTADO	DIAS POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
AGOSTO – 2024	29	10,21%	255	89,79%
SEPTIEMBRE - 2024	30	10,56%	225	79,23%
OCTUBRE - 2024	20	7,04%	205	72,18%
NOVIEMBRE - 2024	30	10,56%	175	61,62%
ENERO - 2025	11	3,87%	164	57,75%
FEBRERO - 2025	30	10,56%	134	47,18%
MARZO-2025	30	10,56%	104	36,62%
ABRIL - 2025	21	7,39%	83	29,23%
MAYO-2025	30	10,56%	53	18,66%
TOTAL	**231**	**81,34%**	**53**	**18,66%**

3.5. Comités técnicos de dirección y/o reuniones

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro asistió a los diferentes comités y reuniones programadas por la entidad territorial en el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024, conforme lo anterior, se asistió a los siguientes:

RELACIÓN ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO O REUNIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1424 DE 2024		
FECHA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No.	TEMA GENERAL ABORDADO
2/08/2024	Conformación Comité Técnico	Conformación comité técnico de dirección, *acuerdo para la* ejecución del contrato, entre otros.
2/08/2024	Acta Comité Técnico de Dirección No. 1	Inicio prestación de servicio y ejecución del contrato
13/08/2024	Reunión compras públicas locales	Socialización compras públicas locales ley 2040 de 2024
05/09/2024	Acta Comité Técnico de Dirección No. 2	Seguimiento a la prestación del servicio PAE y socialización visita técnica por parte de la interventoría.
14/11/2024	Mesa publica departamental	Seguimiento a la prestación del servicio PAE vigencia 2024, en el orden departamental.

RELACIÓN ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO O REUNIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1424 DE 2024		
FECHA	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No.	TEMA GENERAL ABORDADO
22/11/2024	Acta Comité Técnico de Dirección No. 3	Suspender el Contrato Interadministrativo número 1424 de 2024, a partir del 1 de diciembre 2024, por finalización de calendario académico vigencia 2024.
22/01/2025	Acta Comité Técnico de Dirección No. 4	Definir las condiciones para semana de alistamiento (Fase Preoperativa) y el inicio de la prestación del servicio para el Contrato interadministrativo No. 1424 de 2024.
10/02/2025	Acta Comité Técnico de Dirección No. 5	Viabilizar la modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. interno 1424 de 2024 de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025.
14/02/2025	Reunión compras públicas locales	Socialización compras públicas locales ley 2040 de 2024
04/04/2025	Acta Comité Técnico de Dirección No. 6	Suspender el Contrato Interadministrativo número 1424 de 2024, a partir del 12 al 20 de abril de 2025, por receso escolar (Semana Santa) según calendario académico vigencia 2025.
10/04/2025	Mesa publica departamental No.1	Seguimiento a la prestación del servicio PAE vigencia 2025, en el orden departamental

Ver Exp. Contractual Acta 7. Anexo No.4. Reuniones y/o Comités Técnicos de Dirección, carpeta 1.

4. INFORMACION ADMINISTRATIVA DE LA EJECUCIÓN

4.1. Talento Humano que labora para el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro

En el periodo de ejecución del presente informe, correspondiente del 1 al 31 de mayo de 2025, el talento humano que labora para el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, está compuesto por un (1) auxiliar operativo vinculado mediante contrato de prestación de servicios y dos (2) dinamizador auxiliar de alimentos; los cuales están vinculados mediante contrato de obra o labor con una dedicación de tiempo completo y medio tiempo, pertenecientes al Resguardo Chaparral y Barro Negro. Dichos soportes fueron presentados en el informe de alistamiento los cuales hacen parte del expediente contractual y reposa en la oficina jurídica de la gobernación de Casanare. **Ver Exp. Contractual informe de alistamiento No.2, Anexo No. 1. Soportes vinculación auxiliar operativo, carpeta 1. Ver Exp. Contractual informe de alistamiento No.2. Anexo No. 2. Soportes vinculación dinamizadora auxiliar de alimentos, carpeta 1.**

4.2. Información administrativa del personal

4.2.1. Información administrativa del auxiliar operativo

4.2.1.1. Periodo del 1 al 30 de mayo 2025.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, dando cumplimiento a lo establecido en el literal 7.3 numeral 7 de la resolución 18858 de 2018, vinculo a través de contrato de prestación de servicios al señor Alirio

3841

Cáceres Jaimes a partir del 27 de enero de 2025. Dichos soportes de vinculación hacen parte del informe fase de alistamiento. **Ver Exp. Contractual informe fase de alistamiento No.2. Ver anexo 1. Soportes vinculación auxiliar operativo, carpeta 1.**

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
Alirio Cáceres Jaimes	6.965.247	Auxiliar Operativo

4.2.1.2. Novedades administrativas del auxiliar operativo

Para el periodo de ejecución del 1 al 30 de mayo de 2025, es de precisar que no se presentaron novedades administrativas del auxiliar operativo.

4.2.1.3.Indemnidad y estabilidad laboral reforzada

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, No presenta certificación de indemnidad y estabilidad laboral reforzada debido a que, durante del 1 al 30 de mayo de 2025, no se presentaron modificaciones o retiros al personal contratado.

4.2.2. Información administrativa Dinamizadoras Auxiliares de alimentos

4.2.2.1. Periodo del 1 al 30 de mayo 2025.

De acuerdo a las condiciones en el marco del contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con numero interno 1424 de 2024 y dando cumplimiento a la Resolución 18858 de 2018 y a la Resolución 2674 de 2013, el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo vinculación de dos (2) dinamizadores auxiliares de alimentos para el programa de alimentación escolar en la modalidad residencias escolares en el Resguardo Chaparral y Barro Negro del departamento de Casanare a partir del 27 de enero de 2025. Dichos soportes fueron presentados en el informe de alistamiento los cuales hacen parte del expediente contractual y reposa en la oficina jurídica de la gobernación de Casanare. **Ver Exp. Contractual informe fase de alistamiento No.2. Anexo No. 2 Soportes vinculación dinamizador auxiliar de alimentos PAE, carpeta 1.**

En la siguiente tabla se relaciona el personal dinamizador auxiliar de alimentos que se encuentra laborando a corte del 30 de mayo de 2025.

Personal Dinamiza Personal Dinamizador Auxiliar de Alimentos					
Ítem	**Nombre Del Empleado**	**C.C. No.**	**Cargo**	**SEDE SIUKARO**	**JORNADA LABORAL**
1	Jefferson Adrián Salón Camargo	1006559400	ADDA	Residencias	Tiempo Completo
2	Nancy Duarte Cristancho	1.193.578.541	ADDA	Residencias	Medio tiempo

3842

4.2.2.2. Novedades administrativas del personal dinamizador auxiliar de alimentos

Para el periodo de ejecución del 1 al 30 de mayo de 2025, no se presentaron cambios de personal ni reemplazos por incapacidades laborales, así como tampoco por riesgo de inocuidad alimentaria.

4.2.3. Indemnidad y estabilidad laboral reforzada

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, No presenta certificación de indemnidad y estabilidad laboral reforzada debido a que, durante el periodo del 1 al 30 de mayo de 2025, no se presentaron modificaciones o retiros al personal contratado.

4.3. Pago de Honorarios y Nomina Personal

4.3.1. Pago de Honorarios Auxiliar Operativo

4.3.1.1. Periodo del 1 al 30 de mayo de 2025

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo el pago de honorarios correspondiente al contrato de prestación de servicios del Auxiliar Operativo, en lo conceptuado al periodo del 1 al 30 de mayo de 2025. **Ver Anexo No. 08. Pago de honorarios auxiliar operativo, carpeta 1.**

4.3.2. Pago de nómina Dinamizadoras auxiliares de alimentos

4.3.2.1. Periodo del 1 al 30 de mayo de 2025.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo el respectivo pago de nómina al personal dinamizador auxiliar de alimentos el cual refleja la vinculación de dos (02) dinamizadores uno de tiempo completo y otro de medio tiempo, por el periodo laborado del 1 al 30 de mayo de 2025, se realizó el pago de la nómina la cual refleja 30 días laborados. **Ver Anexo No.11. Pago de nómina Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos, carpeta 1.**

4.4. Aportes al sistema de seguridad social

4.4.1 Aportes al SGSS Representante Legal

El señor representante legal del Cabildo Indígena Chaparral y Barro Negro, Yubigildo Camargo Duarte identificado con cedula de ciudadanía 1.006.559.274 de Sácama - Casanare, está vinculado al régimen subsidiado en estrato cero (0) según acuerdo 415 de 2009, en su artículo 6 literal 5 donde expresa la identificación y elaboración de los listados censales que son aplicados al Sisbén de la población indígena para la asignación de subsidios en

salud, el cual se efectuara de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 691 de 2001 que cita *"Los miembros de los Pueblos Indígenas participarán como afiliados al Régimen Subsidiado, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, excepto en los siguientes casos: 1. Que esté vinculado mediante contrato de trabajo, 2. Que sea servidor público, 3. Que goce de pensión de jubilación"*, por lo anterior, el representante legal no realiza aportes al sistema de seguridad social y parafiscales para para los meses de mayo 2025. **Ver Anexo No.07. Certificación Contador aportes al SGSS Representante Legal, carpeta 1.**

4.4.2 Aportes al sistema de seguridad social auxiliar operativo

4.4.2.1. Periodo del 1 al 30 de mayo de 2025.

El Auxiliar Operativo, en lo conceptuado al periodo del mes de mayo de 2025, aporta la planilla donde se evidencia el pago de aportes al sistema de Seguridad Social cotizando salud, riesgos laborales y pensión. **Ver Anexo No.09. Aportes al SGSS auxiliar operativo , carpeta 1. Ver Anexo No.10. Certificación Contador aportes al SGSS auxiliar operativo , carpeta 1.**

Número de Panilla	Pensión	Salud
86723579	Mayo – 2025	Mayo - 2025

4.4.3. Aportes al sistema de seguridad social personal dinamizador auxiliar de alimentos

4.4.3.1. Periodo del 1 al 30 de mayo de 2025.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, conforme lo dispone la normatividad en Colombia, realizó los pagos al sistema de Seguridad Social (salud, riesgos laborales y pensión) y los aportes parafiscales (caja de compensación familiar, ICBF y SENA), de acuerdo a los días laborados por las dinamizadoras auxiliares de alimentos. El IBC sobre el cual se realizaron las cotizaciones corresponde de manera proporcional según los días laborados a un salario mínimo mensual legal vigente. Aunado a lo anterior, en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el Contador Martha Briñez Ardila, identificado con tarjeta profesional No. 160828 – T certifica el pago de aportes al sistema se seguridad social y parafiscales, así mismo manifestando estar a paz y salvo por el pago de dichos aportes por el mes de mayo de 2025, a continuación, se relaciona la planilla de pago:

Ítem	Planilla	Pensión	Salud
1	84058169	Enero – 2025	Febrero - 2025
2	84217679	Febrero – 2025	Marzo - 2025
3	85054519	Marzo – 2025	Abril - 2025
4	85900302	Abril - 2025	Mayo - 2025

Ítem	Planilla	Pensión	Salud
5	86919950	Mayo – 2025	Junio - 2025

Ver Anexo No. 12. Aportes al SGSS Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos, carpeta 1. Anexo No.13. Certificación Contador aportes al SGSS D. Auxiliares de Alimentos, Carpeta 1.

5. INFORMACION TECNICA

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en el desarrollo del objeto del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con numero interno 1424 de 2024, cumpliendo con la estrategia del programa PAE, en el que debe garantizar el suministro de alimentos a los alumnos de las instituciones educativas del resguardo Indígena Chaparral y Barro Negro, en la modalidad ración preparada en sitio, cumpliendo con los estándares exigidos por el PAE, bajo la resolución No.018858 de 2018 por la cual se expiden los lineamientos técnicos-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar PAE, para pueblos indígenas, en las que se debe garantizar la permanencia educativa de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes matriculados en el centro educativo del resguardo. Cumpliendo con el objetivo de permanencia al sistema educativo Indígena propio (SEIP); la secretaria de educación departamental focalizo en etapa contractual a los estudiantes conforme la modalidad ración preparada en sitio complemento alimentario para residencias escolares en cuatro (4) tiempos tipo desayuno, refrigerio, almuerzo y cena, así:

Modalidad	Asignación	Cant. Titulares Derecho	Modalidad
Modalidad ración preparada en sitio, servicio de alimento tipo residencias escolares (4 tiempos de consumo: desayuno, refrigerio, almuerzo y cena)	Contractual	49	Residencias Escolares

Así como también, teniendo en cuenta los siguientes aspectos técnicos tales como notificación del SIMAT, plan de rutas y demás actividades que se derivan de la prestación del servicio y que son relevantes en su desarrollo con el fin de garantizar la inocuidad alimentaria y demás aspectos dados por la normatividad vigente como de describe a continuación:

5.1. Plan de Rutas, periodicidad y días de entrega de vivieres, elementos de aseo y combustible (Gas) a cada comedor escolar (PAE).

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en cumplimiento a la resolución 18858 de 2018 y debido a las condiciones de acceso con las que cuenta el resguardo, presenta el plan de rutas con una periodicidad de cada dos semanas para la entrega de materias primas, y una vez al mes para la entrega de elementos de aseo y combustible (gas), es de precisar que dichas

entregas se realizan los días viernes. **Ver Anexo No. 17. Formato Plan de Rutas, carpeta 1. Ver Anexo No. 18. Formato Remisiones de entrega de materias primas, carpeta 1. Ver Anexo No. 19. Formato entrega elementos de limpieza y desinfección, carpeta 1. Ver Anexo No. 20. Formato entrega pimpinas de gas, carpeta 1.**

5.2. Condiciones de inocuidad y calidad en la prestación del servicio

La inocuidad de los alimentos debe entenderse como un atributo fundamental de la calidad en toda su cadena agro productiva y trazabilidad, es decir desde el pre cultivo, cultivo, cosecha y producción hasta su consumo final; el monitorear y gestionar esa característica se considera una responsabilidad compartida de las entidades gubernamentales, la industria, actores no institucionales, operadores y los consumidores. Así mismo, Los alimentos y materias primas que integran los complementos alimentarios del PAIP – PAE, deben cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad que reduzcan riesgos biológicos, químicos y físicos, y adicionalmente logren el aporte de energía y nutrientes definidos por cada tipo de complemento, cumpliendo así los parámetros de inocuidad del alimento y de su proceso de elaboración con el fin de prevenir las posibles enfermedades que puedan transmitir por su inadecuada manipulación. Tales condiciones se deben garantizar hasta su consumo, para lo cual es necesario cumplir con los requisitos exigidos por la normatividad sanitaria vigente. Por lo anterior, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en cumplimiento a la resolución 18858 de 2018 realiza una adecuada selección de materias primas las cuales son distribuidas y entregadas en la sede educativa Siukaro modalidad de residencia escolar, conforme al plan de rutas y sus días de entrega, se precisa que se implementa el formato de remisión entrega de víveres en el centro educativo ración preparada en sitio, con el fin de verificar y controlar la calidad e inocuidad, así como también las cantidades. Así mismo, para el periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, se evidencia en las remisiones aportadas que las materias primas cumplen con las especificaciones técnicas, es de precisar que las remisiones no evidencian faltantes ni devoluciones por su estado de calidad. **Ver Anexo No. 18. Formato Remisiones de entrega de materias primas, carpeta 1. carpeta 1. Ver Anexo No. 19. Formato entrega elementos de limpieza y desinfección, carpeta 1. Ver Anexo No.20. Formato entrega pimpinas de gas, carpeta 1.**

5.3. Plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal dinamizador auxiliar de alimentos

En cumplimiento a la Resolución 18858 de 2018 y la Resolución 2674 de 2013, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, ha garantizado que el personal dinamizador auxiliar de alimentos cumpliera con los requisitos establecidos por la normatividad sanitaria vigente, Por lo cual presenta en fase de alistamiento, los documentos pertinentes como soportes en la hoja de vida

de cada una de las dinamizadoras auxiliares de alimentos. Por otra parte, y de acuerdo a lo establecido en el plan de capacitación, se realizó capacitación en los temas tales como:

ITEM	TEMATICA	ACTVIDAD
1	Estandarización de gramajes y manejo adecuado de la minuta patrón, ciclos de menú y guías de preparación de alimentos y bebidas.	Exposición de contenidos teóricos Presentación de ejemplos y casos prácticos.
2	Normas y hábitos higiénicos, buenas prácticas de manipulación de alimentos.	ELEMENTOS TECNOLOGICOS (Computador Portátil - Videobeam) Presentación de videos como soporte de contenido.
3	Limpieza y desinfección, procedimientos operativos estandarizados en sanitización.	
4	Abastecimiento de agua potable, uso eficiente de la misma, residuos sólidos y líquidos, su importancia y clasificación.	Presentación de componentes técnicos y nutricionales.

El cabildo Indígena Chaparral y Barro Negro, para el periodo del 1 al 30 mayo de 2025, no tiene programado realizar capacitación al personal dinamizador auxiliar de alimentos según cronograma de capacitación de personal. **Anexo No.26. Cronograma de capacitación continua, carpeta 1.**

5.4. Control de compras locales en la operación del programa de alimentación escolar indígena

Conforme se establece, la compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del programa de alimentación escolar indígena, la cual debe ser orientada a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores ubicados en el municipio o departamento. Como se ordena en el transcrito artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, el porcentaje mínimo de compras se encuentra establecido en el 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. Por lo anterior, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en pro de continuar contribuyendo al fortalecimiento de la economía local, desde la operación del PAE realizo adquisición de materias primas del cual se reporta así:

PERIODO DE REPORTE	VALOR COMPRA DE MATERIA PRIMA	VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES	% VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES
Del 2 al 31 de agosto de 2024	$ 23.734.201,92	$ 7.860.680,00	33,12%
Del 1 al 30 de septiembre de 2024	$ 21.908.494,08	$ 6.905.400,00	31,52%
Del 1 al 30 de octubre de 2024	$ 17.344.224,48	$ 5.793.880,00	33,41%
Del 1 al 30 de noviembre de 2024	$ 21.870.458,50	$ 6.946.400,00	31,76%
Del 27 al 31 de enero de 2025	$ 3.328.113,25	$ 1.136.000,00	34,13%

PERIODO DE REPORTE	VALOR COMPRA DE MATERIA PRIMA	VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES	% VALOR REPORTADO COMPRAS LOCALES
Del 1 al 28 de febrero de 2025	$ 21.033.675,74	$ 6.323.000,00	30,06%
Del 1 al 31 de marzo de 2025	$ 21.566.173,86	$ 6.809.000,00	31,57%
Del 1 al 30 de abril de 2025	$ 16.773.690,78	$ 5.481.000,00	32,68%
Del 1 al 31 de mayo de 2025	$ 21.832.422,92	$ 6.595.000,00	30,21%

Ver Anexo No. 21. Compras locales, carpeta 1.Ver Anexo No. 22. Certificación de pago a productores locales, carpeta 1.

5.5. Notificación SIMAT para prestación del servicio

La secretaria de educación departamental, mediante la dirección de cobertura educativa y su equipo PAE, designaron priorización de la sede educativa residencia escolar en los cuales se encuentran focalizados los beneficiarios conforme lo establece el SIMAT, es de precisar que se emitió un corte de SIMAT de fecha 21 de abril de 2025, así como se presenta a continuación.

5.5.1. Periodo del 1 al 31 de mayo de 2025

Para el periodo del mes de mayo de 2025, la Secretaria de Educación Departamental a través de la dirección de cobertura, remite el número de beneficiarios oficiales a los cuales se les prestó el servicio de ración preparada en sitio modalidad almuerzo para el periodo del 1 al 31 de mayo de 2025.

FECHA NOTIFICACION	PERIODO DE SERVICIO	TOTAL, CUPOS EST. RESIDENCIAS
SIMAT de 21 de abril de 2025	Mayo 1 al 31 de 2025	41

Ver Anexo No. 14. Reporte cupos SIMAT, carpeta 1.

5.6. Reajuste Valor Ración Preparada en Sitio Vigencia 2025

Se precisa que, para la presente vigencia del año 2025, se hace necesario reajustar el valor del SMLV según el Decreto 1572 de 2024 el cual estable el salario mínimo legal mensual para el año 2025 y el Decreto 1573 de 2024 con el cual se establece el auxilio de transporte, por lo anterior se lleva a cabo el comité Tecnico de Dirección N°. 5 de fecha 10 de febrero de 2025 con la finalidad de viabilizar la modificar la cláusula tercera: valor y forma de pago del contrato interadministrativo N°. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 y N°. interno 1424 de 2024 de acuerdo con el aumento del salario mínimo mensual legal vigente año 2025, por lo anterior se establece el valor de la ración preparada en sitio para la modalidad del servicio de residencias la cual regirá para la vigencia 2025, así las cosas, el nuevo valor de la ración es de $ 27.355,00. **Ver Exp. Contractual Acta Parcial 5. Anexo No.21.Otrosi Modificatorio N° 1, carpeta 1.**

5.7. Prestación del servicio modalidad ración preparada en sitio

De acuerdo a la ejecución de raciones entregadas al corte del 31 de mayo de 2025, se presenta a continuación el consolidado de raciones:

RACION PREPARADA EN SITIO	RACIONES PROGRAMADAS	RACIONES ENTREGADAS	PORCENTAJE (%) DE AVANCE	VIGENCIA
Total Raciones RPS Residencia	**4.462**	**4.462**	**100,00%**	**2024**
Raciones RPS Residencia	7.589	3.746	49,36%	2025

Así mismo, la entrega de raciones del servicio de residencias escolares se prestó como se detalla a continuación.

5.7.1. Servicio de alimentación para residencias escolares

La secretaria de educación departamental, mediante la dirección de cobertura educativa y su equipo PAE, designaron priorización de sedes educativas en los cuales se encuentran focalizados los beneficiarios conforme lo establece el SIMAT. A continuación, se presenta la información reportada por la dirección de cobertura mediante la cual se remite el número de beneficiarios oficiales a los cuales se les prestó el servicio para el periodo del 1 al 31 de mayo de 2025.

5.7.1.1. Periodo del 1 al 31 de mayo de 2025.

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, realizo entrega de alimentación escolar según modalidad ración preparada en sitio servicio para residencias escolares en cuatro tiempos de consumo tipo: desayuno, refrigerio, almuerzo y cena para 41 estudiantes internos; conforme lo anterior se entregaron un total de 1.148 raciones en 28 días de servicio correspondientes al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, como se relacionan a continuación:

No	SEDE	CERTIFICADO		TOTAL, RACIONES SERVIDAS MAY-2025	VALOR RACION ($)	VALOR TOTAL MES MAY-2025
		SIMAT 21/04/2025	DIAS			
SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA RESIDENCIASESCOLARES MODALIDAD PREPARADO EN SITIO						
1	SIUKARO - RESIDENCIAS ESC.	41	28	1.148	$ 27.355,00	$ 31.403.540,00
COMPONENTE 1		**41**	**28**	**1.148**	**$ 27.355,00**	**$ 31.403.540,00**

Ver Anexo No. 15. Formato Certificación de Raciones por Rectora, carpeta 1. Ver Anexo No. 16. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia, carpeta 1.

De acuerdo a lo anterior, se anexan en el presente informe certificaciones de entrega de raciones, suscritas el 3 de junio de 2025, por la rectora del centro

educativo indígena de SIUKARO por los servicios prestados en el periodo del 1 al 31 de mayo de 2025.

De otra parte, el valor total de los servicios prestados y que se facturan para la presenta acta parcial No.8 correspondiente al periodo de prestación de servicio del 1 al 31 de mayo de 2025 asciende a la suma de treinta y un millones cuatrocientos tres mil quinientos cuarenta pesos M/Cte. ($ 31.403.540,00). **Ver Anexo No.15. Formato Certificación de Raciones por Rectora, carpeta 1.**

6. EJECUCIÓN FINANCIERA

6.1. Inversión del anticipo

El día veintidós (22) de agosto de 2024, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, la interventoría y la Supervisión del Contrato Interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con numero interno 1424 de 2024, suscribieron acta de entrega de anticipo por el 30% del valor total del contrato, el cual asciende a la suma de noventa y ocho millones seiscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y siete pesos con ochenta centavos M/CTE ($ 98.619.667,80), del cual se generó la siguiente descripción conforme al plan de inversión del anticipo.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Componente 1.1 Valor ración alimento (Anexo 1.3 Costeo Minuta ración preparada en sitio residencia escolar)	$ 73.028.313,60	74,05%
2	Componente 1.2 Costos de transporte (Anexo 1.4 Transporte a sedes educativas ración residencia escolar)	$ 2.825.578,21	2,87%
3	Componente 1.3 Costos de recurso humano (Anexo 1.5 presupuesto personal manipulador ración residencia escolar)	$ 21.793.585,64	22,10%
4	Componente 1.4 Insumos e implementos de aseo (Anexo 6 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración residencia escolar)	$ 972.190,35	0,99%
TOTAL		**$ 98.619.667,80**	**100,00%**

Ver Anexo No.2. Plan de inversión del anticipo, carpeta 1.

6.1.1. Avance de inversión y buen manejo del anticipo

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro presentó informes de legalización de inversión y manejo adecuado del anticipo No. 1, 2, 3 y 4, logrando la legalización del 100% del valor de los mismos. Los soportes correspondientes fueron entregados en las actas parciales No. 2, 3, 4 y 5, las cuales forman parte del expediente contractual archivado en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare. En este sentido, se presentó la legalización y el manejo adecuado de los recursos por concepto de anticipo, reportando un total de noventa y ocho millones seiscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y siete pesos con ochenta centavos M/CTE ($98.619.667,80). Este monto fue legalizado siguiendo los procedimientos establecidos, tal como se detalla a continuación.

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO						
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR APROBADO	LEGALIZADO	LEGALIZADO INFORME DE ANTICIPO	POR LEGALIZAR	% SALDO ANTICIPO
1	Componente 1.1 Valor ración alimento (Anexo 1.3 Costeo Minuta ración preparada en sitio residencia escolar)	$ 73.028.313,60	$ 73.028.313,60		$ 0,00	0,00%
2	Componente 1.2 Costos de transporte (Anexo 1.4 Transporte a sedes educativas ración residencia escolar)	$ 2.825.578,21	$ 2.825.578,21		$ 0,00	0,00%
3	Componente 1.3 Costos de recurso humano (Anexo 1.5 presupuesto personal manipulador ración residencia escolar)	$ 21.793.585,64	$ 21.793.585,64		$ 0,00	0,00%
4	Componente 1.4 Insumos e implementos de aseo (Anexo 6 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración residencia escolar)	$ 972.190,35	$ 972.190,35		$ 0,00	0,00%
TOTAL		$ 98.619.667,80	$ 98.619.667,80	$ 0,00	$ 0,00	0,00%

Ver Anexo No. 27. Informe legalización plan de inversión y buen manejo del anticipo, carpeta 1.

6.1.2. Amortizaciones del anticipo

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, recibe el giro correspondiente al anticipo en el mes de agosto de 2024 por valor de noventa y ocho millones seiscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y siete pesos con ochenta centavos M/CTE ($ 98.619.667,80); por lo anterior para el presente informe de acta parcial No.8 correspondiente al periodo de ejecución del 1 al 31 de mayo de 2025, se facturan los servicios prestados por valor de $ 31.403.540,00 de los cuales se amortiza el 18,46% que equivale a $ 5.796.314,50; así las cosas se tiene la siguiente condición de amortización del 100 % del anticipo:

CONCEPTO	%	VALOR
Valor del anticipo	**100,00%**	**$ 98.619.667,80**
Valor a amortizar acta parcial No. 01	13,74%	$ 13.552.281,60
Valor a amortizar acta parcial No. 02	12,69%	$ 12.509.798,40
Valor a amortizar acta parcial No. 03	7,53%	$ 7.427.692,80
Valor a amortizar acta parcial No. 04	22,48%	$ 22.166.342,00
Valor a amortizar acta parcial No. 05	17,77%	$ 17.520.877,50
Valor a amortizar acta parcial No. 06	12,58%	$ 12.408.228,00
Valor a amortizar acta parcial No. 07	7,34%	$ 7.238.133,00
Valor a amortizar acta parcial No. 08	5,88%	$ 5.796.314,50
Valor Amortizado	**100,00%**	**$ 98.619.667,80**
Valor por amortizar	**0,00%**	**$ 0,00**

6.1.3. Liquidación del anticipo

Para el presente informe, se presenta el acta de liquidación de anticipo, correspondiente al anticipo que se generó durante la ejecución del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024. **Ver anexo No.06. Formato Acta de liquidación de anticipo, carpeta 1.**

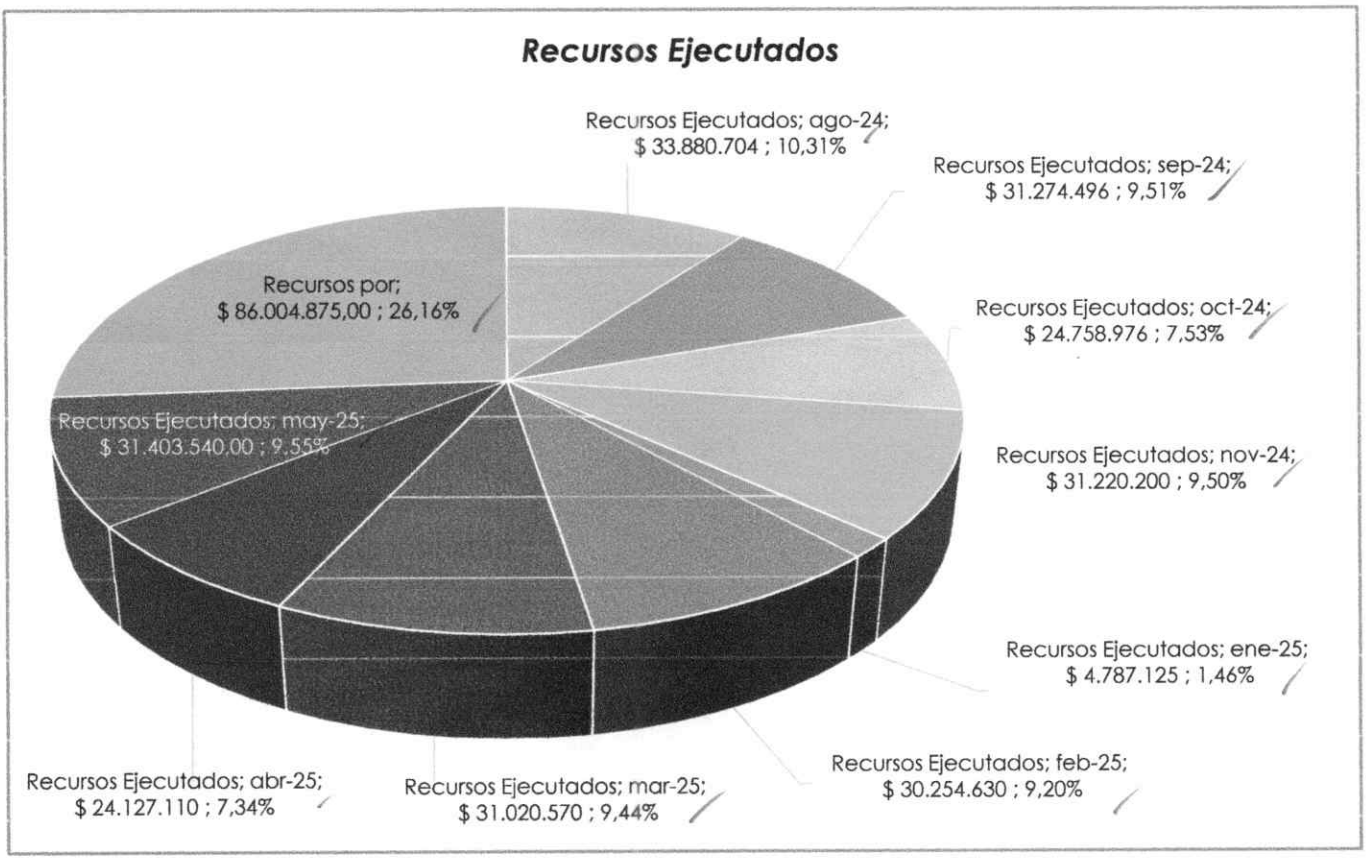
Por último, se presenta certificación por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, dado que verifico el recaudo a nombre del Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro, por concepto de pago de rendimientos financieros del contrato Interadministrativo No. 1424 de 2024. **Ver Anexo No. 01. Certificación apertura cuenta bancaria de anticipo, carpeta 1. Ver Anexo No. 03. Certificación cancelación cuenta de anticipo, carpeta 1. Ver Anexo No. 04. Certificación de rendimiento financieros entidad financiera, carpeta 1. Ver Anexo No. 05. Certificación de transferencia rendimientos al sistema general de regalías, carpeta 1.**

6.2. Ejecución de presupuesto por prestación del servicio

El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, firmo el 25 de julio de 2024 el contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con numero interno 1424 de 2024, con valor inicial de trescientos veintiocho millones setecientos treinta y dos millones doscientos veintiséis pesos M/Cte. ($ 328.732.226,00) y realiza el cobro de acta parcial No.8 de la siguiente manera:

ACTAS PARCIALES		
Acta parcial	**Descripción valor**	**Valor**
Acta Parcial No. 01 (Pagado)	**Agosto 2024:** Treinta y tres millones ochocientos ochenta y ocho millones setecientos cuatro pesos M/cte.	$ 33.880.704,00
Acta Parcial No. 02 (Pagado)	**Septiembre 2024:** Treinta y dos millones quinientos setenta y siete mil seiscientos pesos m/cte.	$ 31.274.496,00
Acta Parcial No. 03 (Pagado)	**Octubre 2024:** Veinticuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos m/cte.	$ 24.758.976,00
Acta Parcial No. 04 (Pagado)	**Noviembre 2024:** Treinta y un millón doscientos veinte mil doscientos pesos M/Cte.	$ 31.220.200,00
Acta Parcial No. 05 (Pagado)	**Enero 2025:** Cuatro millones setecientos ochenta y siete mil ciento veinticinco pesos M/Cte.	$ 4.787.125,00
	Febrero 2025: Treinta millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta pesos M/Cte.	$ 30.254.630,00
Acta Parcial No. 06 (Pagado)	**Marzo 2025:** Treinta y un millones veinte mil quinientos setenta pesos M/Cte.	$ 31.020.570,00
Acta Parcial No. 07 (Pagado)	**Abril 2025:** Veinticuatro millones ciento veintisiete mil ciento diez pesos M/Cte.	$ 24.127.110,00
Acta Parcial No. 08 (En tramite)	**Mayo 2025:** Treinta y un millones cuatrocientos tres mil quinientos cuarenta pesos M/cte.	$ 31.403.540,00
VALOR TOTAL		**$ 242.727.351,00**

De acuerdo a lo anterior, el valor total ejecutado por prestación de servicios durante el periodo del 2 de agosto al 31 de mayo de 2025, corresponde a doscientos cuarenta y dos millones setecientos veintisiete mil trescientos cincuenta y un pesos M/cte. ($ 242.727.351,00) que equivale porcentualmente al 73,84% del valor del contrato; así mismo los recursos pendientes por ejecutar corresponden a ochenta y seis millones cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos M/Cte. ($ 86.004.875,00), que equivale porcentualmente a 26.16 %. del valor del contrato.



6.3. Balance financiero

Para el presente informe de ejecución de actividades, se tramita acta parcial No.8, en la cual se facturan los servicios prestados durante el periodo del 1 al 31 de mayo de 2025 . Por lo anterior, se presenta el balance financiero:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 NUMERO INTERNO 1424 DE 2024						
Concepto	Valor Del Contrato	Valor Facturado	Valor Por Ejecutar	Anticipo	Valor A Pagar Y/O Pendiente	Valor Pagado
Valor Contrato	$ 328.732.226,00					
Valor anticipo						$ 98.619.667,80
Valor acta Parcial No.1		$ 33.880.704,00				
Valor acta Parcial No.2		$ 31.274.496,00				
Valor acta Parcial No.3		$ 24.758.976,00				
Valor acta Parcial No.4		$ 31.220.200,00				
Valor acta Parcial No.5		$ 35.041.755,00				
Valor acta Parcial No.6		$ 31.020.570,00				
Valor acta Parcial No.7		$ 24.127.110,00				
Valor acta Parcial No.8		$ 31.403.540,00				
Valor amortizado acta No.1				$ 13.552.281,60		
Valor amortizado acta No.2				$ 12.509.798,40		
Valor amortizado acta No.3				$ 7.427.692,80		

BALANCE FINANCIERO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 NUMERO INTERNO 1424 DE 2024						
Concepto	Valor Del Contrato	Valor Facturado	Valor Por Ejecutar	Anticipo	Valor A Pagar Y/O Pendiente	Valor Pagado
Valor amortizado acta No.4				$ 22.166.342,00		
Valor amortizado acta No.5				$ 17.520.877,50		
Valor amortizado acta No.6				$ 12.408.228,00		
Valor amortizado acta No.7				$ 7.238.133,00		
Valor amortizado acta No.8				$ 5.796.314,50		
Valor pagado acta No. 1						$ 20.328.422,40
Valor pagado acta No. 2						$ 18.764.697,60
Valor pagado acta No. 3						$ 17.331.283,20
Valor pagado acta No. 4						$ 9.053.858,00
Valor pagado acta No. 5						$ 17.520.877,50
Valor pagado acta No. 6						$ 18.612.342,00
Valor pagado acta No. 7						$ 16.888.977,00
Valor a pagar acta No.8					**$ 25.607.225,50**	
Valor por Ejecutar			$ 86.004.875,00			
Valor por Amortizar				$ 0,00		
Valor por pagar					$ 86.004.875,00	
Total	$ 328.732.226,00	$ 242.727.351,00	$ 86.004.875,00	$ 98.619.667,80	$ 111.612.100,50	$ 217.120.125,50

7. INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

De acuerdo a la **cláusula Segunda** del contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con numero interno 1424 de 2024. En concordancia a lo anterior se relaciona el desarrollo de cada una de las actividades allí dispuestas:

OBLIGACIONES Y DEBERES DEL CONTRATISTA	
1. Informar por escrito de manera inmediata a la entidad contratante, al supervisor o interventor, y al rector de la institución educativa, las deficiencias, daños o fallas identificadas, frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del programa, de acuerdo con lo establecido en esta resolución, con el fin de que la ET contratante realice las adecuaciones respectivas a que haya lugar.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en la ejecución del contrato interadministrativo 1424 de 2024, presento actas de inventario de equipos, utensilios y menaje con la que cuenta cada una de las sedes educativas focalizadas del resguardo indígena chaparral y barro negro, conforme a las actividades de alistamiento que se surtieron previo al inicio de la prestación del servicio. En dicho inventario se evidencian las cantidades y el estado de estos. Se precisa que, para el periodo de ejecución del 1 al 31 de mayo de 2025, no se reportaron daños o fallas identificadas, frente a las condiciones de infraestructura y equipos. **Ver Exp. Contractual informe de alistamiento No.2. Anexo No.11. Inventario de equipos y utensilios, carpeta 1.**

2. Cumplir con el personal culturalmente idóneo y necesario para la manipulación de alimentos, acorde al PAIP.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, dio cumplimiento a esta actividad dado que contrató al personal dinamizador auxiliar de alimentos idóneo, toda vez que se encuentran certificadas por la autoridad mayor del resguardo indígena de Chaparral y Barro Negro indicando que hacen parte del pueblo Indígena ÜWA, por lo cual permite que se conserven las costumbres culturales y ancestrales que caracterizan al Resguardo. **Ver Exp. Contractual informe de alistamiento No. 2. Ver anexo No.2. Soportes vinculación dinamizadora auxiliar de alimentos PAE, Carpeta 1.** Por otra parte, de acuerdo a los parámetros establecidos por la resolución No. 018858 de 2018, que determina el número de dinamizadoras requeridas por número de beneficiarios pertenecientes al centro educativo y considerando el presupuesto establecido por la Gobernación de Casanare, El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro contrato el personal dinamizador auxiliar de alimentos así; una (1) dinamizadora de tiempo completo y un (1) dinamizador auxiliar de alimentos de medio tiempo. Es de precisar que, en el numeral 4.2.2. del presente informe, se relaciona el recurso humano que labora en la ejecución del contrato interadministrativo No 1424 de 2024, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025. Los soportes de la contratación del personal (hoja de vida, vinculación a SGSS, entrega de dotación, certificado médico de aptitud, certificado de capacitación en prácticas higiénicas y medidas de protección, certificación de pertenencia al resguardo) son presentados en el informe de fase de alistamiento. **Ver Exp. Contractual informe de alistamiento No.2. Anexo No.2. Soportes vinculación dinamizadora auxiliar de alimentos, Carpeta 1.**

3. Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos conozcan el funcionamiento del PAE, la cosmovisión de los pueblos, la preparación ancestral de los alimentos, el conjunto de 20 menús, (PAIP) las recetas o guías de preparación. la población beneficiaría, el diligenciamiento de formatos, manejo del kárdex diferencial para pueblos indígenas, el reporte adecuado de la información que se le solicite y el Plan de Saneamiento Básico, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en especial a la identidad cultural, la autonomía, el autogobierne y la territorialidad, que garanticen la calidad, pertinencia e inocuidad de los alimentos.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, dio cumplimiento a la actividad, garantizando a través del plan de capacitación continuo, que las dinamizadoras auxiliares de alimentos se apropiaran del funcionamiento del PAE en los diferentes componentes de acuerdo al (PAIP) plan alimentario indígena en el marco de la resolución 018858 de 2018, del cual menciona los elementos a tener en cuenta como: Conjunto de menús, guías de preparación, mecanismos de almacenamiento, conservación, cocción y transporte de alimentos, acorde a los medios disponibles y las particularidades culturales del pueblo indígena. Conforme lo anterior, para el periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, El Cabildo indígena Chaparral y Barro Negro no tiene programado realizar capacitación al personal dinamizador auxiliar de alimentos según cronograma. **Ver Anexo No.26. Cronograma de capacitación continua, carpeta 1.**
4. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al plan establecido	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, presento en informe de alistamiento No.2, actas de inventario de equipos, utensilios y menaje con el que cuenta la sede educativa de residencias escolares del centro educativo Siukaro focalizada. En dichos inventarios se evidencian las cantidades y el estado de estos. Los soportes hicieron parte del informe de alistamiento y se encuentra en el expediente contractual el cual reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare. **Ver Exp. Contractual informe No.2. fase de alistamiento anexo No.11. Inventario de equipos y utensilios, Carpeta 1.** El Cabildo Indígena Chaparral y Barro Negro, garantiza que ha dado un adecuado uso a los equipos y utensilios con los que se cuentan en cada institución educativa, salvo por el deterioro normal que se presenta por la operación, así mismo se tiene establecido el plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos. **Ver Exp. Contractual**

	informe fase de alistamiento No.2. Anexo No. 12 Plan de mantenimiento de equipos, carpeta 1.
5. Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos se encuentren debidamente armonizados conforme a las prácticas culturales de cada pueblo, en buen estado de salud y garantizar su reemplazo temporal en los casos en que sea necesario.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, dio cumplimiento a esta actividad dado que contrató al personal dinamizador auxiliar de alimentos idóneo, toda vez que se encuentran certificada por la autoridad mayor del resguardo indígena Chaparral y Barro Negro, indicando que hacen parte del pueblo UWA, por lo cual permite que se conserven las costumbres culturales y ancestrales que caracterizan al Resguardo. Así mismo, se garantizó el estado de salud dado que El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro realizo examen médico a la dinamizadora auxiliar de alimentos, documento que se aporta en la informe fase de alistamiento. **Ver Exp. Contractual informe fase de alistamiento No.2. Anexo No.2. Soportes vinculación dinamizadoras auxiliares de alimentos, carpeta 1.** Por último, en el numeral 4.2.2. del presente informe, se relaciona el recurso humano que labora en la ejecución del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024; para el periodo del 1 al 31 de mayo de 2025.
6. Garantizar la pertinencia, características, condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos entregados a los establecimientos educativos cumpliendo con lo estipulado en el PAIP y la norma legal vigente	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, dio cumplimiento a esta actividad dado que realizo entrega de materias primas para la prestación del servicio, bajo las condiciones de inocuidad y calidad estipuladas por la normatividad sanitaria vigente y lo estipulado en la resolución 18858 de 2018 conforme lo dispuesto por el PAIP. Así mismo, los productos que se adquirieron para la prestación del servicio de alimentación escolar PAE, contaron con el registro sanitario exigido por la normatividad sanitaria vigente Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social. **Ver Anexo No. 18. Formato Remisiones de entrega de materias primas, carpeta 1.**
7. Realizar la entrega de víveres para cada establecimiento educativo de	

acuerdo con los cupos asignados para cada uno de ellos, soportando en las actas de remisión cada jornada de entrega.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, dio cumplimiento a esta actividad dado que realizo entrega de víveres para la prestación del servicio. Así mismo, realizó la entrega de víveres para la sede educativa de residencia escolar anexa al centro educativo Siukaro de acuerdo a los cupos registrados en SIMAT para el mes de mayo de 2025, en los formatos establecidos por el MEN, soportadas en las remisiones allegadas a cada sede, la cual contienen las cantidades establecidas por el PAIP, precisando que a la fecha no se ha evidenciado situación por faltantes o devoluciones. **Ver Anexo No. 14. Reporte cupos SIMAT, carpeta 1. Ver Anexo No.18. Formato Remisiones de entrega de materias primas, carpeta 1.**
8. Diligenciar los formatos necesarios para garantizar la ejecución del programa de alimentación escolar indígena y demás documentos requeridos por la supervisión o interventor.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, dio cumplimiento de la actividad; realizando el respectivo diligenciamiento de formatos de monitoreo y control, establecidos por el ministerio de educación nacional para el programa de alimentación escolar – PAE con enfoque diferencial en la Resolución No. 018858 de 2018. Por lo anterior, se presentan los formatos implementados tales como formatos de plan de rutas, compras locales, formato registro y control diarios de asistencia, formato de remisiones. **Ver Anexo No.15. Formato Certificación de Raciones por Rectora , carpeta 1. Ver Anexo No. 16. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia, carpeta 1. Ver Anexo No. 17. Formato Plan de Rutas, carpeta 1. Ver Anexo No. 18. Formato Remisiones de entrega de materias primas, carpeta 1.**
9. Participar en las reuniones en las que se le convoque; atender las visitas a comedores escolares que realice la supervisión del contrato o interventor, entes de control; el MEN, entre otros actores; dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, el MEN y demás actores del Programa y	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, no se registraron convocatorias a comités y/o reuniones. De otra parte, en la ejecución del programa ha participado en los comités y o reuniones a los que fue citado, tales como:

cumplir con la implementación de los planes de mejoramiento que se requieran	De otra parte, en la ejecución del programa ha participado en los comités y o reuniones a los que fue citado, tales como: ➢ Conformación comité técnico: Fecha 2/8/2024 ➢ Comité técnico No. 1: Fecha 2/8/2024 ➢ Reunión compras públicas locales:13/08/2024 ➢ Comité técnico No. 2: Fecha 5/09/2024 ➢ Mesa publica departamental : 14/11/2024 ➢ Comité técnico No. 3: Fecha 22/11/2024 ➢ Reunión compras públicas locales: 14/02/2025 ➢ Comité técnico No.4: 22/01/2025 ➢ Comité Tecnico No.5: 10/02/2025 ➢ Comité Tecnico No.6: 4/04/2025 ➢ Mesa publica departamental: 10/04/2025 El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, recibió visita el día 9 de mayo de 2025 por parte de la interventoría del contrato, para lo cual facilitó de manera oportuna *toda la* documentación requerida, como menús, registros de asistencia y formatos del plan de saneamiento básico, por último, se realizaron recorridos por las instalaciones para verificar las condiciones de higiene y salubridad, teniendo en cuenta que se obtuvo una puntuación de 96,4%, y se presenta Plan de mejora. **Ver Anexo No.25. Planes de mejora, carpeta 1.**
10. Publicar en un lugar visible para la comunidad educativa la Ficha Técnica de información general del PAE, y el componente nutricional, escritos en castellano y en la lengua del correspondiente pueblo indígena, si aplica.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, en la fase de alistamiento y en lo correspondiente al periodo del 2 de agosto de 2024 al 31 de mayo de 2025, se realizó la publicación de las fichas Técnicas de Información General del PAE, así mismo se implementó en las áreas de comedor la identificación de las áreas y publicación en cartelera de los menús en lengua étnica y castellano. **Ver Anexo No. 23. Registro fotográfico de la ejecución, carpeta 1.**
11. Realizar el registro diario de complementos alimentarios entregados bajo la modalidad de ración preparada en sitio, registro diario de estudiantes atendidos en el programa de alimentación escolar indígena.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, dio cumplimiento de esta actividad dado que realizo la entrega de formatos de registro y control diario de asistencia, en los cuales se registran los beneficiarios del programa de

	alimentación escolar indígena. **Ver Anexo No. 16. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia , carpeta 1.**
12. Garantizar la implementación y cumplimiento del Plan Alimentario indígena Propio determinado para el establecimiento educativo priorizado para PAE, así como la minuta patrón y ciclos de menús concertados según lo establecido en la resolución 0118858 de 2018.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, para el periodo correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, en cumplimiento a lo establecido en el componente nutricional Plan Alimentario Indígena Propio - PAIP, garantizando la entrega de las raciones del servicio de alimentación escolar en cuatro (4) tiempos de consumo desayuno, refrigerio, almuerzo y cena en la modalidad ración preparada en sitio para los estudiantes matriculados en Residencias Escolares del centro educativo. **Ver Exp. Contractual informe fase de alistamiento No.2. Anexo No. 8. PAIP - componente nutricional, carpeta 1.** **Ver Anexo No. 15. Formato Certificación de Raciones por Rectora, carpeta 1. Anexo No. 18. Formato Remisiones de entrega de materias primas, carpeta 1. Ver Anexo No. 23. Registro fotográfico de la ejecución, carpeta 1.**
13. Presentar a la supervisión e interventoría del contrato, mes vencido, informe de avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes diferente del informe parcial de pago, que contenga avance operativo, administrativo y financiero del contrato. De obligatorio cumplimiento soportar el pago de Nómina y seguridad social, extractos bancarios de cuenta de anticipo, dentro de los 10 días calendario siguiente a la prestación del servicio.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, dio cumplimiento a la presente actividad, dado que presento informe ejecutivo de avance operativo, administrativo y financiero a la interventoría del contrato interadministrativo No. 1424 de 2024. **Ver Anexo No. 24. Informe ejecutivo mensual, carpeta 1.**

14. Contribuir al fortalecimiento de las ecónomas locales desde la operación del PAE adquiriendo el 30% del valor total de los recursos en alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuario y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, cumplimiento a las directrices emitidas en la ley 2046 del 2020 y demás normas concordantes	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, en cumplimiento al presente numeral y a lo establecido en la Ley 2046 del 2020 y el decreto 248 del 2020, adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo; para realizar el suministro de materias primas al centro educativo. **Ver Anexo No. 21. Compras locales, carpeta 1**
15. Hacer parte de la estrategia territorial de compras públicas locales atendiendo a los llamados de las entidades territoriales en ruedas de negocios y/o capacitaciones de las entidades involucradas.	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, estuvo presto ante solicitudes de ruedas de negocios y/o capacitaciones realizadas por las entidades involucradas que se realizan para fortalecer la estrategia territorial de compras públicas locales. Así mismo, contribuyendo a la estrategia El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo. **Ver Anexo No. 21. Compras locales, carpeta 1.**
16. Realizar pago contra entrega a los pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o de sus organizaciones legalmente constituidas, en tanto este ingreso y constituya su principal fuente de sustento	El Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barro Negro, correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, adquirió los alimentos por compras locales teniendo en cuenta la oferta de los productos del área de influencia del Resguardo para realizar el suministro de materias primas a cada una de las instituciones educativas. Así mismo, realizo los pagos oportunamente a los productores locales, para lo cual se adjunta informe de compras locales con sus respectivos soportes de pago por las compras realizadas. **Ver Anexo No. 22. Certificación de pago a productores locales, carpeta 1.**

3861

Por último, con el presente informe de actividades correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo de 2025, se da a conocer a la Gobernación de Casanare la ejecución en los componentes jurídico, administrativo, técnico y financiero del Contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 con numero interno 1424 de 2024. Así mismo, se tramita acta parcial No.8 por los servicios prestados en el Resguardo Indígena Chaparral y Barro Negro, por valor de treinta y un millones cuatrocientos tres mil quinientos cuarenta pesos M/Cte. ($ 31.403.540,00).

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Representante Legal
Cabildo Indígena del Resguardo Indígena Chaparral
y Barro Negro De Sácama, Tamara y Hato Corozal.

TABLA DE ANEXOS

3862

Anexo No. 01. Certificación apertura cuenta bancaria de anticipo

Anexo No. 02. Plan de inversión de anticipo

Anexo No. 03. Certificación cancelación cuenta de anticipo

Anexo No. 04. Certificación de rendimiento financieros entidad financiera

Anexo No. 05. Certificación de transferencia rendimientos al sistema general de regalías

Anexo No.06. Formato de Acta de liquidación de anticipo

Anexo No. 07. Certificación Contador aportes al SGSS Representante Legal

Anexo No. 08. Pago de honorarios auxiliar operativo

Anexo No. 09. Aportes al SGSS auxiliar operativo

Anexo No. 10. Certificación Contador aportes al SGSS auxiliar operativo

Anexo No. 11. Pago de nómina dinamizadoras Auxiliares de Alimentos

Anexo No. 12. Aportes al SGSS Dinamizadoras Auxiliares de Alimentos

Anexo No. 13. Certificación Contador aportes al SGSS D. Auxiliares de Alimentos

Anexo No. 14. Reporte cupos SIMAT

Anexo No. 15. Formato Certificación de Raciones por Rectora

Anexo No. 16. Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia

Anexo No. 17. Formato Plan de Rutas

Anexo No. 18. Formato Remisiones de entrega de materias primas

Anexo No. 19. Formato entrega elementos de limpieza y desinfección

Anexo No. 20. Formato entrega pimpinas de gas

Anexo No. 21. Compras locales

Anexo No. 22. Certificación de pago a productores locales

Anexo No. 23. Registro fotográfico de la ejecución

Anexo No. 24. Informe ejecutivo mensual

Anexo No. 25. Plan de mejora

Anexo No.26. Cronograma de capacitación continua

Anexo No. 27. Informe legalización plan de inversión y buen manejo del anticipo

3863

Anexo No. 01.

Certificación apertura cuenta bancaria de anticipo

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

3864

BBVA Creando Oportunidades

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que el los srs **RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO** identificado (a) nit **N.º 900.023.118-4** Aperturo en nuestra entidad la cuenta de ahorro **Nº 981-007841. el 01 de agosto de 2024,** en la ciudad de yopal, cuenta activa **para manejo de anticipo de contrato N.º 1424 cuyo objeto es; IMPLEMENTAR EL SERVIOCIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL,** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El numero de la cuenta podra ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuacion :

9	**Digitos**	**981007841**
10	**Digitos**	**0981007841**
16	**Digitos**	**0981000200007841**

Esta certificación se expide a solicitud del titular el **dia 01 de Agosto de 2024 a las 09:04** con destino **a quien interese**

BBVA
SUCURSAL YOPAL
ASESOR INTEGRAL DE SERVICIOS
Firma Autorizada
BBVA COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3765

Anexo No. 02.

Plan de inversión de anticipo

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT 892099216-6

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

FO-AB-36
2014-01-02
V-02

536
3866

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 - 1424 de 2024-07-25
		21	8	2024	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 1424 DE 2024 **INICIAL** ☑ **REPROGRAMACIÓN** ☐

OBJETO DEL CONTRATO:

IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

CONTRATISTA CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

INTERVENTOR EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

SUPERVISOR NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR

DATOS ESPECÍFICOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Componente 1.1 Valor ración alimento (Anexo 1.3 Costeo Minuta racion preparada en sitio residencia escolar)	$ 73.028.313,60	74,05%
2	Componente 1.2 Costos de transporte (Anexo 1.4 Transporte a sedes educativas ración residencia escolar)	$ 2.825.578,21	2,87%
3	Componente 1.3 Costos de recurso humano (Anexo 1.5 presupuesto pesdonal manipulador ración residencia escolar)	$ 21.793.585,64	22,10%
4	Componente 1.4 Insumos e implementos de aseo (Anexo 6 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración residencia escolar)	$ 972.190,35	0,99%
TOTAL		**$ 98.619.667,80**	**100,00%**

NOTAS: a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del contrato sin retenciones
b) Sólo se permite un máximo del diez por ciento (10%) para compra de equipo nuevo y repuestos

(Firma)
(Nombre) **YUBIGILDO CAMARGO DUARTE**
Representante Legal

(Firma)
(Nombre) **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**
INTERVENTOR

(Firma)
(Nombre) **NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR**
SUPERVISOR

Original: Oficina Jurídica
1era copia: Interventor
2da copia: Contratista
3era copia: Supervisor Proyecto y/o Contrato

3869 537

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1445 DE 2024

SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024
No. INTERNO 1445 de 02/08/2024

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024 - 1424 de 2024-07-25

IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

PRESUPUESTO TOTAL PREPARADO EPREPARADO EN SITIO - RESIDENCIAS ESCOLARES

1.1	Componente 1.1 Valor ración alimento (COSTEO MINUTA PATRON RESIDENCIAS ESCOLARES)					
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PORCENTAJE (%)
a	Minuta Patrón Desayuno (compuesto por : Proteico,abarrrotes, verduras, frutas y lacteos).	Ración	3840,00	$ 6.337,16	$ 24.334.694,40	24,68%
b	Minuta Patrón Refrigerio (Compuesto por : Proteico,abarrrotes, verduras, frutas y lacteos).	Ración	3840,00	$ 2.170,02	$ 8.332.876,80	8,45%
c	Minuta Patrón Almuerzo (compuesto por : Proteico,abarrrots, verduras, frutas y lacteos).	Ración	3840,00	$ 5.643,54	$ 21.671.193,60	21,97%
d	Minuta Patrón Cena (compuesto por : Proteico,abarrrots, verduras, frutas y lacteos).	Ración	3840,00	$ 4.867,07	$ 18.689.548,80	18,95%
	SUB TOTAL COMPONENTE 1.1				**$ 73.028.313,60**	**74,05%**
1.2	**Componente 1.2 Costos de transporte para la distribucion de materia prima a las residencias escolares (Anexo 4 Transporte a sedes educativas)**					
a	Servicio de transporte, almacenaje y correo.	Ración	5.280,00	$ 535,15	2.825.578,21	2,87%
	Subtotal Componente 1.2				**2.825.578,21**	**2,87%**
1.3	**Componente 1.3 Costos de recurso humano (Anexo 5 presupuesto pesdonal manipulador ración residencias escolares)**					
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PORCENTAJE (%)
a	Contratación Laboral de una Manipuladora de Alimentos de tiempo completo y una manipuladora de alimentos de medio tiempo (Nomina y seguridad social)	Mes	4	$ 3.188.146,41	$ 12.752.585,63	12,93%
b	TRES (3) DOTACIONES (Conjunto anti fluidos Camisa + Pantalón + Zapatos)	Undiad	3	$ 213.666,67	$ 641.000,01	0,65%
c	Exámen Médico de Ingreso Laboral para manipulación de alimentos, KOH Uñas y Frotis Faringeo	Unidad	-	$ -	$ -	0,00%
d	Contratación servicios de personal temporal -Auxiliar operativo	Mes	4	$ 2.100.000,00	$ 8.400.000,00	8,52%
Subtotal Componente 1.3					**$ 21.793.585,64**	**22,10%**
1.4	**Componente 1.4 Insumos e Implementos de aseo (Anexo 6 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración residencia escolar)**					
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PORCENTAJE (%)
a	Insumos e impementos de aseo	Mes	2	$ 324.428,51	$ 648.857,02	0,66%
b	Una aplicación de fumigacion y control de plagas. Vectores y roedores y ofidios, barreras contra incendios, etc	Unidad	1	$ 323.333,33	$ 323.333,33	0,33%
c	Servicios publicos (agua y luz)	Ración	-	$ -	$ -	0,00%
d	Combustibles Gas y otros	Ración	-	$ -	$ -	0,00%
	Subtotal Componente 1.4				**$ 972.190,35**	**0,99%**
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 98.619.667,80**	**100%**

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Representante Legal

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

4

3868

Anexo No. 03.

Certificación cancelación cuenta de anticipo

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

CTO 1424-2024

3869

BBVA COLOMBIA

CERTIFICA

Que RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO ,
identificado(a) con NIT número 000000900023118 expedido(a) en , se encuentra a paz y salvo con nuestra Entidad por concepto del(de la) CUENTA DE AHORROS número 00130981120200007841 , el(la) cual se encuentra totalmente cancelado(a).

La presente constancia se expide en la ciudad de YOPAL a los 03 días del mes de FEBRERO del año 2025 .

Cordialmente,

BBVA
SUCURSAL YOPAL

Firma funcionario autorizado
Cargo

Anexo No. 04

Certificación de rendimiento financieros entidad financiera

GTO 1424-2024
3891

CERTIFICACION

Nos permitimos certificar que el **RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL**, identificado con **Nit 900.023.118-4** realizo apertura de cuenta de Ahorros No. 981-007841. A la fecha se encuentra **CANCELADA**, dicha cancelación fue efectuada el día 03 de Febrero de 2025. Genero rendimientos financieros por valor total de $2.191.oo.

Se expide en Yopal, a los 03 de Febrero de 2025, con destino al interesado.

BBVA
SUCURSAL YOPAL

ASESOR INTEGRAL DE SERVICIOS

FIRMA AUTORIZADA
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA "BBVA"
SUCURSAL YOPAL

CERTIFICACION

3892

Anexo No. 05.

Certificación de transferencia rendimientos al sistema general de regalías

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

3873

Hacienda

7.7 Subdirección de Operaciones

Radicado: 2-2025-027816
Bogotá D.C., 7 de mayo de 2025 09:06

Señor
YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
Autoridad Mayor
Cabildo Chaparral Barro Negro - Pueblo Uwa, Casanare
Correo electrónico: uwascasanare@gmail.com

No. Expediente 21073/2025/OFI

Asunto: Certificación recursos SGR

Cordial saludo,

A partir de los soportes remitidos, de manera atenta indicamos que conforme a la información reportada por el Banco Agrario respecto de los movimientos de la cuenta N°300700006830, denominada "SGR RENDIMIENTOS FINANCIEROS", certificamos el ingreso de los siguientes recursos

Fecha de Recaudo	Valor Total
19/03/2025	2.191,00

Cordialmente,

HECTOR ALBERTO SIERRA DURAN
Subdirector de Operaciones DGCPTN (e)

Elaboró:
MARTHA RODRIGUEZ
Subdirección de Operaciones

Revisó:

Aprobó:
HECTOR ALBERTO SIERRA DURAN
Subdirección de Operaciones

Firmado digitalmente por: HECTOR ALBERTO SIERRA DURAN

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICC

4lf3 hdJh XC1k 4Qzp D28m X5Zh HQ4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

3814

bemovil

TRANSACCIÓN REALIZADA POR BEMOVIL

FECHA	19/03/25 16:38:25
PRODUCTO	AGRARIO DEPOSITO
ID PDV	426095
NOMBRE COMERCIO	HÁBLEE COMUNICACIONES
ID TRANSACCIÓN	3B85DCA3
COD. APROBACIÓN	20250319163820696000
NÚMERO DE CUENTA	300700006830
DOCUMENTO	900023118
TIPO DE CUENTA	CUENTA CORRIENTE
CELULAR DEL CLIENTE	3148719106
COSTO	$0
VALOR	$2,191
ESTADO	APROBADA

3875

Anexo No.06.

Formato de Acta de liquidación de anticipo

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email; uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

3816

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE RECURSOS DE ANTICIPO

ACTA DE LIQUIDACIÓN RECURSOS DE ANTICIPO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024-1424 DE 2024, OBJETO: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE RECURSOS DE ANTICIPO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024- 1424 DE 2024

CONTRATISTA:	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO:	IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.
VALOR CONTRATO:	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($ 328.732.226,00).
VALOR ANTICIPO:	NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 98.619.667,80).

En Yopal, a los 3 días del mes junio de de 2025, se reunieron el CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL - NIT 900.023.118 - 4, representado para este acto por YUBIGILDO CAMARGO DUARTE, quien se identifica con C.C. 1.006.559.274 de Sácama (Cas.), en calidad de Contratista y CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO, Director Técnico de Cobertura Educativa, quien actúa en su calidad de Supervisor y EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificada con C.C 24.227.103 de Aguazul (Cas.) en condición de Interventora a fin de suscribir ACTA DE LIQUIDACION DE RECURSOS DE ANTICIPO del contrato interadministrativo No.SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024- 424 de 2024, de acuerdo a las siguientes generalidades:

PRIMERA: Que el 2 de agosto de 2024, se suscribió el contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024- 1424 de 2024, cuyo objeto es: " Implementar El Servicio De Alimentación Escolar En Las Residencias Escolares Oficiales Del Resguardo Chaparral Y Barronegro De Sacama, Tamara Y Hato Corozal", por un valor de Trescientos veintiocho millones setecientos treinta y dos millones doscientos veintiséis pesos M/Cte. ($ 328.732.226,00) y un plazo contractual de nueve (9) meses y catorce (14) días.

SEGUNDA: Que el día 2 de agosto 2024, contratista, supervisión e interventoría, suscribieron el ACTA DE INICIO del contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024- 1424 de 2024.

TERCERA: Que el día 1 de agosto 2024, el CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL, apertura cuenta de ahorros No.981007841 del Banco BBVA. Así mismo, la Dirección Técnica de Tesorería del Departamento de Casanare giró el treinta por ciento (30%) de los recursos del contrato en mención, por valor de noventa y ocho millones seiscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y siete pesos con ochenta centavos

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE RECURSOS DE ANTICIPO

ACTA DE LIQUIDACIÓN RECURSOS DE ANTICIPO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024-1424 DE 2024, OBJETO: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.

M/CTE ($ 98.619.667,80) según Plan de Inversión del Anticipo de fecha 21 de agosto de 2024, aprobado por la supervisión. Ver Anexo No. 01. Certificación apertura cuenta bancaria de anticipo, carpeta 1.

CUARTA: Que la interventoría, supervisión junto con el equipo PAE validó la información soporte y aprobó el buen manejo e inversión del anticipo de acuerdo a las siguientes generalidades:

1. Generalidades del anticipo:

SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0006-2024 - 0202 - 2024-02-16	
Contratista:	Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Valor del Contrato principal:	Trescientos veintiocho millones setecientos treinta y dos millones doscientos veintiséis pesos M/Cte. ($ 328.732.226,00)
Valor del Anticipo (30%):	noventa y ocho millones seiscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y siete pesos con ochenta centavos M/CTE ($ 98.619.667,80)
Fecha de desembolso:	30 de agosto de 2024

Ver Anexo No.02. Plan de inversión de anticipo, carpeta 1.

2. Ejecución recursos de anticipo

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR APROBADO	LEGALIZADO	POR LEGALIZAR	% SALDO ANTICIPO
1	Componente 1.1 Valor ración alimento (Anexo 1.3 Costeo Minuta ración preparada en sitio residencia escolar)	$ 73.028.313,60	$ 73.028.313,60	$ 0,00	0,00%
2	Componente 1.2 Costos de transporte (Anexo 1.4 Transporte a sedes educativas ración residencia escolar)	$ 2.825.578,21	$ 2.825.578,21	$ 0,00	0,00%
3	Componente 1.3 Costos de recurso humano (Anexo 1.5 presupuesto personal manipulador ración residencia escolar)	$ 21.793.585,64	$ 21.793.585,64	$ 0,00	0,00%
4	Componente 1.4 Insumos e implementos de aseo (Anexo 6 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración residencia escolar)	$ 972.190,35	$ 972.190,35	$ 0,00	0,00%
TOTAL		**$ 98.619.667,80**	**$ 98.619.667,80**	**$ 0,00**	**0,00%**

Ver Anexo No.26. Informe de liquidación de inversión y buen manejo del anticipo, carpeta 1.

QUINTA: Que la cuenta de ahorros No. 981-007841 del Banco BBVA, para manejo de anticipo del contrato interadministrativo No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024- 1424 DE 2024, se encuentra cancelada según certificación de fecha 3 de febrero de 2025 expedida por el Banco BBVA. Ver Anexo No.03. Certificación cancelación cuenta de anticipo, carpeta 1. Ver Anexo No.04. Certificación de rendimiento financieros entidad financiera, carpeta 1.

SEXTA: Los rendimientos financieros generados por los recursos de anticipo en la cuenta de ahorros No. 981-007841 a nombre del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL, ascendieron a la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 2.191,00) los cuales fueron consignados al Sistema General de Regalías, conforme se evidencia en la certificación emitida por El Subdirector de Operaciones de la

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE RECURSOS DE ANTICIPO

ACTA DE LIQUIDACIÓN RECURSOS DE ANTICIPO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-016-2024-1424 DE 2024, OBJETO: IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL.

SÉPTIMA: Que la interventoría y la supervisión, a través de la revisión efectuada junto con el equipo PAE, avala y aprueba la ejecución de los recursos del anticipo, así mismo suscriben junto con el representante del CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SÁCAMA, TAMARA Y HATO COROZAL para este acto YUBIGILDO CAMARGO DUARTE el formato de Acta de liquidación de anticipo. Ver Anexo No.06. Formato de Acta de liquidación de anticipo, carpeta 1.

OCTAVA: A la fecha el anticipo se ha amortizado en las diferentes actas parciales así:

DETALLE	VALOR INICIAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
Valor Anticipo No. 1	$ 98.619.667,80	$ 0,00	$ 98.619.667,80
Amortización Acta Parcial No. 1	-	$ 13.552.281,60	$ 85.067.386,20
Amortización Acta Parcial No. 2	-	$ 12.509.798,40	$ 72.557.587,80
Amortización Acta Parcial No. 3		$ 7.427.692,80	$ 65.129.895,00
Amortización Acta Parcial No. 4		$ 22.166.342,00	$ 42.963.553,00
Amortización Acta Parcial No. 5		$ 17.520.877,50	$ 25.442.675,50
Amortización Acta Parcial No. 6		$ 12.408.228,00	$ 13.034.447,50
Amortización Acta Parcial No. 7		$ 7.238.133,00	$ 5.796.314,50
Amortización Acta Parcial No. 8		$ 5.796.314,50	$ 0,00
		VALOR POR AMORTIZAR	$ 0,00

Mediante la suscripción de la presente Acta de liquidación de ANTICIPO el Contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida garantizo el buen manejo e inversión del ANTICIPO.

En constancia de lo expuesto anteriormente se aprueba y firma por quienes en ella intervinieron.

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R/L. Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sácama, Tamara y Hato Corozal
Contratista

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
R/L. Interventoría

3879

Anexo No. 07.

Certificación Contador aportes al SGSS Representante Legal

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

3880

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

CERTIFICO QUE:

El representante legal del CABILDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL identificado con NIT. 900.023.118 - 4 no devenga sueldo en el mes de mayo de 2025, que le permita cotizar salud, ya que la labor que representa es social en cuanto a la firma de convenios y gestión ante las entidades públicas, privadas para desarrollar los programas y proyectos del Plan Salvaguarda del pueblo U´WA.

De igual manera el representante está vinculado al régimen subsidiado en estrato cero (0) según acuerdo 415 de 2009, en su artículo 6 literal 5 donde expresa la identificación y elaboración de los listados censales que son aplicados al SISBEN de la población indígena para la asignación de subsidios en salud, el cual se efectuara de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la ley 691 de 2001.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los tres (03) días del mes de junio de 2025.

MARTHA BRIÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

3881

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 7 B 9 6 C B 4 F 6 4 0 B 4 5 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **MARTHA BRIÑEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 29 dias del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDO PARA PROCESO INTERADMINISTRATIVO 1424 -2024

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

3882

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

160828-T

MARTHA
BRIÑEZ ARDILA
C.C. 474419[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 223 FECHA 04/08/2011
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 171598



Martha Briñez A.

FIRMA DEL TITULAR 87196

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

VALIDO PARA TRAMITE INTERADMINISTRATIVO 142[illegible]-2024

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

3883

Anexo No. 08.

Pago de honorarios auxiliar operativo

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

3884

CUENTA DE COBRO No.17

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL
Reconocido Oficialmente, Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
NIT. 900.023.118-4

Debe a:

Fecha: Mayo 30 de 2025
Nombre Y Apellidos: Alirio Cáceres Jaimes
Documento de identidad: 6.965.247 de Hato Corozal
Dirección y Ciudad: Resguardo indígena Chaparral y Barro Negro

Concepto: Prestación de servicio como Auxiliar operativo, para el contrato interadministrativo 1424 de 2024, en los comedores escolares del Centro Educativo Indígena SIUKARO. Correspondiente al periodo de servicio del 1 al 30 de mayo de 2025.

Valor en letras: Dos millones cien mil pesos M/Cte

Valor en pesos: $ 2.100.000

Alirio Caceres Jaimes.
Nombre y apellido: Alirio Cáceres Jaimes
CC No. 6965247 de Hato Corozal

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dicha renta; por lo anterior para que me aplique la tabla de retención del artículo 383 del ET.



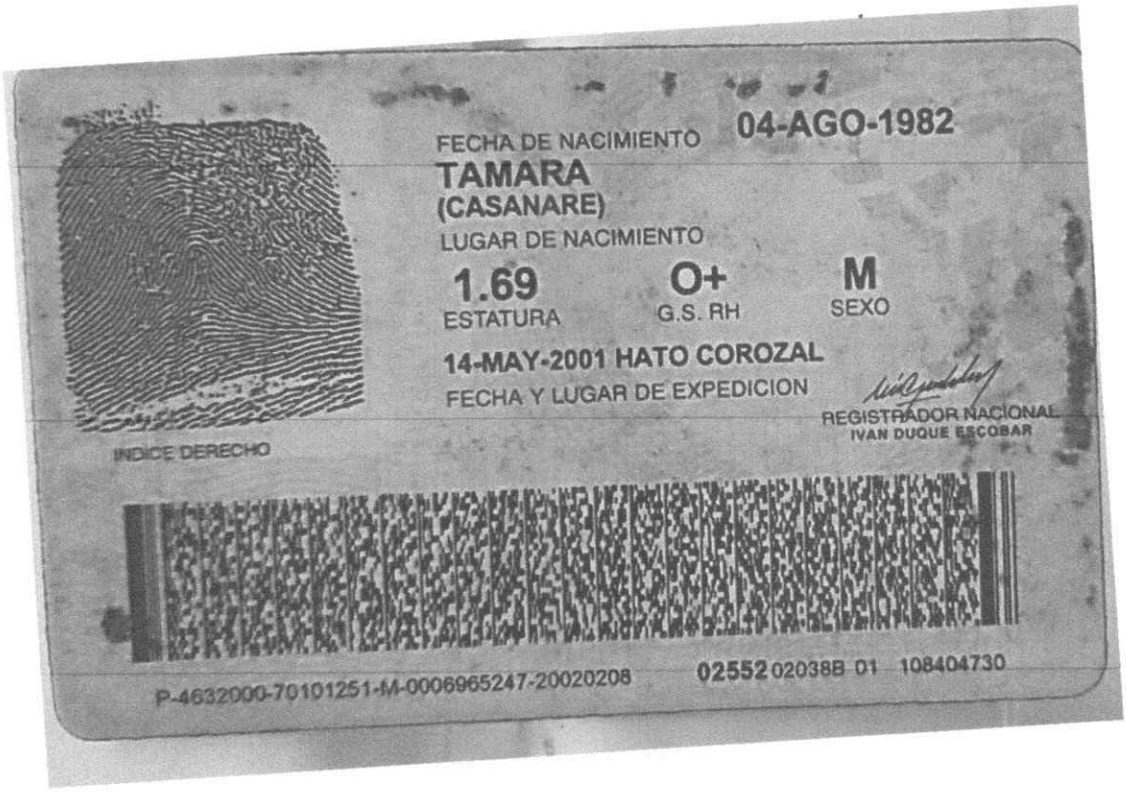
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6965247

CACERES JAIMES
APELLIDOS

ALIRIO
NOMBRES

Alirio Caceres
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1982

TAMARA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-MAY-2001 HATO COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-4632000-70101251-M-0006965247-20020208 02552 02038B 01 108404730

3886

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141044883853

(415)7707212489984(8020) 000014104488385 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 9 6 5 2 4 7	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 9 6 5 2 4 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Hato Corozal 1 2 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CACERES	JAIMES	ALIRIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Paz de Ariporo 2 5 0

41. Dirección principal
VDA GUARAQUE FCA EL MEREY

42. Correo electrónico aliriocaceresjaimes@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 2 4 4 6 9 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 6 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CACERES JAIMES ALIRIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

3887

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

30 05 2025

ALIRIO CACERES JAIMES

DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE 2.100.000

COMPROBANTE DE EGRESO	6233

BENEFICIARIO			POR CONCEPTO DE
ALIRIO CACERES JAIMES			
NIT			PAGO CTO 1424-2024_HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO - MES DE MAYO 2025 DSO 3802
6965247 5			
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	
RESGUARDO CHAPARRAL	Sácama	3222446907	

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
viernes, 30 de mayo de 2025	30-may.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO 1424-2024_HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO - MES DE MAYO 2025 DSO 3802	CTO PAE	0	2.100.000
24905401	PAGO CTO 1424-2024_HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO - MES DE MAYO 2025 DSO 3802	CTO PAE	2.100.000	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	$ 2.100.000	$ 2.100.000

Valor en Letras	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE	
REVISADO POR	Alirio caceres
APROBADO POR	CC/NIT 6965247

3888

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar **DSO 3802**

Nit 900023118 **Cuenta de Cobro No.**

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO		
ALIRIO CACERES JAIMES		
NIT o C.C.	6965247 5	Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764081936108 que habilita desde DSO 3472 hasta DSO 5000. Vence 2025-10-22
DIRECCION	RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO	
CIUDAD	**TELÉFONO**	
Sácama	3222446907	

FECHA OPERACIÓN	**POR CONCEPTO DE**
30/05/2025	CTO 1424-2024_HONORARIOS LABORALES AUX.OPERATIVO - MES DE MAYO 2025

Descripción		**Valor**
Honorarios Laborales	CTO PAE	2.100.000

Valor en Letras
DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**2.100.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**2.100.000**

Firma del Vendedor o quien presta el servicio Alirio caceres **c.c.** 6965247

3889

Anexo No. 09.

Aportes al SGSS auxiliar operativo

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

3890

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	6965247	ALIRIO CACERES JAIMES	Resguardo indigena chaparral y barro neg	3229090920	uwascasanare@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I - Independiente		CASANARE	SÁCAMA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	28/05/2025	86723579	$487.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	210.000	0		0		0	0	0	0	210.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	268.800	0	0	0	0	0	0		268.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	8.800				8.800	0	0	8.800			88	8.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	210.000	210.000
Pensión	1	268.800	268.800
Riesgos Laborales	1	8.800	8.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	487.600	487.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

3891

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	6965247	ALIRIO CACERES JAIMES		Resguardo indigena chaparral y barro neg	3229090920	uwascasanare@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CASANARE	SÁCAMA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	28/05/2025	86723579	$487.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES									
Ítm.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	6965247	CACERES JAIMES ALIRIO	59	0			N																	25-14	1.680.000	268.800	0	0	0	0	EPSC25	1.680.000	210.000	14-23	1.680.000	I	8.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

3892

Anexo No. 10.

Certificación contador aportes al SGSS auxiliar operativo

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

3893

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

CERTIFICO QUE:

El Cabildo Indígena Chaparral Barro Negro identificado con NIT No. 900.023.118 - 4, verifico que el señor Alirio Cáceres Jaimes identificado con CC No. 6.965.247se encuentra a PAZ Y SALVO en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1955 de 2019 , en cuanto al pago de aportes al Sistema de Salud. Pensión v ARL como se evidencia en los documentos en físico adiuntos. para el personal contratado por Orden de Prestación de Servicios bajo el marco del contrato interadministrativo 1424 de 2024, mediante planilla asistida No. 86723579, correspondiente al mes de mayo de 2025.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los tres (03) días del mes de junio de 2025.

MARTHA BRIÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

3894

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 7 B 9 6 C B 4 F 6 4 0 B 4 5 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA BRIÑEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDO PARA CTO INTERADMINISTRATIVO 1424 -2024

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

3895

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
160828-T
MARTHA
BRIÑEZ ARDILA
C.C. 47441913
RESOLUCION INSCRIPCION 223 FECHA 04/08/2011
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON 171598


Martha Briñez A.
FIRMA DEL TITULAR 87196
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

VALIDO PARA PROCTO INTERADMINISTRATIVO 1424 -2024

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

3896

Anexo No. 11.

Pago de nómina dinamizadoras auxiliares de alimentos

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

3897

Nit : 900023118 - 4

Nómina # 137 correspondiente al periodo del 01/05/2025 al 30/05/2025

Cuenta No.	Nombre del Trabajador	Sueldo Básico	Dias Trab.	Sueldo Devengado	Valor Incapac.	Horas Extras	Auxilio Transporte	Recargo Nocturno	Otros Devengados	Total Devengado	Aporte Salud	Aporte Pensión	Retención en la Fuente	Fondo Solidar.	Valor Prestamos	Otros Deducidos	Total Descuento	Neto a Pagar
PUESTO DE TRABAJO CTO PAE																		
	JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO CC 1006559400	1.423.500	30	1.423.500	0	153.292	200.000	0	0	1.776.792	63.072	63.072	0	0	0	0	126.144	1.650.648
	NANCY DUARTE CRISTANCHO CC 1193578541	711.750	30	711.750	0	0	200.000	0	0	911.750	56.940	56.940	0	0	0	0	113.880	797.870
Total CTO PAE		**2.135.250**	**60**	**2.135.250**	**0**	**153.292**	**400.000**	**0**	**0**	**2.688.542**	**120.012**	**120.012**	**0**	**0**	**0**	**0**	**240.024**	**2.448.518**
TOTAL GENERAL		**2.135.250**		**2.135.250**	**0**	**153.292**	**400.000**	**0**	**0**	**2.688.542**	**120.012**	**120.012**	**0**	**0**	**0**	**0**	**240.024**	**2.448.518**

3898

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

30 05 2025

JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO

UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE **1.650.648**

COMPROBANTE DE EGRESO	**6252**

BENEFICIARIO			
JEFERSON ADRIAN SALON CAMARGO			
NIT			**POR CONCEPTO DE**
1006559400			PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES MAYO 2025 137
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
RESGUARDO INDIGENA CH	Támara		

FECHA DOCUMENTO	**FECHA VENCIMIENTO**	**ELABORADO POR**	**CHEQUE No.**
viernes, 30 de mayo de 2025	30-may.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES MAYO 2025 137	CTO PAE	0	1.650.648
24010103	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES MAYO 2025 137	CTO PAE	1.650.648	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	**$ 1.650.648**	**$ 1.650.648**

Valor en Letras	
UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
REVISADO POR	
APROBADO POR	Jeferson adrian Salon C.
	CC/NIT

3899

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA TAMARA Y HATOCOROZAL

Nit 900023118

30 05 2025

NANCY DUARTE CRISTANCHO

SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE **797.870**

COMPROBANTE DE EGRESO 6253

BENEFICIARIO			POR CONCEPTO DE
NANCY DUARTE CRISTANCHO			PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES MAYO 2025 137
NIT			
1193578541			
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
RESGUSRDO CHCPARRAL	Sácama	3229290920	

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
viernes, 30 de mayo de 2025	30-may.-25	AUXILIAR CONTABLE 01	

C. CUENTA	CONCEPTO	CENTRO DE COSTOS	DEBITO	CREDITO
11050101	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES MAYO 2025 137	CTO PAE	0	797.870
24010103	PAGO CTO 1424-2024_NOMINA MES MAYO 2025 137	CTO PAE	797.870	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	**$ 797.870**	**$ 797.870**

Valor en Letras

SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Nancy Duarte Cristancho

CC/NIT 1193578541

REVISADO POR

APROBADO POR

3900

Anexo No. 12.

Aportes al SGSS dinamizadoras auxiliares de alimentos

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

3901

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900023118-4	Cabildo Indigena Del Resguardo Chaparral y Barrone		Resguardo Indigena Chaparral Barronegro	3504461593	uwascasanare@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B -- menos de 200 c	RESIDENCIAS	RES	CASANARE	SÁCAMA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	28/05/2025	86919950	$1.141.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	375.100	0		0		0	0	0	0	375.100	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	480.100	0	0	0	0	0	0		480.100	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	15.800				15.800	0	0	15.800			158	15.800	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	120.100	0	0	120.100	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
60.100	0	0	60.100	2
ICBF				
90.200	0	0	90.200	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	375.100	375.100
Pensión	1	480.100	480.100
Riesgos Laborales	1	15.800	15.800
CCF	1	120.100	120.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	90.200	90.200
MEN	0	0	0
SENA	1	60.100	60.100
TOTALES	6	1.141.400	1.141.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

3902

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900023118-4	Cabildo Indigena Del Resguardo Chaparral y Barrone		Resguardo Indigena Chaparral Barronegro	3504461593	uwascasanare@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	RESIDENCIAS	RES	CASANARE	SÁCAMA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-05	E	28/05/2025	86919950	$1.141.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACION NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Ítm.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1006559408	SALON CAMARGO JEFERSON ADRIAN	1	0			N									X								230301	1.576.792	252.300	0	0	0	0	EPSC25	1.576.792	197.100	14-23	1.576.792	1	8.300	CCF69	1.576.792	63.100	1.576.792	31.600	47.400	0	0
2	CC	1193578541	DUARTE CRISTANCHO NANCY	1	0			N																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPSC25	1.423.500	178.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF69	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

39103

Anexo No. 13.

Certificación contador aportes al SGSS D. auxiliares de alimentos

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

3904

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Contador Público (conforme al Art. 1, Ley 43/90),

CERTIFICO QUE:

MARTHA BRIÑEZ ARDILA identificado con cédula de ciudadanía número 47.441.913 de Yopal - Casanare con tarjeta profesional No. 160828 -T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Contador del CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL NIT No. 900.023.118-4, representada legalmente por YUBIGILDO CAMARGO DUARTE con cédula de ciudadanía número 1.006.559.274 de Sácama - Casanare.

CERTIFICAMOS que el CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRO NEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL se encuentra al día en el pago de los aportes a la Seguridad Social Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar, correspondiente al mes de mayo de 2025 según planilla No. 86919950; Los anteriores aportes forman parte de los estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados, en ejecución del contrato No. 1424 de 2024, cuyo objeto es "Implementar el Servicio de Alimentación Escolar en las Residencias Escolares Oficiales del Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro de Sacama. Tamara y Hato Corozal".

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la ley 789/2002 Artículo 50 "Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La presente se expide a solicitud del interesado en Yopal, Casanare a los tres (03) días del mes de junio de 2025.

MARTHA BRIÑEZ ARDILA
Contador Público
T.P. 160828 -T

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE
R.L Cabildo Indígena Resguardo Chaparral
Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO
TARJETA PROFESIONAL No.160828-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
B772AEF8699EE76D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA BRIÑEZ ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 47441913 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 160828-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la pagina web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDO PARA CTO INTERADMINISTRATIVO 1424 -2024

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

3906

Martha Briñez a

CONTADOR PUBLICO

TARJETA PROFESIONAL No.160828-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

160828-T

MARTHA
BRIÑEZ ARDILA
C.C. 4744191
RESOLUCION INSCRIPCION 223 FECHA 04/08/2011
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 171598

FIRMA DEL TITULAR 87196

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

VALIDO PARA CTO INTERADMINISTRATIVO 1124 -2024

Email: mbrinez111@gmail.com
Celular No.350 4461593

Anexo No. 14.

Reporte cupos SIMAT

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

3908

Gmail **RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO <uwascasanare@gmail.com>**

Fwd: SIMAT MAYO

1 mensaje

INTERVENTORIA RESIDENCIAS ESCOLARES <interventoriaresidenciaescolar@gmail.com> 23 de abril de 2025, 10:37

Para: RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO <UWASCASANARE@gmail.com>, Martha Irene Renuma Pumené <asaisoc2@gmail.com>, ASOCIACION DE CABILDOS <asocsaliba@gmail.com>

Buen día:

Me permito reenviar el SIMAT a corte 21 de abril del año en curso en la estrategia residencias escolares para la población indígena de los Ctos , 1414, 1420 y 1424 de 2024, lo anterior para la prestación de servicio del mes de mayo de 2025

--

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

R/L Asesoría y consultoría

---------- Forwarded message ---------

De: **Residencias Escolares** <residenciasescolares@sedcasanare.gov.co>

Date: mié, 23 abr 2025 a las 9:23

Subject: SIMAT MAYO

To: Interventoriaresidenciaescolar <Interventoriaresidenciaescolar@gmail.com>

Buen día

De manera atenta, nos permitimos remitimos beneficiarios de la estrategia PAE Residencias escolares población diferencial de los Resguardos indígenas de Chaparral Barronegro, Saliva y la Comunidad de Morichito, registrados en el SIMAT con corte al 21 de abril 2025. ello para la atención con el servicio de alimentación escolar del periodo de mayo de 2025, en los formatos consolidado y detallado.

Adicionalmente, dando cumplimiento a la circular 0072 del 5 de marzo de 2025 "**PARAMETROS ETARIOS FOCALIZACION DE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE"** se ajustó el número de beneficiarios mayores de 21 años.

Lo anterior con el objetivo de remitir la información a la interventoría para su respectiva revisión y validación, y consigo envió al operador, para garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar en el periodo de mayo de 2025.

Cordialmente,

Dina Patricia Caycedo Parra
Zulma Cristina Duarte Bohórquez
Profesionales de apoyo a la supervisión

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del

CORTE DE SIMAT 21 DE ABRIL DE 2025 PARA PRESTACION DEL SERVICIO MES DE MAYO 2025

MUNICIPIO	NOMBRE_EE	NOMBRE_SEDE	Total General
TAMARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA SIUKARO	SIUKARO	41
Total Tamara			41

3910

Anexo No. 15.

Formato Certificación de Raciones por Rectora

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email: uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4

3911

Alimentos para Aprender \| GOBERNACIÓN DE CASANARE \| Educación	**CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

DATOS GENERALES

OPERADOR	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL			**CONTRATO N°**	1424 DE 2024
CENTRO EDUCATIVO	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA SIUKARO			**CÓDIGO DANE**	285400001019
DEPARTAMENTO:	CASANARE			**CÓDIGO DANE**	85
MUNICIPIO:	TAMARA			**CÓDIGO DANE**	315
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	1 DE MAYO DE 2025	Hasta	31 DE MAYO DE 2025	
NOMBRE RECTOR:	CAROLINA CAMARGO SALON				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO			
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES	NOVEDADES
CENTRO EDUCATIVO SIUKARO - RESIDENCIAS ESCOLARES	DESAYUNO, REFRIGERIO, ALMUERZO, CENA	41	28	1148	
TOTAL		**41**	**28**	**1148**	

CAJM/CAJT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde
ALMUERZO = Almuerzo
RI: Ración Industrializada

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT	TOTAL RACIONES ENTREGADAS DESAYUNO, REFRIGERIO, ALMUERZOS, CENA	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO				
COMUNIDADES ÉTNICAS		1148		41
POBLACIÓN MAYORITARIA				
GRAN TOTAL	0	1148	0	41

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro y control diario de asistencia de los niños, niñas, adolescentes y jovenes, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	RESGUARDO CHAPARRAL BARRONEGRO - SACAMA CASANARE				
FECHA:	DÍA	3 DE JUNIO DE 2025	DEL	AÑO	2025

FIRMA DEL RECTOR

CAROLINA CAMARGO SALON
NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR

3912

Anexo No. 16.

Formato Planillas de Registro y control diario de asistencia

Cabildo Indígena Del Resguardo Chaparral Y Barro Negro De Sácama, Tamara Y Hato Corozal
Resolución INCORA 095 del 10 de diciembre de 1986
Calle 16 No. 17 – 35 Casa ORIC – Yopal cel. 322 929 0920
Email; uwascasanare@gmail.com
NIT. 900.023.118 – 4